INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU No. 237 DE 2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA."

INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02
01 AL 30 DE JUNIO DE 2025

DESARROLLO EN INGENIERIA SAS

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE DE 2024

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FOLIOS
1	12/09/2025	Versión n°1 DIN-ICCU-237-2025-100	44

INTERVENTORÍA

Elaborado por:	Aprobado por:
	
Ing. Fernando Calvo Vega	Ing. Hernando Villota Posso
Ingeniero Residente de Interventoría	**Directora de Interventoría**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806

CONTENIDO DEL INFORME MENSUAL

El informe mensual inicia con el siguiente Indice o Contenido que hace las veces de Lista de Chequeo y corresponde a la página uno (1) del informe:

Contrato de Obra No.	**263 de 2025**	**Contratista:**	**TECNICA Y MONTAJES T&M SAS**
Contrato de Interventoría No.	**237 de 2025**	**Interventoría:**	**DESARROLLO EN INGENIERIA SAS**

Objeto Contrato de Obra:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA."

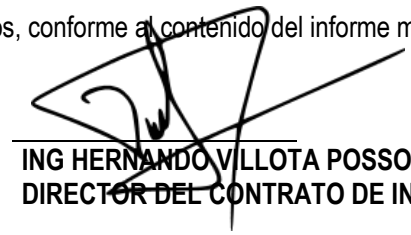
INFORME MENSUAL No.	**02**	**MES O PERIODO:**	JUNIO 2025

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Índice Informe Mensual de Interventoría	N/A	3
	Índice de tablas Informe Mensual de Interventoría	N/A	5
	Índice de ilustraciones Informe Mensual de Interventoría	N/A	5
1	Introducción	N/A	**6**
2	Descripción del proyecto	N/A	7
2.1	Localización	MS-GP-FR-010 ACTA_DE_LOCALIZACION	7
2.2	Conectividad, área de influencia y beneficios	N/A	8
2.3	Estado Inicial de la vía	N/A	8
2.4	Características técnicas del proyecto	N/A	8
3	Información Contrato de Obra	N/A	10
3.1	Información general contrato de obra	N/A	10
3.2	Actividades ejecutadas de obra en el mes	N/A	10
3.3	Seguimiento ítems no previstos	N/A	16
4	Reportes ejecución mensual contrato de obra	N/A	17
4.1	Informe semanal	MS-GP-FR-034 INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	17
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	N/A	17
4.3	Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MS-GC-FR-013 HERRAMIENTA BASE REVISIÓN CALCULO DE SEGURIDAD SOCIAL	18
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	N/A	20
4.5	Estado general del tiempo	N/A	20
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	N/A	20

4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MS-GC-FR-06_ACTA_APROBACION_DE_POLIZAS	20
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	N/A	21
4.8.1	Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)	N/A	21
4.9	Otros documentos seguimiento mensual	N/A	21
4.9.1	Seguimiento a la inversión del Anticipo	N/A	21
4.9.2	Seguimiento Programa de Inversión	N/A	21
4.9.3	Seguimiento Programa de Obra	N/A	21
4.10	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría	N/A	21
5	Información contrato de interventoría	N/A	24
5.1	Información general del contrato de interventoría	N/A	24
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor	N/A	25
5.3	Informes especialistas y profesionales	N/A	27
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC	N/A	27
5.5	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría	N/A	30
6	Reportes ejecución mensual contrato de interventoría	N/A	31
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	N/A	31
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría.	MS-GC-FR-013 HERRAMIENTA BASE REVISIÓN CALCULO DE SEGURIDAD SOCIAL	31
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	N/A	31
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MS-GC-FR-06_ACTA_APROBACION_DE_POLIZAS	32
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	N/A	33
6.5.1	Seguimiento al Factor de Calidad Contrato de Interventoría	N/A	N/A
6.6	Otros Documentos seguimiento mensual	N/A	33
6.6.1	Seguimiento a la inversión del Anticipo	N/A	33
6.6.2	Seguimiento Programa de Inversión	N/A	29
6.6.3	Actas de Comité de Obra	ES-MC-FR-02_Registro de Asistencia ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNIÓN	33
6.6.4	Actas de Reunión	ES-MC-FR-02_Registro de Asistencia ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNIÓN	34
7	Conclusiones y recomendaciones	N/A	35
8	Anexos	N/A	36

8.1	Correspondencia	N/A	36
8.2	Registro fotográfico del avance de las obras.	N/A	38
8.3	Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.	N/A	41
8.4	Bitácora del mes correspondiente	N/A	42
8.5	Certificación componente ambiental y social	N/A	42
8.6	Acta de costos de interventoría	MS-GP-FR-033 FORMATO ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA	42

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.



ING HERNANDO VILLOTA POSSO
DIRECTOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Original: Informe mensual de Interventoría. Expediente Contractual ICCU.
Copias: Interventor, Subgerencia de Infraestructura / Supervisor

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Información general del Contrato de Obra 10
Tabla 2. Tabla de actividades de obra durante el periodo del presente informe 10
Tabla 3. Profesionales Gestión social y ambiental 11
Tabla 4. Estado de documentación del PAGA 11
Se llevaron a cabo dos jornadas de inducción ambiental dirigidas al personal de obra, enfocadas en generalidades del proyecto, evaluación de impactos y medidas del PAGA.Tabla 5. Cronograma de capacitación al personal. 12
Tabla 6. Relación capacitaciones realizadas 12
Tabla 7. Novedades de Contratistas y Seguridad Social 14
Tabla 8. Ingreso de personal y capacitaciones 14
Tabla 10. Resumen informes semanales contrato de obra 17
Tabla 11. Personal Profesional Mínimo Requerido mensual del periodo del presente informe 19
Tabla 12. Información de estado general del tiempo durante el periodo del presente informe 20
Tabla 13. Información pólizas de cumplimiento 21
Tabla 14. Información pólizas de responsabilidad civil 21
Tabla 15. Información detallada contrato de interventoría 24
Tabla 16. PAC mensual contrato de obra 27
Tabla 17. PAC mensual contrato de Interventoría 29
Tabla 20. Equipos y vehículos usados por interventoría en el presente periodo 31
Tabla 21. Relación de personal de interventoría durante el periodo. 31
Tabla 22. Relación de información financiera contrato de interventoría al presente informe 32
Tabla 23. Pólizas de interventoría al presente informe 38
Tabla 28. Tabla de relación de correspondencia recibida por interventoría durante el periodo del presente informe 41
Tabla 29. Tabla de relación de correspondencia enviada por interventoría durante el periodo del presente informe 42

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ilustración 1. Localización del proyecto. Elaboración Propia 7
ilustración 2. Registro fotográfico estado actual de la vía. Elaboración Propia 8
ilustración 3. Registro fotográfico estado actual de la vía. Elaboración Propia 9

1 Introducción

En el marco de la ejecución del proyecto denominado “REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, correspondiente al Contrato de Obra Pública ICCU-CTO-263 de 2025, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU encargó al contratista TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S., la ejecución de las obras previstas en los documentos contractuales del proceso ICCU-LP-042 de 2024, el cual incluye actividades de rehabilitación vial, mantenimiento, manejo ambiental, señalización y gestión social, entre otras.

El presente documento tiene como objetivo presentar de manera general el avance de las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2025, constituyendo así el informe mensual de seguimiento y control correspondiente al desarrollo físico, administrativo y financiero del contrato de obra.

Este contrato cuenta con un plazo de ejecución de siete (7) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, y tiene un valor contractual de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($5.993.209.350 M/CTE). A la fecha de corte, el contrato no reporta suspensiones, prórrogas ni adiciones en tiempo o valor, y su desarrollo avanza conforme a lo previsto. No obstante, el cronograma ha requerido ajustes derivados de la necesidad de definir a mayor detalle ciertos diseños y parámetros técnicos necesarios para la adecuada ejecución del contrato de obra, aspectos que se abordarán en el presente informe.

Para el seguimiento y control del proyecto, el ICCU celebró el Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-237 de 2025, con DESARROLLO EN INGENIERIA SAS, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al contrato de obra mencionado. Este contrato fue adjudicado mediante el proceso de selección ICCU-CM-043 de 2024 y cuenta con un plazo de siete (7) meses y un valor de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($615.000.000 M/CTE).

Ambos contratos fueron suscritos en el marco de las disposiciones del nuevo Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, nombre adoptado tras el Decreto Ordenanzal 408 de noviembre de 2024, en reemplazo del anterior Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca.

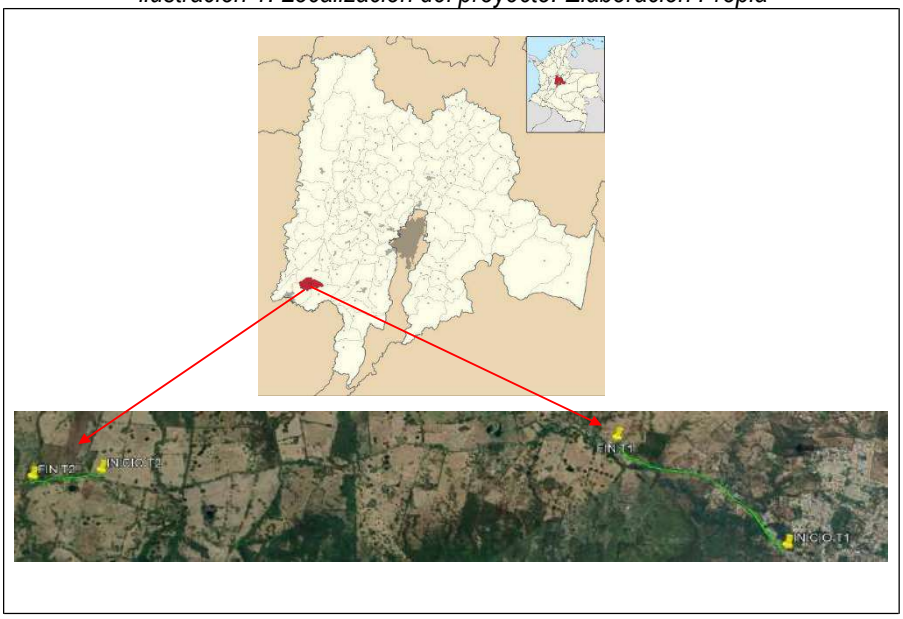
Por parte de la entidad Contratante, a la fecha de corte 31/10/2024 del presente informe se cuenta con la Supervisión técnica de la Subgerente de Infraestructura, Laura Daniela Nieto Gutiérrez, quien recibe y supervisa el contrato a la fecha de presentación del informe.

2 Descripción del proyecto

2.1 Localización

El proyecto vial se localiza en el departamento de Cundinamarca, en el municipio de Agua de Dios, al suroccidente del departamento, en el límite con el departamento del Tolima. La vía en intervención corresponde a un corredor secundario de conexión regional, el cual comunica al municipio de Agua de Dios con el municipio de Ricaurte en el sector mejor conocido como sopapo.

ilustración 1. Localización del proyecto. Elaboración Propia



Este proyecto cuenta con dos tramos de intervención como se puede apreciar en el esquema de localización.

Tramo 1: Este cuenta con una longitud de intervención de 1.5km, comenzando en el casco urbano del municipio de Agua de Dios con coordenadas, latitud: 4°22'11.53"N y longitud: 74°40'29.31"O y terminando en la escuela del OBAL, con coordenadas, latitud: 4°21'56.07"N y longitud: 74°41'10.38"O.

Tramo 2: Este cuenta con una longitud de intervención de 0.6km, comenzando en zona rural del municipio de Agua de Dios con coordenadas, latitud: 4°20'11.82"N y longitud: 74°42'4.09"O y terminando en zona rural del municipio de Ricaurte, con coordenadas, latitud: 4°19'57.93"N y longitud: 74°42'10.69"O.

ANEXO 2.1. MS-GP-FR-010 ACTA DE LOCALIZACIÓN

2.2 Conectividad, área de influencia y beneficios

El corredor vial inicia en la salida sur del casco urbano de Agua de Dios y se extiende en dirección suroriental hacia el municipio de Girardot, enlazando con la Ruta Nacional 40 (antigua Ruta 45), vía nacional de alta importancia que conecta a Bogotá con Ibagué y el suroccidente del país.
Los tramos a intervenir atraviesan una zona de topografía ondulada a plana, con predominio de usos del suelo agrícola, ganadero y rural disperso, presentando intersecciones con caminos terciarios y accesos a predios particulares, así como algunas zonas de expansión urbana en las inmediaciones del casco urbano.

Este proyecto de rehabilitación y mantenimiento vial generará importantes beneficios para la región, al mejorar la conectividad entre el sector Sopapo y el casco urbano de Agua de Dios. Facilitará el acceso de la población a servicios básicos, dinamizará la economía local mediante el fortalecimiento del transporte de productos agrícolas y comerciales, y contribuirá a la seguridad vial, reduciendo tiempos de desplazamiento y riesgos para los usuarios de la vía.

2.3 Estado inicial de la vía

La vía objeto del proyecto presenta condiciones variables de ancho de calzada, se pueden encontrar daños como piel de cocodrilo con apertura superior a 3mm, baches superiores a 25mm de profundidad, descascaros, hundimientos superiores a 50mm, ausencia de andenes peatonales y deficiencias en el sistema de drenaje, motivo por el cual se contempla su mejoramiento y rehabilitación con el fin de optimizar la conectividad regional, la seguridad vial y la movilidad entre Agua de Dios y Ricaurte.

ilustración 2. Registro fotográfico estado actual de la vía. Elaboración Propia





2.4. Características técnicas del proyecto

El proyecto contempla la rehabilitación y mantenimiento de una vía rural con el fin de mejorar la transpirabilidad, seguridad y durabilidad de la infraestructura vial entre el sector Sopapo y el casco urbano de Agua de Dios, Cundinamarca. Además de las obras viales, el proyecto incorpora intervenciones complementarias en redes de servicios públicos. A continuación, se describen las principales características técnicas que definen el alcance de la intervención.

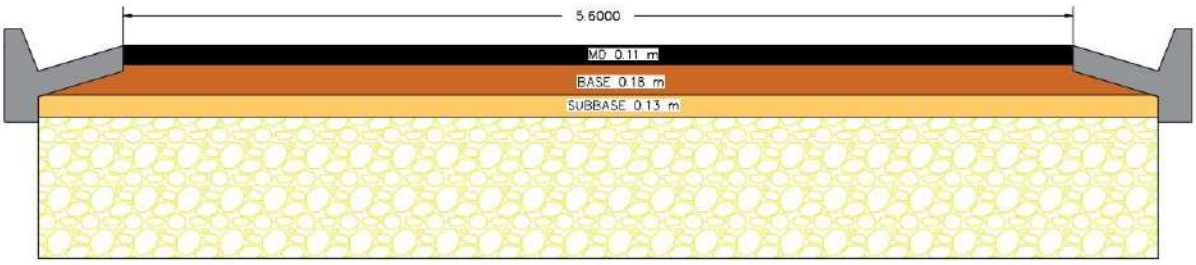
Parámetros de diseño y geométricos.

- Tipo de vía: terciaria.
- Velocidad de diseño: 60Km/h
- Anchos: 5.6m
- Radios de curvatura y pendientes: con un radio de curvatura aproximado de 150m y pendientes longitudinales varían entre el 4% y el 9%.

Sección típica de la vía y estructura del pavimento.

La sección típica está conformada por una calzada bidireccional de 5.60 metros, con dos carriles de 2.8 metros, sin bermas a cada lado. Se incluyen cunetas revestidas en concreto en zonas donde se requiera un adecuado manejo de aguas superficiales.

ilustración 3. Registro fotográfico estado actual de la vía. Elaboración Propia



La estructura de pavimento está conformada por una capa de rodadura de 11cm, una base granular de 18cm y una subbase granular de 13 cm, colocadas sobre una subrasante compactada al 95% del Proctor estándar

Redes de servicios públicos.

En el primer tramo del proyecto se contempla la construcción de una nueva línea de acueducto de 1.5 km y alcantarillado de aproximadamente 0.25 km, con el fin de reemplazar las redes existentes, las cuales presentan deterioro avanzado y fallas funcionales. Esta intervención garantizará el adecuado funcionamiento de los servicios básicos en la zona y evitará interferencias futuras con la estructura vial.

Obras complementarias.

Se proyecta la instalación de alcantarillas de concreto de 36” en puntos identificados como críticos para el drenaje los cuales están ubicados en K0+720 - K1+109 - K1+143 para el primer tramo y en K5+421 - K5+624 para el segundo tramo. En zonas con taludes pronunciados, se implementarán soluciones de contención con muros en mampostería o gaviones. Además, se contempla la señalización básica vertical y horizontal para garantizar la seguridad vial.

3 Información Contrato de Obra

3.1 Información general contrato de obra

El contrato de obra tiene las siguientes características:

Tabla 1. Información general del Contrato de Obra

Número del Contrato	ICCU-CTO-263 DE 2025
Valor	CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ($5.993.209.350 M/Cte.)
Objeto	"REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA."
Contratista	TECNICA Y MONTAJES T&M SAS NIT 900.567.969-1
Valor anticipo	MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 1.198.641.870)
Numero de Póliza	R.C.E – B-100016311 Cumplimiento – B-100060106
Interventor	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS 800.214.601-8
Fecha acta de inicio	12 DE MAYO DE 2025
Plazo inicial	SIETE (7) MESES
Fecha de terminación inicial	11 DE DICIEMBRE DE 2025

Se anexa información de soporte en ANEXO 3.1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

3.2 Actividades ejecutadas de obra en el mes

Durante el periodo del presente informe comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2025, el contratista ejecuto las siguientes actividades:

3.2.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS POR CONTRATISTA SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

Tabla 2. Tabla de actividades de obra durante el periodo del presente informe

Actividad	Descripción	Ubicación
Materialización ejes de vía	Por medio de estacas se materializan los bordes vía, izquierdo y derecho según el diseño geométrico del trazado	Tramo 2
Socialización proyecto	Se realiza reunión de socialización con comunidad y organizaciones gubernamentales del municipio de Agua de Dios, se socializa el objeto del proyecto, tiempo de ejecución y empresas a cargo.	Tramo 1

Recorridos especialistas	Se desarrollan recorridos de obra con especialistas en pavimentos, geotecnia e hidráulicos para definir lineamientos de zonas críticas del proyecto.	Tramo 1
Topografía de detalle	Se realiza levantamiento topográfico a detalle de la zona comprendida entre el K1+030 a K1+170 tomando un radio para el levantamiento de 30 m a lado y lado de la vía, lo anterior de acuerdo a la solicitud de especialistas.	Tramo 1
PMT	Se inicia con la implementación del PMT aprobado por el municipio de Agua de Dios en el tramo 1, se instala señalización vertical, se ubican señales preventivas y de delimitación.	Diferentes sectores de ambos tramos
Rocería	Se realiza limpieza y desmonte de material vegetal que se encontraba obstaculizando el flujo de escorrentía por las cunetas existentes.	Tramo 1 y Tramo 2
Apiques	Se realizan apiques para localizar tuberías de acueducto de agua cruda de 12" y agua potable de 3 "	Tramo 1
Demolición	Se realiza demolición de cuneta en concreto existente	Tramo 1
Excavación	Se realiza excavación para instalación de tubería de alcantarilla en K0+705	Tramo 1
Localización de estructuras	Con equipos de precisión topográficos se realiza localización y nivelación de estructuras a construir en obra	Tramo 1

3.2.2 GESTIÓN AMBIENTAL DEL PERIODO

Durante el periodo evaluado se dio inicio a actividades constructivas en campo. De forma paralela, se desarrollaron acciones clave del componente ambiental contemplado en el contrato, tales como implementación del PAGA, fortalecimiento del equipo técnico, inducciones y seguimiento a requerimientos normativos.

3.2.2.1 Programa 1: Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental

a) Conformación del grupo de gestión ambiental de Obra.

Durante el periodo se mantuvo activo el equipo mínimo exigido para la gestión ambiental y social, conformado por los siguientes profesionales:

Tabla 3. Profesionales Gestión social y ambiental

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO
Jeniffer Paola Torres Rojas	Profesional social
Angelica Maria Portela Díaz	Especialista ambiental

b) Elaboración y entrega del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA)

Se presentaron dos versiones del PAGA durante el periodo. Ambas fueron observadas por la interventoría, quedando pendiente su ajuste y aprobación final.

Tabla 4. Estado de documentación del PAGA

PRODUCTO	RADICADO CONTRATISTA	RESPUESTA INTERVENTORÍA	ESTADO
PAGA V_1	GC-T&M-2025-0017 (09-05-2025)	DIN-ICCU-237-25-015 (20-05-2025)	Observado
PAGA V_2	GC-T&M-2025-0057 (17-06-2025)	DIN-ICCU-237-25-032 (26-06-2025)	Observado

c) Capacitación ambiental al Personal de Obra.

Se realizaron tres actividades de capacitación durante el mes de junio, abordando temas generales y específicos del proyecto, medidas ambientales y sanciones por incumplimiento..

Tabla 5. Relación capacitaciones realizadas

FECHA	TEMAS TRATADOS	No. PARTICIPANTES
26/06/2025	Inducción general sobre gestión ambiental (generalidades, permisos, impactos, medidas)	11
26/06/2025	Alcance técnico del proyecto, especificaciones técnicas, cantidades de obra	12
26/06/2025	Requerimientos ambientales, sanciones, señalización en frentes de obra	13

d) Cumplimiento de requerimientos legales

Se avanzó en la revisión del PAGA, anexos técnicos y evaluación de costos asociados a actividades ambientales. Se validó la no necesidad de varios permisos ambientales según el alcance contractual, y se registró la gestión de RCD con entidad autorizada.

3.2.2.2 Programa 2: Actividades constructivas

Durante el periodo se realizaron actividades constructivas, lo que permitió aplicar parcialmente medidas ambientales. Entre ellas:

- Materiales de construcción: No se ingresaron materiales a obra durante el periodo, pero se presentaron documentos del proveedor.
- Explotación de fuentes: No aplica.
- Señalización ambiental: Se implementó el PMT con señalización en tramo 1.
- Residuos de construcción (RCD): Se generaron RCD y fueron gestionados con entidad autorizada.
- Residuos sólidos convencionales: Se mantuvo el control, sin mayores reportes.
- Taludes viales: Subprograma no aplicable.

3.2.2.3 Programa 3: Gestión hídrica y atmosférica

Sin actividades reportadas:
- Aguas superficiales: No se intervinieron cauces.
- Residuos líquidos: No hay generación ni gestión de estos residuos.

3.2.2.4 Programa 4: Biodiversidad y servicios ecosistémicos

No se realizaron actividades correspondientes a este programa, debido a que no hubo intervención de terreno:

- No hubo descapote ni afectación de cobertura vegetal.
- No se iniciaron procesos de compensación, recuperación o protección de fauna.

3.2.2.5 Programa 5: Manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipos

Durante el mes no se instalaron campamentos, pero se proyectaron zonas de acopio temporales. Se hizo seguimiento al manejo y operación de maquinaria en campo.

3.2.2.6 Acciones Ambientales Generales

Durante el periodo se llevaron a cabo las siguientes gestiones:

- Entrega y ajustes del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA.
- Capacitaciones ambientales e inducción técnica del personal.
- Revisión de permisos ambientales aplicables.
- Implementación inicial de señalización conforme al PMT.
- Seguimiento a la gestión de residuos con operadores autorizados.
- Participación en los comités de seguimiento ambiental del contrato.-

3.2.3 GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2025, las acciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se concentraron en la verificación de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social, desarrollo de procesos de inducción, aplicación de exámenes médicos de ingreso y seguimiento al ausentismo laboral. A continuación, se presentan las actividades desarrolladas:

a) AFILIACIONES- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Durante la verificación del personal reportado para el periodo del presente informe, se constató que todo el personal vinculado al proyecto cuenta con afiliación al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo salud (EPS), riesgos laborales (ARL, riesgo V) y pensiones (AFP). Así mismo, se revisaron los soportes de los pagos mensuales realizados por cada contratista a dichas entidades, confirmando que los mismos fueron efectuados dentro de los plazos establecidos.

No obstante, y conforme a lo señalado en el apartado anterior, se recuerda que parte de la vinculación del personal se encuentra mediada por contratos de mandato celebrados con terceros, como es el caso de CAMACON S.A.S. Esta modalidad será puesta en conocimiento del ICCU, a fin de que dicha entidad determine la viabilidad jurídica de dicha figura en el marco del contrato ICCU-263 de 2025.

En tanto se aclara la situación, se presenta la siguiente tabla con la información consolidada de afiliaciones, pagos y novedades del periodo:

Tabla 6. Novedades de Contratistas y Seguridad Social

CONTRATISTA	CARTA REPRESENTANTE LEGAL	SEGURIDAD SOCIAL	SOPORTE DE PAGO	SALARIO	PAZ Y SALVO	NOVEDAD
OCCIDENTAL DE COLOMBIA	Sí	Sí	Pago mensual	Sí	Sí	Pago de seguridad social 18-07-2025
CAMACON SAS	Sí	Sí	Pago mensual	Sí	Sí	Pago de seguridad social 18-07-2025. Con clave 1048602876
T&M MONTAJE SAS	Sí	Sí	Pago mensual	Sí	Sí	Pago de seguridad social 18-07-2025

*Nota: El personal vinculado mediante CAMACON S.A.S. fue objeto de observación por parte de la interventoría debido a que su contratación se realizó bajo la figura de contrato de mandato. Esta situación se remitirá al ICCU para evaluación jurídica y determinación de su procedencia en el marco contractual vigente.

b) Programa de inducción, capacitación y entrenamiento

Durante el mes de junio se realizaron tres (3) inducciones al personal que ingresó al proyecto. Los temas abordados incluyeron generalidades del SG-SST, políticas, uso de EPP, notificación de riesgos, reglamento de higiene y seguridad industrial, COPASST, Comité de Convivencia Laboral y plan de emergencias.

Tabla 7. Inducciones realizadas

Fecha	Tema	Sesiones	Duración	Asistentes	Cobertura
24-06-2025	Generalidades SST, Políticas, Reglamento, COPASST, Comité CCL, factores de riesgo, uso de EPP, plan de emergencias	1	1 hora	3	100%
24-06-2025	Repetición misma temática para nuevo grupo	1	1 hora	3	100%

c) Subprograma de medicina preventiva y del trabajo

Durante el periodo se practicaron tres (3) exámenes médicos ocupacionales de ingreso, cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 1016 de 1989 y la Resolución 2346 de 2007, con el objetivo de establecer las condiciones de salud del personal al momento de su vinculación.

d) Morbilidad y ausentismo

Durante el periodo no se presentaron incapacidades ni ausentismo laboral por enfermedad general o accidente de trabajo. De esta forma, los indicadores de accidentabilidad y enfermedad laboral permanecen en cero (0).

3.2.4 GESTIÓN DE SOCIAL

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2025, el área de gestión social adelantó actividades conforme al Programa de Gestión Social del contrato ICCU-263 de 2025. Las acciones realizadas se presentan a continuación, por componente:

a) Proyecto atención a la comunidad:

Se habilitaron canales de atención a la ciudadanía en los municipios de Agua de Dios y Ricaurte para la recepción de quejas, reclamos, peticiones y sugerencias (PQRS).

Canales dispuestos:

Correo electrónico: atnicuu263@gmail.com

Teléfono: 314 418 4762

Durante el periodo no se reportaron PQRS, por lo tanto, el indicador de cierre de PQRS fue del 0%.

b) Proyecto información y divulgación:

Se desarrollaron actividades de socialización con la comunidad:

06 de junio de 2025: Se llevó a cabo la reunión de socialización inicial en Agua de Dios con participación de comunidad, representantes institucionales y líderes sociales.

Se implementaron tres Puntos Satélites de Información (PSI):

Ricaurte (barrio El Portal)

Agua de Dios (barrio Centro)

Agua de Dios (frente a Hospital San Vicente de Paúl)

Además, se establecieron y utilizaron los formatos de control para asistencia, divulgación y seguimiento.

Indicadores del periodo:

Reuniones realizadas: 1

Piezas divulgadas: 4

PSI instalados: 3

c) Proyecto manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos:

Se continuó con la socialización del levantamiento de actas de vecindad en predios colindantes al corredor vial. Durante el mes de junio se elaboraron 9 actas adicionales, para un total de 13 actas realizadas de un estimado de 47, lo que representa un avance acumulado del 28%.

Indicadores:

Afectaciones subsanadas: 0%

Compromisos sociales cumplidos: 0%

d) Proyecto cultura vial y participación comunitaria:

Se programó la reunión de inicio que permitirá conformar el Comité de Participación Comunitaria, con participación de residentes locales.

La frecuencia estimada de los encuentros será mensual.

Para este periodo no se reporta aún conformación formal, por lo tanto, el indicador de comités realizados es del 0%.

e) Proyecto contratación de mano de obra:

Se socializaron los canales para el envío de hojas de vida en encuentros con:

Junta de Acción Comunal de El Hobal.

Junta de Acción Comunal de San Francisco.

Junta de Acción Comunal del barrio Asivivir.

Durante el periodo reportado, no se vinculó mano de obra local, por lo tanto:

MO regional vinculada: 0%

MO perteneciente a grupos vulnerables: 0%

Mujeres contratadas: 0%

3.3 Seguimiento ítems no previstos

No aplica, a corte de este informe, no se han presentado, ni aprobado ítems no previstos

4 Reportes ejecución mensual contrato de obra

4.1 Informe semanal

De acuerdo a lo solicitado en este ítem, se anexan formatos originales de informes semanales por parte del contratista, donde se plasma la información de área técnica, social, ambienta, SST y factor de calidad, de acuerdo a lo solicitado por la entidad, se hace uso del MS-GP-FR-034 INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA para llevar dicha información semanal, información soporte de este ítem en el ANEXO 4.1. INF SEMANAL OBRA

Tabla 8. Resumen informes semanales contrato de obra

INFORME SEMANAL	PERIODO REPORTADO	FECHA DE ENTREGA	OFICIO DE RADICACION No.
No. 04	01/JUN/2025 A 07/JUN/2025	17/JUL/2025	DIN-ICCU-237-25-050
No. 05	08/JUN/2025 A 14/JUN/2025	17/JUL/2025	DIN-ICCU-237-25-050
No.06	15/JUN/2025 A 21/JUN/2025	17/JUL/2025	DIN-ICCU-237-25-050
No.07	22/JUN/2025 A 28/JUN/2025	17/JUL/2025	DIN-ICCU-237-25-050

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra

Durante el presente mes, las actividades ejecutadas correspondieron principalmente a labores preliminares de tipo técnico, tales como topografía de detalle Localización y replanteo de la vía, adicionalmente de iniciaron actividades de obra como excavación en material común y demolición de cunetas en concreto.

Para estas actividades, se utilizó equipamiento menor de topografía, maquinaria pesada, herramienta menor y de apoyo, dentro de las cuales se destacan:

- Retro excavadora Jhon Deere 310L



- Apisonador tipo canguro o compactador de salto



- Estación total: GTS 305, precisión angular 2" precisión medición sencilla 5".



- Nivel óptico: Berger con 32X de aumento precisión 0.5'
- Accesorios topográficos (jalones, trípodes, prismas, cintas métricas)
- Computadores portátiles y dispositivos móviles para recolección de datos.

4.3 Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Obra

Durante la elaboración del presente informe, se evidenció que el contratista ha vinculado parte del personal requerido para la ejecución del contrato mediante la figura de contratos de mandato suscritos con un tercero. Esta modalidad contractual implica que el personal fue contratado por un tercero, quien a su vez asume las cargas laborales, mientras que el contratista lo destina a la ejecución del proyecto. Si bien esta forma de vinculación fue documentada mediante contratos allegados con los respectivos soportes, y se verificó por parte de la interventoría que dicho personal corresponde al mínimo exigido en el pliego (nueve [09] personas del personal profesional, quince [15] personas de mano de obra no calificada de la zona de intervención, y seis [06] operadores y conductores), no se conoce por parte de esta interventoría una figura legal o contractual que habilite expresamente esta práctica dentro del marco normativo colombiano y en el contexto del contrato ICCU-263 de 2025.

En ese sentido, si bien se realizó una revisión documental exhaustiva —comparando nombres, apellidos, fechas de afiliación, retiros, porcentajes de cotización al sistema de riesgos laborales, tipo de riesgo según actividad (obra u oficina), valores pagados y coincidencia con el formato MS-GC-FR-013 Cálculo de Seguridad Social— se considera necesario elevar esta situación al conocimiento del Instituto de Caminos y Conseciones de Cundinamarca – ICCU,

con el fin de que dicha entidad, en su calidad de contratante, emita un concepto jurídico sobre la procedencia o improcedencia de este tipo de vinculación dentro del marco de ejecución del contrato.

Lo anterior busca garantizar que la ejecución del proyecto se desarrolle conforme a las disposiciones legales laborales vigentes, y en armonía con las obligaciones establecidas contractualmente respecto a la contratación directa del personal, contempladas en las cláusulas 9 y 10 del contrato de obra y el numeral 7 del Anexo Técnico No. 1. En tanto no se cuente con un pronunciamiento oficial por parte del ICCU, la interventoría se abstendrá de validar como cumplida esta obligación de vinculación directa.

En seguimiento a lo anteriormente expuesto, y con el fin de continuar con la trazabilidad y verificación de las condiciones contractuales del personal vinculado al proyecto, a continuación, se presenta la relación del personal profesional mínimo reportado por el contratista durante el periodo evaluado. Esta información se presenta conforme a los registros aportados por el contratista y verificados preliminarmente por la interventoría, los cuales han sido cotejados con los soportes de afiliación a seguridad social y la planilla de liquidación correspondiente al formato MS-GC-FR-013 – Cálculo de Seguridad Social.

Cabe resaltar que, si bien los datos suministrados reflejan el cumplimiento de los perfiles requeridos y los aportes a seguridad social de los trabajadores, la interventoría ha señalado previamente la necesidad de contar con claridad jurídica sobre la forma de vinculación del personal, situación que se pondrá en conocimiento del ICCU para obtener el concepto respectivo. En tanto se emite dicho pronunciamiento, se documenta la siguiente información como parte del seguimiento técnico-administrativo al recurso humano en obra:

- **Personal Contratista**

Tabla 9. Personal Profesional Mínimo Requerido mensual del periodo del presente informe

N°	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	AFILIACION	OPERADOR	N° DE PLANILLA	FECHA INGRESO	DIAS TRABAJADOS	DIRECCION	EMPRESA
1	William fonseca	799.997.690	Director De Obra	Dependiente	Aportes en Linea	94886747 40	12/05/2025	30	calle 69 sur No 77i-21	OCCIDENTAL DE Colombia
2	Jenniffer Torres	1.022.380.777	Especialista Ambiental	Dependiente	Aportes en Linea	94874589 77	12/05/2025	30	CALLE 4F NO 39bB-21	OCCIDENTAL DE Colombia
3	Angelica Portela	1.024.467.819	Profesional Social	Dependiente	Aportes en Linea	94878277 64	12/05/2025	30	Calle 11B#74-67	OCCIDENTAL DE Colombia
4	Faiber Forero	1.030.690.308	Inspector vial	Dependiente	Aportes en Linea	94878277 64	12/05/2025	30	CARRERA 78#13a-65-SUR	OCCIDENTAL DE Colombia
5	Diego Morales	1.057.602.645	Residente Técnico	Dependiente	Aportes en Linea	94886747 40	12/05/2025	30	DIAGONAL 86 A 130D-32	OCCIDENTAL DE Colombia
6	Mariana Castellanos	52.529.333	Residente SST	Dependiente	Aportes en Linea	94878277 64	12/05/2025	30	CRA 13 N° 44-34	OCCIDENTAL DE Colombia
7	Deiby Farias	1.099.552.547	Residente Social	Dependiente	Aportes en Linea	94886747 40	26/05/2025	30	Cra 59 A N° 132 - 70	TÉCNICAS Y MONTAJES

8	Alexander Jose Torres	6.026.078	Ayudante de Construcción	Dependiente	Afiliaciones	Afiliaciones	24/06/2025	30	Dirección calle 19 6 - 77	JORSAMA
9	Jhon Fredy Cruz	81.740.740.300	Ayudante de Construcción	Dependiente	Afiliaciones	Afiliaciones	24/06/2025	30	Dirección calle 19 6 - 78	JORSAMA
10	Harrison Ducuara	1.071.548.191	Ayudante de Construcción	Dependiente	Afiliaciones	Afiliaciones	24/06/2025	30	Dirección calle 19 6 - 79	JORSAMA

Se anexa información de soporte en el ANEXO 4.3. PERSONAL OBRA, planillas.

4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra

En este momento el proyecto se encuentra en fase preliminar, el anticipo del contrato está en trámite. No se tramitará acta de cobro del contrato de obra para el periodo reportado.

4.5 Estado General del Tiempo

Durante el periodo en mención, se presentaron climas con periodos de sol acompañados de vientos fuertes y algo de llovizna, algunos días con poca intensidad de lluvias, con frecuencia clima nubloso, pero el clima permitió el desarrollo de actividades de obra, por ello se relaciona la siguiente información del clima durante el periodo del 1 al 31 de octubre de 2024, información que reposa en la bitácora de campo:

Tabla 10. Información de estado general del tiempo durante el periodo del presente informe

ESTADO DEL TIEMPO	PORCENTAJE
SECO	98%
LLUVIAS MODERADAS	1.5%
LLUVIAS INTENSAS	0.5%

Para el periodo reportado en este informe, de un total de 720 horas, el 98% fue en tiempo seco (702 h). 1.5% con lluvias moderadas (12h) y se presentaron lluvias intensas el 0.5% del tiempo (6h).

4.6 Resumen Ensayos de Laboratorio

Para el corte de este informe, no se han realizado ensayos de laboratorio, ya que nos encontramos en fase de revisión de estudios y diseños.

4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

A la fecha los contratos de obra e interventoría cuentan con las garantías y amparos vigentes según los requisitos establecidos por el ICCU y en cumplimiento de las obligaciones relacionada en los respectivos contratos. Es importante aclarar que a la fecha los contratos cuentan con pólizas actualizadas al acta de inicio.
PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA

Tabla 11. Información pólizas de cumplimiento

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. B-1000690106			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS		
FECHA DE EXPEDICIÓN	19/06/2025		
CONCEPTO	VIGENCIAS (Fechas)		VALOR
	DESDE	HASTA	
Pago de salarios, prestaciones sociales	12/05/2025	12/06/2026	$ 1.198.641.870,00
Estabilidad / Calidad correcto funcionamiento	12/05/2025	12/06/2026	$ 1.198.641.870,00
Cumplimiento del contrato	12/05/2025	12/12/2028	$ 299.660.467,50
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	12/12/2025	12/12/2030	$ 1.797.962.805,00
	Total, suma asegurada:		$ 4.494.907.012.50,00

Tabla 12. Información pólizas de responsabilidad civil

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. B-100016311			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS		
FECHA DE EXPEDICIÓN	19/06/2025		
CONCEPTO	VIGENCIAS (Fechas)		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	12/05/2025	12/12/2025	$ 711.750.000.00

4.8 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra

Durante periodo de este informe que corresponde del 01 al 30 de junio de 2025, el Contratista ha realizado el seguimiento al cumplimiento del Plan de Calidad del Contrato de Obra, de acuerdo con lo estipulado en el mismo. Las actividades ejecutadas en el mes fueron:

- **Topografía:** incluyendo localización y replanteo, topografía de detalle en tramos neurálgicos del proyecto como las zonas de inundación.
- **Apiques de verificación.**
- **Actas de vecindad.**
- **Actividades de socialización inicial con la comunidad.**
- Excavación en material común.

Para estas actividades que hacen parte de la fase preliminar del contrato, se realizaron labores de seguimiento, control y vigilancia para garantizar el debido cumplimiento del Plan de Calidad estipulado por el contratista, dichas actividades fueron:

- Verificación del cumplimiento de los procesos técnicos establecidos en el plan de calidad, tanto en topografía como en los apiques y en la inspección de predios y edificaciones colindantes con la vía a intervenir.
- Chequeo en campo de los trabajos topográficos y apiques de verificación, para el control de calidad.
- Chequeo en campo de la calidad de los equipos topográficos que se usaron.
- Registro fotográfico y documental de los trabajos ejecutados.
- Seguimiento a los procesos para su adecuado desarrollo bajo los parámetros del cronograma de obra.
- Excavaciones realizadas siguiendo el procedimiento de excavaciones según el documento T&M PQ 15 del plan de calidad aprobado.

4.9 Resultados del seguimiento

Realizadas todas las labores de seguimiento al plan de calidad durante el desarrollo de las actividades del mes de junio de 2025 dieron como resultado que:

- Las actividades se ejecutaron conforme a los estándares de calidad establecidos.
- No se presentaron no conformidades ni se requirieron acciones correctivas.
- Se actualizaron los formatos del Plan de Calidad con la trazabilidad correspondiente a las actividades del mes.

4.9.1 Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)

El seguimiento correspondiente al factor de calidad, así como el personal asignado, se encuentra en proceso de elaboración y será incluido en el próximo informe, debido a que aún no se ha finalizado.

4.10 Otros documentos seguimiento mensual

4.10.1 4.9.1. Seguimiento a la inversión del Anticipo

Para la fecha reportada en este informe, aún se encuentra en trámite el desembolso del anticipo, por lo tanto, se presentará seguimiento de este, cuando se desembolsado.

4.10.2 Seguimiento Programa de Inversión

En este momento la obra se encuentra en fase preliminar, por lo tanto, no se han desarrollado actividades que sean medibles y se pueda hacer un seguimiento a las actividades desarrolladas. Es decir que no se pueden generar los

análisis necesarios, en el próximo informe y según la programación de obra, se presentaran los análisis requeridos en este capítulo. Cabe resaltar que se ha cumplido con los hitos establecidos en la programación.

4.10.3 Seguimiento Programa de Obra

En este momento la obra se encuentra en fase preliminar, por lo tanto, no se han desarrollado actividades que sean medibles y se pueda hacer un seguimiento a las actividades desarrolladas. Es decir que no se pueden generar los análisis necesarios, en el próximo informe y según la programación de obra, se presentaran los análisis requeridos en este capítulo. Cabe resaltar que se ha cumplido con los hitos establecidos en la programación.

4.11 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría

Para el periodo reportado en este informe la obra se encuentra en fase preliminar; A finales del perido se dio inicio a las actividades de obra, por lo tanto, las actividades que son medibles y permitan hacer un seguimiento a las actividades desarrolladas son pocas. Al realizar la comparación de la programación real con la esperada, se observa un atraso, por lo cual, en el próximo mes, el contratista se compromete a aumentar los recursos para subsanar el atraso presentado

5 Información contrato de interventoría

5.1 Información general del contrato de interventoría

Mediante Resolución No. 930 del 02 de diciembre de 2024, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU abrió el proceso de contratación No. ICCU-LP-042 de 2024, cuyo objeto fue la ejecución del proyecto "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

El proceso fue adjudicado mediante Resolución No. 085 del 03 de febrero de 2025 a la firma TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S., con NIT 900.567.969-1, representada legalmente por JAIRO ANDRÉS CÁCERES DUARTE, dando origen al Contrato de Obra No. ICCU-CTO-263 de 2025, suscrito el 27 de marzo de 2025. El contrato tiene un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir del acta de inicio, y un valor total de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($5.993.209.350 M/CTE).

Para la interventoría de este proyecto, el ICCU abrió el proceso de contratación No. ICCU-CM-043 de 2024, mediante Resolución No. 932 del 03 de diciembre de 2024, adjudicado por Resolución No. 145 del 20 de febrero de 2025 a la empresa DESARROLLO EN INGENIERÍA S.A.S., con NIT 800.214.601-8, representada legalmente por EDGAR HERNÁN GUEVARA MARTÍNEZ, identificado con cédula No. 12.979.421. Esto dio origen al Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-237 de 2025, también suscrito el 27 de marzo de 2025, con un plazo de ejecución de siete (7) meses y un valor de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($615.000.000 M/CTE).

Ambos contratos se desarrollan en el marco de lo dispuesto por el Decreto Ordenanzal 408 del 06 de noviembre de 2024, que transformó al Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca en el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, nombre vigente desde el 15 de enero de 2025.

El seguimiento, control y verificación técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al contrato de obra es responsabilidad del contratista de interventoría, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones y el manual de interventoría de la entidad. La supervisión del contrato por parte del ICCU está a cargo de la persona designada mediante acto administrativo, quien revisa informes, valida pagos y supervisa el cumplimiento contractual.

Tabla 13. Información detallada contrato de interventoría

Número del contrato	765 de 2023
Valor	SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($615.000.000 M/CTE).
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Contratista	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS NIT 800.214.601-8

Valor anticipo	NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($92.250.000)
No. póliza	Cumplimiento - 21-44-101464879
Interventor o supervisor	ICCU - Subgerente de Infraestructura, Ing. Laura Daniela Nieto Gutiérrez
Fecha acta de inicio	12 DE MAYO DE 2025
Plazo inicial	SIETE (7) MESES
Fecha de terminación inicial	11 DE DICIEMBRE 2025
Avance ejecutado al finalizar el periodo en mención	14.38%
Avance financiero al finalizar el periodo en mención	$ 128.947.246,00

5.2 Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

Actividades informe mensual N°2: Se conforma de 3 semanas comprendidas entre el 12/05/2025 al 31/05/2025, por ello a continuación se detallan las actividades realizadas en las semanas N°1, N°2, y N°3:

- **Área Técnica:**

  Durante el periodo del presente informe la interventoría obtiene que el avance de obra ejecutado del 0.00% Vs avance programado para la obra de 4.14%, a la fecha del presente informe se observa que el contratista presenta un avance de obra con retraso sin embargo se encuentra en evaluación la reprogramación presentada, por otra parte, la interventoría hace verificación de actividades preliminares:

  Durante el mes de junio, la interventoría realizó acompañamiento permanente a las actividades técnicas desarrolladas por el contratista en los tramos de intervención. Se verificaron los levantamientos topográficos, la revisión de redes de alcantarillado y acueducto existentes, y las labores iniciales de rocería y demolición de estructuras.

  Se supervisaron las actividades de planeación y los cronogramas de ejecución, en especial lo relacionado con el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), constatando la instalación de señalización preventiva y la definición de rutas alternas para la comunidad.

  La interventoría también participó en recorridos técnicos junto a especialistas en pavimentos, geotecnia e hidráulica, con el fin de verificar condiciones de la banca, estructuras transversales y puntos críticos de drenaje. Asimismo, se documentaron observaciones respecto a la necesidad de coordinar el diseño de muros de contención en predios colindantes, lo que requirió concertación directa con los propietarios para evitar conflictos.

  En los comités de obra realizados los días 13, 20 y 27 de junio, se presentaron informes técnicos de avance, frente a los cuales la interventoría emitió observaciones y recomendaciones, orientadas a garantizar la calidad y cumplimiento de los diseños aprobados.

- **Área Ambiental:**

  En materia ambiental, la interventoría realizó seguimiento al proceso de revisión del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) en su versiones 2 , presentada por el contratista. Esta version fue objeto de

observaciones, principalmente relacionadas con la gestión de residuos sólidos, disposición de escombros y medidas de manejo de aguas superficiales.

Se acompañó la verificación en campo de las labores de rocería y demolición de cunetas, constatando la necesidad de mejorar la disposición temporal de material vegetal y escombros, recomendando sitios autorizados para evitar impactos ambientales negativos.

Durante el mes se fortaleció la coordinación interinstitucional con la empresa de servicios públicos Ingeagua y la oficina de Planeación Municipal, con el propósito de asegurar la adecuada reposición de redes hidráulicas y sanitarias en el tramo urbano de Agua de Dios, evitando afectaciones a la prestación de servicios esenciales.

La interventoría participó en los comités de seguimiento, registrando las discusiones sobre la gestión ambiental del proyecto y realizando observaciones al contratista en cuanto al cumplimiento de los programas ambientales previstos en el PAGA.

- **Área SST:**

En el componente de SST, la interventoría verificó la documentación de ingreso de trabajadores, así como la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en salud, riesgos laborales y pensiones. Se identificaron inconsistencias en algunos registros y se realizaron las respectivas observaciones al contratista para su corrección inmediata.

Se revisó el informe mensual de SST presentado por el contratista, constatando que durante el mes no se registraron incidentes ni accidentes de trabajo. También se verificó la aplicación de procesos de inducción en seguridad y salud, así como el diligenciamiento de permisos de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS) en actividades específicas.

La interventoría realizó supervisión en campo al uso de elementos de protección personal (EPP), a la señalización de frentes de obra y al cumplimiento de protocolos de emergencias, observando deficiencias puntuales en la demarcación de áreas restringidas, las cuales fueron notificadas para su ajuste inmediato.

En los comités de obra, se resaltó la importancia de mantener el control documental de maquinaria y equipos, garantizando la vigencia de pólizas, SOAT y revisiones técnico-mecánicas, como requisito para su operación en los frentes de trabajo.

- **Área Social:**

En el componente social, la interventoría acompañó y supervisó las actividades de relacionamiento comunitario desarrolladas por el contratista. El 6 de junio se llevó a cabo la reunión de socialización en el municipio de Agua de Dios, con asistencia de autoridades locales, comunidad y representantes de la obra, en la que se presentó el alcance del contrato y se conformó el Comité de Participación Comunitaria. La interventoría verificó la convocatoria, la logística y la participación activa de los asistentes, dejando constancia en acta de las inquietudes planteadas y de los compromisos adquiridos.

El 19 de junio, en la Alcaldía de Ricaurte, se realizó una reunión institucional con el Secretario de Gobierno y el Secretario de Infraestructura de ese municipio. En este espacio se formalizó el relacionamiento con la administración local y se informó oficialmente sobre el alcance del proyecto en su jurisdicción,

recomendando mantener una coordinación permanente para atender inquietudes de la comunidad ricaurteña.

Adicionalmente, la interventoría supervisó reuniones puntuales con propietarios de predios aledaños a la vía, como el caso del señor Romero (25 de junio), donde se concertó la cesión de un área mínima requerida para la construcción de la vía. Esta gestión preventiva permitió evitar posibles conflictos comunitarios.

Se revisaron y emitieron observaciones a los volantes informativos diseñados por el contratista para la divulgación de actividades y la convocatoria a reuniones, garantizando que los mensajes fueran claros y ajustados al alcance contractual.

En los comités de obra del 13, 20 y 27 de junio, la interventoría intervino en la discusión de temas sociales, enfatizando en la importancia de la atención oportuna a la comunidad, la adecuada planeación del Punto de Atención al Usuario (SAU) —aprobado para entrar en funcionamiento en julio— y la necesidad de fortalecer la estrategia de comunicación comunitaria para mitigar expectativas no contempladas en el contrato.

Durante el mes, la interventoría constató que no se recibieron PQRS formales a través de los canales establecidos, aunque se atendieron inquietudes menores de la comunidad en los espacios presenciales y de comité.

5.3 Informes especialistas y profesionales

En el desarrollo del presente periodo se generan genera informe de Especialista Ambiental, Especialista SST y Profesional Social correspondiente al mes de mayo de 2024, también se tienen como informes soporte a este ítem los informes mensuales de cada una de las áreas, los cuales se anexan al presente informe. Adicionalmente se incluyen conceptos de especialistas en pavimentos, especialista hidráulico y topografía.
Dichos informes se encuentran en el anexo 5.3. INF ESP. INTERVENTORÍA, del presente informe.

5.4 Informe del Programa Anual de Caja – PAC

La programación mensual de recursos a ejecutar por parte del contratista se estipula en la siguiente tabla, tomada del flujo de inversión semanal, de acuerdo a la programación que el contratista entrego, es la base para el seguimiento financiero del contrato de obra por parte de interventoría, comprende 7 meses el contrato de obra y se representa a continuación:

Tabla 14. PAC mensual contrato de obra

PLAN DE INVERSION MENSUAL OBRA					
MES	PERIODO SEMANAL		Semana	Programado	Costo acumulado
MAYO	12/05/2025	18/05/2025	Semana 20	$ 9.360.041,64	$ 28.711.138,94
	19/05/2025	25/05/2025	Semana 21	$ 9.675.548,65	
	26/05/2025	1/06/2025	Semana 22	$ 9.675.548,65	
JUNIO	2/06/2025	8/06/2025	Semana 23	$ 16.491.047,18	$ 219.227.431,23

	9/06/2025	15/06/2025	Semana 24	$ 37.075.924,06	
	16/06/2025	22/06/2025	Semana 25	$ 71.937.347,24	
	23/06/2025	29/06/2025	Semana 26	$ 93.723.112,75	
	30/06/2025	6/07/2025	Semana 27	$ 106.938.558,86	
	7/07/2025	13/07/2025	Semana 28	$ 161.097.879,67	
	14/07/2025	20/07/2025	Semana 29	$ 177.739.253,62	
	21/07/2025	27/07/2025	Semana 30	$ 295.169.140,34	
JULIO	28/07/2025	3/08/2025	Semana 31	$ 559.702.970,70	$ 1.300.647.803,19
	4/08/2025	10/08/2025	Semana 32	$ 257.830.007,04	
	11/08/2025	17/08/2025	Semana 33	$ 334.402.214,61	
	18/08/2025	24/08/2025	Semana 34	$ 774.353.437,13	
AGOSTO	25/08/2025	31/08/2025	Semana 35	$ 201.753.428,52	$ 1.568.339.087,30
	1/09/2025	7/09/2025	Semana 36	$ 214.678.528,57	
	8/09/2025	14/09/2025	Semana 37	$ 842.655.184,26	
	15/09/2025	21/09/2025	Semana 38	$ 817.113.424,34	
SEPTIEMBRE	22/09/2025	28/09/2025	Semana 39	$ 240.026.429,39	$ 2.114.473.566,56
	29/09/2025	5/10/2025	Semana 40	$ 106.201.606,57	
	6/10/2025	12/10/2025	Semana 41	$ 249.407.546,77	
	13/10/2025	19/10/2025	Semana 42	$ 66.386.444,02	
	20/10/2025	26/10/2025	Semana 43	$ 69.595.039,36	
OCTUBRE	27/10/2025	2/11/2025	Semana 44	$ 96.794.134,13	$ 588.384.770,85
NOVIEMBRE	3/11/2025	9/11/2025	Semana 45	$ 103.793.885,50	$ 151.468.083,86

	10/11/2025	16/11/2025	Semana 46	$ 20.349.349,31	
	17/11/2025	23/11/2025	Semana 47	$ 12.361.241,24	
	24/11/2025	30/11/2025	Semana 48	$ 14.963.607,81	
DICIEMBRE	1/12/2025	7/12/2025	Semana 49	$ 14.963.607,81	
	8/12/2025	14/12/2025	Semana 50	$ 6.993.860,17	$ 21.957.467,98
				TOTAL CONTRATO	**$ 5.993.209.350,00**

De la tabla anterior el PAC mensual para el contrato de obra se representa en la columna del costado derecho, esto es de acuerdo a la programación entregada por el contratista, el presupuesto estimado para el periodo del presente informe comprendido del 01 al 30 de junio de 2025 por un valor de $ 219.227.431,23

Por otra parte, a continuación, se presenta el PAC proyectado para el contrato de interventoría, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría contaba con un plazo inicial de 7 meses.

En la anterior tabla se describe el PAC mensual proyectado para el contrato de interventoría, se puede observar en la columna del costado derecho los gastos totales mensuales, el presupuesto estimado para el periodo del presente informe comprendido del 01 al 30 de junio de 2025 por un valor de $ 92.236.343

Tabla 15. PAC mensual contrato de Interventoría

PLAN DE INVERSION MENSUAL INTERVENTORIA					
MES	**ITEM DE GASTO**	**GASTO MENSUAL**	**TOTAL GASTO MENSUAL**	**IVA**	**PAC MENSUAL INTERVENTORIA**
MAYO DE 2025	PERSONAL PROFESIONAL	$ 18.257.400	$ 42.745.205	$ 8.121.589	$ 50.866.794
	PERSONAL TECNICO	$ 17.083.710			
	OTROS GASTOS	$ 5.922.000			
	LABORATORIOS	$ 1.482.095			
JUNIO DE 2025	PERSONAL PROFESIONAL	$ 38.640.000	$ 77.509.532	$ 14.726.811	$ 92.236.343
	PERSONAL TECNICO	$ 27.117.000			
	OTROS GASTOS	$ 9.400.000			
	LABORATORIOS	$ 2.352.532			
JULIO DE 2025	PERSONAL PROFESIONAL	$ 35.420.000	$ 74.289.532	$ 14.115.011	$ 88.404.543
	PERSONAL TECNICO	$ 27.117.000			
	OTROS GASTOS	$ 9.400.000			
	LABORATORIOS	$ 2.352.532			
AGOSTO DE 2025	PERSONAL PROFESIONAL	$ 38.640.000	$ 77.509.532	$ 14.726.811	$ 92.236.343

	PERSONAL TECNICO	$ 27.117.000			
	OTROS GASTOS	$ 9.400.000			
	LABORATORIOS	$ 2.352.532			
SEPTIEMBRE DE 2025	PERSONAL PROFESIONAL	$ 32.200.000	$ 71.069.532	$ 13.503.211	$ 84.572.743
	PERSONAL TECNICO	$ 27.117.000			
	OTROS GASTOS	$ 9.400.000			
	LABORATORIOS	$ 2.352.532			
OCTUBRE DE 2025	PERSONAL PROFESIONAL	$ 41.860.000	$ 80.729.532	$ 15.338.611	$ 96.068.143
	PERSONAL TECNICO	$ 27.117.000			
	OTROS GASTOS	$ 9.400.000			
	LABORATORIOS	$ 2.352.532			
NOVIEMBRE DE 2025	PERSONAL PROFESIONAL	$ 28.980.000	$ 67.849.532	$ 12.891.411	$ 80.740.943
	PERSONAL TECNICO	$ 27.117.000			
	OTROS GASTOS	$ 9.400.000			
	LABORATORIOS	$ 2.352.532			
DICIEMBRE DE 2025	PERSONAL PROFESIONAL	$ 10.722.600	$ 25.104.327	$ 4.769.822	$ 29.874.149
	PERSONAL TECNICO	$ 10.033.290			
	OTROS GASTOS	$ 3.478.000			
	LABORATORIOS	$ 870.437			
		TOTAL, CONTRATO INTERVENTORIA			$ 615.000.000

5.5 Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría

Teniendo en cuenta que no se ha no iniciado Trabajos de obra, no se presentan otros programas en el desarrollo de los contratos de obra e interventoría

6 Reportes ejecución mensual interventoría

6.1 Equipo y vehículos Contrato de Interventoría

Tabla 16. Equipos y vehículos usados por interventoría en el presente periodo

EQUIPO O VEHÍCULO	CANTIDAD	REQUISITO CONTRACTUAL
Alquiler Vehículos (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor)	1	CUMPLE
Oficina (incluye servicios)	1	CUMPLE

6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

Durante el periodo la interventoría cumple con el personal contractual, a continuación, se relaciona el personal de interventoría presente durante el periodo en mención:

Tabla 17. Relación de personal de interventoría durante el periodo.

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO	N° PLANILLA	OPERADOR	MES
1	HERNANDO ANTONIO VILLOTA POSSO	12.978.060	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	9488187510	APORTES EN LINEA	JUNIO 2025
2	FERNANDO CALVO VEGA	19.471.444	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	9488182309	APORTES EN LINEA	JUNIO 2025
3	YINNA ANDREA BEDOYA	73.575.084	PROFESIONAL SOCIAL	9488187510	APORTES EN LINEA	JUNIO 2025
4	ANA MARIA POLANCO FRIEDMANN	53.176.445	ESPECIALISTA AMBIENTAL	9488182309	APORTES EN LINEA	JUNIO 2025
5	ANA MARIA POLANCO FRIEDMANN	53.176.445	PROFESIONAL SISO	9488182309	APORTES EN LINEA	JUNIO 2025
6	KRISTIAN DAVID ORTEGA FANDIÑO	1.075.679.169	PROFESIONAL INGENIERO DE APOYO	9488182309	APORTES EN LINEA	JUNIO 2025
7	ASTRID AMANDA ARAQUE SANCHEZ	39.582.910	SECRETARIA	9491022384	APORTES EN LINEA	JUNIO 2025
8	DANIEL STEVEN ESPARZA HERNANDEZ	1.031.156.892	CADENERO	9488182309	APORTES EN LINEA	JUNIO 2025
9	JONATHAN LEGUIZAMO	93.235.438	TOPOGRAFO	9488890434	APORTES EN LINEA	JUNIO 2025
10	VICTOR HUGO DIAZ	19.316.945	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	9488890434	APORTES EN LINEA	JUNIO 2025
11	LUIS ALEJANDRO GONZALEZ	80.070.003	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	9488890434	APORTES EN LINEA	JUNIO 2025
12	EDISON ALEXANDER TENJO RAMOS	1.075.670.102	INSPECTOR DE OBRA	9488181375	APORTES EN LINEA	JUNIO 2025

De acuerdo con la información anterior, se anexa planillas de seguridad y formato MS-GC-FR-13 control de seguridad social para el ítem 6.2. personal, control de aporte mensual seguridad social del contrato.

6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría

El informe financiero y presupuestal del contrato de interventoría se relaciona a continuación:

Tabla 18. Relación de información financiera contrato de interventoría al presente informe

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME (30/06//2024)	
CONDICIONES CONTRACTUALES	
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 615.000.000,00
COBROS REALIZADOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
MAYO 2025	
VALOR ACTA PARCIAL No. 01:	$

Contrato de Obra No.	**263 de 2025**	**Contratista:**	**TECNICA Y MONTAJES T&M SAS**
Contrato de Interventoría No.	**237 de 2025**	**Interventoría:**	**DESARROLLO EN INGENIERIA SAS**

Objeto Contrato de Obra: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA."

INFORME MENSUAL No.	**01**	**MES O PERIODO:**	MAYO 2025

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Índice Informe Mensual de Interventoría	N/A	3
	Índice de tablas Informe Mensual de Interventoría	N/A	5
	Índice de ilustraciones Informe Mensual de Interventoría	N/A	5
1	Introducción	N/A	**6**
2	Descripción del proyecto	N/A	7
2.1	Localización	MS-GP-FR-010 ACTA_DE_LOCALIZACION	7
2.2	Conectividad, área de influencia y beneficios	N/A	8
2.3	Estado Inicial de la vía	N/A	8
2.4	Características técnicas del proyecto	N/A	8
3	Información Contrato de Obra	N/A	10
3.1	Información general contrato de obra	N/A	10
3.2	Actividades ejecutadas de obra en el mes	N/A	10
3.3	Seguimiento ítems no previstos	N/A	16
4	Reportes ejecución mensual contrato de obra	N/A	17
4.1	Informe semanal	MS-GP-FR-034 INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	17

4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	N/A	17
4.3	Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MS-GC-FR-013 HERRAMIENTA BASE REVISIÓN CALCULO DE SEGURIDAD SOCIAL	18
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	N/A	20
4.5	Estado general del tiempo	N/A	20
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	N/A	20
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MS-GC-FR-06_ACTA_APROBACION_DE_POLIZAS	20
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	N/A	21
4.8.1	Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)	N/A	21
4.9	Otros documentos seguimiento mensual	N/A	21
4.9.1	Seguimiento a la inversión del Anticipo	N/A	21
4.9.2	Seguimiento Programa de Inversión	N/A	21
4.9.3	Seguimiento Programa de Obra	N/A	21
4.10	Estado de avance y acciones a seguir por	N/A	21

	parte de la interventoría		
5	Información contrato de interventoría	N/A	24
5.1	Información general del contrato de interventoría	N/A	24
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor	N/A	25
5.3	Informes especialistas y profesionales	N/A	27
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC	N/A	27
5.5	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría	N/A	30
6	Reportes ejecución mensual contrato de interventoría	N/A	31
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	N/A	31
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría.	MS-GC-FR-013 HERRAMIENTA BASE REVISIÓN CALCULO DE SEGURIDAD SOCIAL	31
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	N/A	31
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MS-GC-FR-06_ACTA_APROBACION_DE_POLIZAS	32

6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	N/A	33
6.5.1	Seguimiento al Factor de Calidad Contrato de Interventoría	N/A	N/A
6.6	Otros Documentos seguimiento mensual	N/A	33
6.6.1	Seguimiento a la inversión del Anticipo	N/A	33
6.6.2	Seguimiento Programa de Inversión	N/A	29
6.6.3	Actas de Comité de Obra	ES-MC-FR-02_Registro de Asistencia ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNIÓN	33
6.6.4	Actas de Reunión	ES-MC-FR-02_Registro de Asistencia ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNIÓN	34
7	Conclusiones y recomendaciones	N/A	35
8	Anexos	N/A	36
8.1	Correspondencia	N/A	36
8.2	Registro fotográfico del avance de las obras.	N/A	38
8.3	Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de	N/A	41

		sostenibilidad adelantadas.		
	8.4	Bitácora del mes correspondiente	N/A	42
	8.5	Certificación componente ambiental y social	N/A	42
	8.6	Acta de costos de interventoría	MS-GP-FR-033 FORMATO ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA	42

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

ING HERNANDO VILLOTA POSSO
DIRECTOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Original: Informe mensual de Interventoría. Expediente Contractual ICCU.
Copias: Interventor, Subgerencia de Infraestructura / Supervisor

.796,00

PORCENTAJE ACTA PARCIAL No. 01:	6.46%
ACUMULADO AL ACTA PARCIAL AL No. 01:	$ 36.745.796,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA No. 01:	$ 0
ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO AL ACTA No. 01:	$ 0
JUNIO 2025	
VALOR ACTA PARCIAL No. 02:	$ 88.477.690,00
PORCENTAJE ACTA PARCIAL No. 02:	14.38 %
ACUMULADO AL ACTA PARCIAL AL No. 02:	$ 128.947.246,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA No. 02:	$ 18.450.000,00
ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO AL ACTA No. 02:	$ 18.450.000,00

A la fecha de corte del presente informes se ha realizado el cobro de lactas de interventoría N°1 y se radica el acta N° 2 con el presente informe como soporte.

6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría

A la fecha el contrato de interventoría cuenta con las garantías y amparos vigentes según los requisitos establecidos por el ICCU y en cumplimiento de las obligaciones relacionada en los respectivos contratos. Es importante aclarar que a la fecha los contratos cuentan con pólizas actualizadas al acta de inicio
La información de soporte a este ítem se encuentra en el ANEXO 6.4. PÓLIZAS INTERVENTORÍA PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Tabla 19. Pólizas de interventoría al presente informe

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101464879			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
FECHA DE EXPEDICIÓN	06/06/2025		
CONCEPTO	VIGENCIAS (Fechas)		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	12/05/2025	14/04/2026	$61.500.000,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	12/05/2025	14/04/2026	$92.250.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales	12/05/2025	12/12/2028	$30.750.000,00
Calidad del Servicio	12/12/2025	12/12/2030	$184.500.000,00
	Total, suma asegurada:		$ 369.000.000,00

6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría

Teniendo en cuenta que el contrato de obra no ha iniciado labores en obra como tal, no se ha iniciado la implementación del plan de calidad de interventoría.

6.6 Otros Documentos seguimiento mensual

6.6.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo

Durante el periodo reportado, se efectuó el desembolso del anticipo correspondiente al contrato de interventoría, por un valor de NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($92.250.000).

Con el Acta de Pago No. 1 no se realizó amortización del anticipo. Posteriormente, en el Acta de Pago No. 2, se registró la amortización parcial del anticipo por un valor de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($18.450.000), quedando un saldo pendiente de SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($73.800.000), el cual será amortizado en las siguientes actas de pago conforme a lo establecido contractualmente.

Tabla 20. Seguimiento a la amortización del anticipo de interventoría.

Acta de Pago	Valor Anticipo Inicial ($)	Valor Amortizado en el Acta ($)	Acumulado Amortizado ($)	Saldo por Amortizar ($)
Acta No. 1	92.250.000	0	0	92.250.000
Acta No. 2	92.250.000	18.450.000	18.450.000	73.800.000

6.6.2 Seguimiento Programa de Inversión

De acuerdo al seguimiento programa de inversión, para el contrato de obra se encuentra descrito el seguimiento del flujo de inversión semanal y mensual en el ítem 4.9.2. seguimiento programa de inversión y sus respectivos anexos. Para el plan de inversión mensual propuesto por interventoría se encuentra detallado, la inversión mensual que realizaría interventoría y para cada una de las actividades que serán causadas en el ítem 5.4. Información Anual de Caja, tabla 20. PAC mensual de interventoría, donde se detalla los gastos que se proyectan generar mensual al contrato de interventoría.
Se anexa copia del Programa de Inversiones aprobado vigente ANEXO 6.6.2. PAC OBRA E INTERVENTORÍA.

6.6.3 . Actas de Comité de Obra

Durante el mes de junio de 2025 se realizaron cuatro (4) comités de obra, con la participación de representantes de la entidad, la interventoría y el contratista. En estos espacios se abordaron aspectos técnicos, sociales, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

En el Comité N.º 002 (6 de junio) se presentó el avance inicial de actividades de topografía y socialización con la comunidad, además de la conformación del Comité de Participación Comunitaria en el municipio de Agua de Dios. En el Comité N.º 003 (13 de junio) se discutió la necesidad de reforzar la comunicación con las alcaldías y la comunidad, precisando que el alcance del contrato se limita a los tramos definidos en los estudios y diseños aprobados.

El Comité N.º 004 (20 de junio) incluyó el análisis de predios colindantes en los que se proyecta la construcción de muros de contención, recomendándose la concertación directa con los propietarios para evitar conflictos. Finalmente, en el Comité N.º 005 (27 de junio) se revisó la localización y puesta en marcha del Punto de Atención al Usuario (SAU), acordando su habilitación antes del 4 de julio, y se definió que la socialización pendiente en Ricaurte se realizará de manera articulada con la Alcaldía y el ICCU.

Las actas correspondientes se encuentran en el Anexo 6.6.2 ACTAS COMITÉS, en donde reposan los detalles de los compromisos adquiridos por cada una de las partes.

6.6.4 Actas de Reunión

Durante el periodo se realizaron 2 reuniones para seguimiento de avance de obra por parte de la supervisión de la entidad ICCU, se llevaron a cabo el 12/05/2025, y 27/05/2025 actas de reunión se encuentra en el ANEXO 6.6.3. ACTAS REUNIONES.

7 Conclusiones y recomendaciones

Durante el periodo evaluado se evidencia un avance físico de 0,08%, inferior al programado (4,14%), lo cual refleja un desfase inicial que debe ser corregido con la reprogramación presentada por el contratista. La interventoría continuará haciendo seguimiento para que los ajustes garanticen el cumplimiento del plazo contractual.

En el aspecto técnico, se verificaron levantamientos topográficos, revisión de redes de acueducto y alcantarillado, y labores preliminares de rocería y demolición. Se destaca la necesidad de coordinar con propietarios colindantes para el diseño de muros de contención y evitar conflictos prediales.

En materia ambiental y social, se desarrollaron reuniones con la administración municipal y propietarios de predios, logrando concertaciones que previenen retrasos y conflictos. Asimismo, se validaron materiales de divulgación comunitaria y se constató la atención oportuna de inquietudes, sin que se hayan recibido PQRS formales.

La interventoría verificó el cumplimiento de normas de seguridad vial en obra, observando la instalación de señalización fija y móvil y la participación de auxiliares de tráfico, lo que ha permitido que no se registren incidentes en el tramo intervenido.

En el área financiera, se registraron dos actas parciales de pago de interventoría, con avance financiero acumulado de $128.947.246, lo que corresponde al 14.38% del contrato.

8 Anexos

8.1 Correspondencia

Correspondencia recibida a la interventoría:

Tabla 21. Tabla de relación de correspondencia recibida por interventoría durante el periodo del presente informe

MUNICIPIO	No. RADICADO	EMISOR	ASUNTO	FECHA DE RECIBIDO
BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0044	CONTRATISTA	Atención Observaciones al plan de manejo de tránsito PMT	3/6/2025
BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0047	CONTRATISTA	Observaciones a la programación de Obra	9/6/2025
BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0049	CONTRATISTA	Radicacion del plan de manejo de transito (PMT) para la ejecucion de obra del municipio de Ricaurte, Cundinamarca.	9/6/2025
BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0050	CONTRATISTA	Solicitud de autorización para instalación de valla informativa del contrato.	9/6/2025
BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0051	CONTRATISTA	Solicitud de autorización sitio para instalación de valla informativa del contrato.	11/6/2025
BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0052	CONTRATISTA	Respuesta a comunicado A.M.R.100.19.156.2025	17/6/2025
BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0053	CONTRATISTA	Radicacion informe mensual tecnico mayo	12/6/2025
BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0054	CONTRATISTA	Radicación Informe mensual Ambiental No. 1 V_01	13/6/2025
BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0055	CONTRATISTA	Radicación Informe mensual Seguridad y Salud en el trabajo SST No.1 V_01	13/6/2025
BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0056	CONTRATISTA	Atención de observaciones DIN-ICCU-237-25-024	16/6/2025
BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0057	CONTRATISTA	Respuesta ha comunicado DIN-ICCU-237-25-015. Respuesta ha comunicado DIN-ICCU-237-25-015. Observaciones PAGA V_01.	17/6/2025
BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0058	CONTRATISTA	Remisión cantidades acueducto y alcantarillado.	19/6/2025
BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0059	CONTRATISTA	Respuesta a comunicado DIN ICCU 237 25 027.	20/6/2025
BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0060	CONTRATISTA	Solicitud de planos de la red de gas y visita técnica a tramos viales.	19/6/2025
BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0061	CONTRATISTA	Remisión documentos proveedor de Agregados Pétreos	20/6/2025
BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0062	CONTRATISTA	Remisión pólizas actualizadas a acta de inicio	20/6/2025
BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0063	CONTRATISTA	Remisión pólizas actualizadas para anticipo	20/6/2025
BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0064	CONTRATISTA	Envío Documentos Personal	20/6/2025
BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0064	CONTRATISTA	Atención de Observación DIN-ICCU-237-25-031	26/6/2025
BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0065	CONTRATISTA	Radicación Documentos Maquinaria	20/6/2025
BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0067	CONTRATISTA	Remisión documentos gestor de RCD	25/6/2025
BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0069	CONTRATISTA	Alcance a comunicado GC-T&M-2025-0061-Remisión documentos proveedor Agregados Pétreos	27/6/2025

BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0070	CONTRATISTA	Entrega Laboratorios para Diseño de Pavimentos.	27/6/2025
BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0071	CONTRATISTA	Entrega certificado de calidad Tubería de concreto de 36”	27/6/2025
BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0073	CONTRATISTA	Remisión informe diseño de pavimentos.	27/6/2025
BOGOTA - INT	GC-T&M-2025-0130	CONTRATISTA	PRESENTACION DISEÑO DE MEZCLA 4000 PSI	19/6/2025

Correspondencia enviada por interventoría:

Tabla 22. Tabla de relación de correspondencia enviada por interventoría durante el periodo del presente informe
Información de soporte del presente ítem en el ANEXO 8.1. CORRESPONDENCIA.

No. RADICADO INTERVENTORIA	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICADO
DIN-ICCU-237-25-014	Atención Observaciones al Plan de Calidad del Contrato	DIN	05/06/2025
DIN-ICCU-237-25-022	Respuesta a GC-T&M-2025-0028	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S	03/06/2025
DIN-ICCU-237-25-023	Aprobación del PMT de obra	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S	05/06/2025
DIN-ICCU-237-25-024	Observaciones al plan de implementación SG-SST V2	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S	05/06/2025
DIN-ICCU-237-25-025	Autorización de Instalación de Valla	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S	10/06/2025
DIN-ICCU-237-25-026	Remisión de pólizas actualizadas del contrato 237	ICCU	10/06/2025
DIN-ICCU-237-25-027	Incumplimiento fecha inicio de obra	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S	18/06/2025
DIN-ICCU-237-25-028	Entrega Informes semanales Mes 1	ICCU	24/06/2025
DIN-ICCU-237-25-029	Solicitud de pago de anticipo de interventoría	ICCU	19/06/2025
DIN-ICCU-237-25-030	Observaciones a documentación de maquinaria de Obra	ICCU	24/06/2025
DIN-ICCU-237-25-031	Observaciones a documentación del personal de Obra	ICCU	24/06/2025
DIN-ICCU-237-25-032	Observaciones al PAGA V2	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S	26/06/2025
DIN-ICCU-237-25-033	Observaciones a proveedor de Agregados Pétreos	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S	26/06/2025
DIN-ICCU-237-25-034	Aprobación del SG-SST	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S	26/06/2025
DIN-ICCU-237-25-035	Observaciones a Gestor de RCD	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S	26/06/2025
DIN-ICCU-237-25-036	Llamado de Atención a las residentes AMBIENTAL Y SST	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S	27/06/2025

DIN-ICCU-237-25-036	Concepto jurídico referente al cumplimiento de las normas laborales colombianas y las disposiciones del Contrato	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S	27/06/2025

8.2 Registro fotográfico del avance de las obras.

Durante el periodo del presente informe se realizaron diferentes actividades que se encuentran mencionadas y relacionadas en el ítem 5.2 descripción de actividades realizadas por el interventor, a base de estas actividades, se realiza un archivo como anexo de registro fotográfico, donde se encuentra localización, fecha y actividad ejecutada del área técnica.

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 1. Materialización diseño geométrico</td><td>Fotografía 2. Materialización diseño</td></tr>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 3. Instalación de estacas</td><td>Fotografía 4. Materialización diseño</td></tr>
</table>



Fotografía 5. Levantamientos topográficos de detalle



Fotografía 6. Levantamiento topográfico de detalle.



Fotografía 7. Levantamiento topográfico a detalle



Fotografía 8. Levantamiento topográfico zona de inundación.



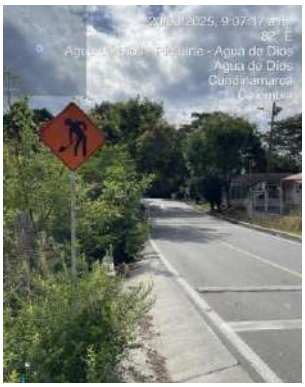
Fotografía 9. Maletines para PMT



Fotografía 10. Implementación PMT



Fotografía 11. Implementación PMT



Fotografía 12. Implementación PMT



Fotografía 19. Excavación para alcantarilla



Fotografía 20. Localización de estructuras



Fotografía 21. Recorridos especialistas en pavimentos y geotecnia.



Fotografía 22. Recorridos especialistas en pavimentos y geotecnia.

	
Fotografía 23. Recorrido con especialistas hidráulicos	Fotografía 24. Apiques para tubería de acueducto

8.3 Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.

- Registro fotográfico actividades

	
Fotografía 25. Socialización alcaldía de	Fotografía 26. Entrega de Volantes
	
Fotografía 27. Entrega de Volantes	Fotografía 28. Socialización Agua de Dios

8.4 Bitácora del mes correspondiente

La bitácora de obra se lleva diariamente y está contemplado todo el desarrollo de la obra día a día, se encuentra relacionado el periodo mensual en mención y la forma de diligenciar que se optó para este proyecto es la siguiente:

- Fecha
- Clima
- Descripción actividades
- Recomendaciones y observaciones de interventoría o contratista en caso de ser necesario
- Personal de obra
- Personal de interventoría

De acuerdo a lo anterior, se anexa scanner de bitácora de obra del mes correspondiente, en el ANEXO 8.4. BITÁCORA DE OBRA.

8.5 Certificación componente ambiental y social

Teniendo en cuenta que no se ha iniciado Obra, no aplican estos certificados.

8.6 Acta de costos de interventoría

A la fecha del presente informe esta interventoría ha generado el acta N°2 la cual está en proceso de revisión por parte del ICCU.

ANEXO 2.1. ACTA DE LOCALIZACION

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-10
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	ACTA DE LOCALIZACIÓN	FECHA	13/10/2022

1. DESCRIPCION DEL CONTRATO O CONVENIO			
CONTRATO/CONVENIO NUMERO	ICCU 263 2025	FECHA SUSCRIPCIÓN	3/02/2025
NOMBRE CONTRATISTA	TECNICAS Y MONTAJES T&M	FECHA INCIO	12/05/2025
NIT	900567969-1		
OBJETO DEL CONTRATO	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA		
PLAZO EJECUCIÓN	7 MESES	FECHA DE TERMINACIÓN	11/12/2025
		VALOR DEL CONTRATO	$ 5.993.209.350,00

2. INFORMACIÓN DE LOCALIZACIÓN			
FECHA DE LOCALIZACIÓN	11/06/2025	MUNICIPIO:	AGUA DE DIOS

VIA:VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA

TRAMO 1			
COORDENADAS	latitud: 4°22'11.53"N	LONGITUD 74°40'29.31"O	
OBSERVACIONES:	Tramo que conecta el hospital herrera restrepo del municipio de Agua de Dios, con la escuela el Obal del municipio de Agua de Dios		

VIA:VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA

TRAMO 2			
COORDENADAS	latitud: 4°20'11.82"N	longitud: 74°42'4.09"O	
OBSERVACIONES:	Este tramo se encuentra en el municipio de ricaurte, cundinamarca, en limites con el municipio de agua de Dios		

FUNCIONARIO ICCU		FUNCIONARIO MUNICIPIO/CONTRATISTA	
NOMBRE		NOMBRE	
DEPENDENCIA		DEPENDENCIA	
FIRMA		FIRMA	

ANEXO 3.1. INFORMACION DEL CONTRATO OBRA

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre **YESENIA HERREÑO BERNAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.439.787 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de representante legal del **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU** (en adelante la "Entidad") por una parte; y, por la otra, **JAIRO ANDRES CACERES DUARTE,** identificada como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, y en nombre y representación del **TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS** con NIT No. 900.567.969-1, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 930 del 02 de diciembre de 2024 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número ICCU-LP-042 de 2024.

II. Que mediante Resolución No. 085 del 03 de febrero de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

III. Que Bajo el Decreto Ordenanzal 408 de 06 de noviembre de 2024, se realizó el cambio de nombre de la entidad y ahora se denomina **Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU,** el cual entro en vigor el 15 de enero de 2025.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es ejecutar la *"REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".*

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. ICCU-LP-042 de 2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y de ejecución a que hubiere lugar, a partir del acta de inicio el contratista seleccionado contará con un plazo máximo de 7 meses para la ejecución total de las obras.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($5.993.209.350,00) Mcte**, equivalentes a [4210] SMLMV para el año de suscripción del contrato [Año 2025] suma que se discrimina de la siguiente manera:

Ver Anexo No. 1 – Presupuesto Oficial.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso

o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.
- El contratista deberá presentar para aprobación de la interventoría el plan de manejo del anticipo dentro de los 15 dias calendario una vez firmado el contrato de obra. El contratista deberá tener en cuenta que el anticipo podrá ser usado para cubrir gastos como insumos, materiales, elementos básicos y costos de personal, entre otras, que constituyan una inversión directa hacia el contrato. Queda prohibido el uso del anticipo para compra de maquinaria, compra de elementos tecnológicos, entre otros que no constituyan una inversión directa hacia el contrato. En todo caso, será potestativo del ICCU y en caso de encontrar alguna situación, de

solicitar la modificación del uso del anticipo en cualquier etapa del proyecto asi como también en no reconocer el uso del anticipo en los elementos que se consideren no pertinentes para ser pagados con el anticipo.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

Si el contratista presenta alguna acta parcial de obra durante la vigencia 2024, el 100% del valor de estas actas amortizaran el anticipo.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000098 de 2025.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

1. La entidad entregará un anticipo por un equivalente al 20% del valor total del contrato.
2. El valor restante del valor total del contrato se pagará mediante actas parciales mensuales de avance de obra sin que exceda el 95% del valor total del contrato.
3. Un pago final equivalente al 5% del contrato una vez recibida a satisfacción la obra y suscrita el acta de liquidación definitiva.
4. El presente contrato cuenta con formula de ajuste, la cual se encuentra descrita dentro den Anexo No. 1 – Anexo técnico.

Se pagarán actas mensuales de recibo parcial de obra, considerando que el avance de ejecución del proyecto será medido con base en el programa de inversiones presentado por el Contratista de Obra y que refleja las condiciones reales del proyecto. El precio unitario incluye todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales

y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo del contratista; desplazamiento, transporte, custodia y almacenamiento de materiales, herramienta y toda clase de equipos de trabajo, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrató; implementación de protocolos de bioseguridad, computadores, licencias de utilización de software; protocolos de bioseguridad, la totalidad de tributos originados por la celebración ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que allá lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos y/o costos directos e indirectos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

NOTA 1: EL ICCU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA 2: El contratista deberá realizar los pagos que corresponden al impuesto de Industria y Comercio ICA que les aplique, dependiendo de la actividad económica que ejerzan y las tarifas establecidas en los Estatutos de Rentas de cada Municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, o ejerzan las actividades gravadas con dicho impuesto municipal, siendo éste un requisito para el trámite de la liquidación y posterior pago del contrato (5% final). Así las cosas, El Contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación del Impuesto de Industria y Comercio por cada municipio en que haya incurrido en el hecho generador del ICA de acuerdo con el valor total del contrato.

NOTA 3: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El desarrollo del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), se pagará conforme al avance de la obra de manera mensual, con la prestación del informe y su respectiva aprobación por parte del interventor.

El plan de manejo de transido (PMT), se pagará conforme al avance de la obra en la misma proporción, con la prestación del informe de avance de obra y su respectiva aprobación por parte del interventor.

NOTA 4: el contratista se obliga a presentar para la firma del contrato y junto con cada facturación de avance de obra certificado en cual debe informar que ni el representante legal ni sus accionistas, socios u administradores se encuentran acusados, imputados o sancionados por los delitos u acciones que se mencionan a continuación:

(A) Acusación o Imputación o Sanción por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, actos de corrupción o delitos contra la administración pública; o

(B) Acusación o Imputación o Sanción como resultado de la violación de cualquier Disposición Anticorrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo; o

(C) Incurre o participa en Prácticas Prohibidas y es condenado por ello; o

(D) si es incluido en Listas Sancionatorias.

NOTA 5: A continuación, se discriminan los impuestos, tasas o contribuciones que aplican al presente contrato:

IMPUESTOS DEPERTAMENTALES Y NACIONALES		
CONCEPTO	BASE	%
RETENCION EN LA FUENTE (DIAN)	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	Según tabla de retencion
RETENCION DE ICA (MUNICIPAL)	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	Según Acuerdo Municipal
CONTRIBUCION ESPECIAL (OBRAS CIVILES)	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	5%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	2,5%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	2%
PROELECTRIFICACION ORDENANZA N.0105-2023 ART.307	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	0,2%
ESTAMPILLA PROCULTURA	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	1%
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	2%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD . C/MARCA	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	1,5%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	2%
		16%

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en todos los documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento [30%] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento [5%] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención y/o actividades sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente, cuando aplique.
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
12. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
13. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

14. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
15. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
16. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
17. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
18. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
19. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
20. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
21. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
22. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

23. El CONTRATISTA deberá implementar el programa de gerencia de proyectos tal como se describe en el numeral 4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS del pliego de condiciones.
24. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
25. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
26. Incorporar como mínimo el noventa y un por ciento (91%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
27. Presentar, certificación de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas en la cual se certifique la existencia o no de personas en proceso de reintegración disponibles para vincular contractualmente en el momento en que sea requerido por el contratista. Cuando no exista personal disponible, el contratista podrá contratar el personal que requiera para la ejecución del contrato de obra. Lo anterior, con el fin de que el interventor pueda aprobar el inicio de la ejecución del contrato. Una vez inicie la ejecución de la obra, el contratista deberá presentar a la interventoría el personal en su nómina, en el cual consten el/los nombre/s completos de las personas en proceso de reintegración contratadas para ejecutar esa labor; o certificación de la ACR en la que conste que no dispone de personas en proceso de reintegración que cumplan con el perfil propuesto para el desarrollo del contrato o interesados en el mismo; caso en el cual el contratista podrá contratar libremente el personal que requiera para la ejecución del contrato.
28. Una vez verificada la vinculación contractual de las personas en procesos de reintegración, estos solo podrán ser reemplazados, en caso de ser necesario, por otro u otras personas del proceso de reintegración; excepto cuando ACR certifique por escrito, que no dispone de personas en proceso de reintegración que cumplan con el perfil propuesto para el desarrollo del contrato o interesadas en el mismo; caso en el cual el contratista podrá contratar libremente el personal que requiera para efectuar el reemplazo respectivo.
29. El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas que la reemplazan, adicionen y complementen relacionadas con el manejo ambiental.
30. De conformidad con lo establecido en el articulo 80 de la ley 2294 de 2023 (*"Por El Cual Se Expide El Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial De La Vida".),* el contratista de obra se obliga a contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar al Interventor para su aprobación, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, las siguientes actividades:
   - La organización y perfiles del personal en un diagrama de ejecución (Organigrama General del Proyecto), líneas de mando y coordinación, niveles de decisión, número de profesionales, sitios en los cuales se desempeñarán los diferentes profesionales, su ubicación. Las funciones de cada uno de los profesionales responsables de la dirección y, en general, de la ejecución de cada uno de los trabajos, manual de funciones del grupo de trabajo, tipos de contratos a realizar con cada uno, dedicación y alcance y, en general, todos los detalles necesarios para el aseguramiento del grupo de trabajo, sus funciones y resultados esperados. En este organigrama como en la descripción del equipo de trabajo se deberá incluir el tipo de organización administrativa con la cual contará el CONTRATISTA, las funciones del personal que interactuará con EL ICCU y el Interventor en el proceso de ejecución del contrato. Deberá describir las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social, primas de traslado, etc., y todas aquellas asociadas a la buena ejecución del proyecto.
2. Una vez suscrito el contrato dentro de los quince (15) días siguientes el contratista deberá presentar los siguientes documentos previo al acta de inicio:

   - Entregar la garantía conforme lo establece la cláusula 18 y obligación especifica 33 del presente contrato.

   - Cumplir con la obligación especifica 46. del contrato de obra.

   - Cumplir con la obligación especifica 47. del contrato de obra.

   - Las demás que sean necesarias para la suscripción del acta de inicio.
3. El contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos: Hojas de vida del personal profesional, Relación del equipo mínimo obligatorio, Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica, Programa de obra, Plan de manejo de tránsito- PMT, instalaciones provisionales, los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones. El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a cinco (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles**;** Una vez se cumpla

con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad.

4. Cuando se requiera prorrogar el plazo del contrato por causa exclusiva o parcialmente imputables al contratista, para lograr el fin del proyecto y evitar un daño o afectación mayor para la entidad, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de incumplimiento que se adelanten, los costos que se generen por esta prórroga incluido el pago de la interventoría correrán a cargo del contratista en la proporción equivalente a su imputabilidad.
5. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
7. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
9. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
10. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
11. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
12. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
13. Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.
14. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
15. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
16. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

17. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
18. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
19. El CONTRATISTA deberá presentar para la suscripción del acta de inicio informe detallando el nombre y salarios y/o honorarios del personal mínimo requerido. Así mismo, mensualmente deberá presentar los soportes de pago de parafiscales de todo el personal mínimo, en caso de que la vinculación de este personal se realice a través de contratos de prestación de servicios se deberá allegar los soportes de cada uno de estos contratos y de los pagos parafiscales.
20. Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta.
21. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y el Pliego de Condiciones.
22. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
23. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
24. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.
25. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales (para el material de afirmado cumplir con los ensayos contenidos en la especificación INVIAS 311 de 2013) y demás elementos que se instalen en la obra, ensayos que deberán ser realizados por laboratorios debidamente certificados. Nota: Cabe resaltar que según el Decreto No. 1471 del 5 de agosto de 2014, el único organismo de acreditación legal en Colombia es el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC.
26. Realizar, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto.
27. Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción del campamento de obra, cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas

externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.

28. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro, de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del ICCU previo visto bueno del Interventor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el ICCU.
29. Presentar al Interventor informes mensuales de avance de obra y los que EL ICCU le solicite.
30. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales, final de obra y liquidación.
31. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EL ICCU.
32. Prever en el presupuesto la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas de todas las instalaciones del proyecto durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría.
33. El contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad.
34. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
35. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
36. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta.
37. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Interventoría.
38. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros.
39. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato y que le sean imputables al CONTRATISTA.
40. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medias de seguridad, en las áreas de intervención, en donde se realice la intervención.
41. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades; b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para

cumplir el objeto; c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes; y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.

42. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
43. Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., debidamente marcados con la imagen institucional del ICCU.
44. El Contratista, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
45. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
46. Presentar a la Interventoría y supervisor en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario a la aprobación de la garantía una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.
47. Presentar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la firma del contrato: el plan de aseguramiento de calidad, el programa de seguridad industrial, el programa de salud ocupacional, el programa de manejo ambiental.
48. Una vez definido cada proyecto, el programa de trabajo acordado será obligatorio para el CONTRATISTA quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del Interventor y la verificación por parte del ICCU. En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo por causas que le sean imputables, el Interventor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para EL ICCU. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del Interventor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta.
49. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.
50. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y

reemplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término acordado en entre las partes, (INTERVENTOR, CONTRATISTA e ICCU) no obstante, en caso de no existir un acuerdo, será el termino indicado por el Interventor o EL ICCU, en caso de incumplimiento de las reparaciones se aplicara el incumplimiento contractual establecida dentro del presente contrato.

51. Se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y del director de la Interventoría y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del ICCU.
52. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar e instalar la valla de información de conformidad con las instrucciones que suministre el ICCU. Dicha valla deberá instalarse dentro de los quince (15) días siguientes a la orden de inicio proferida por el ICCU cumpliendo con las especificaciones señaladas en la normativa vigente, emanada del Ministerio de Transporte. Deberá contarse con una valla en cada frente de trabajo.
53. El CONTRATISTA deberá elaborar los planos record de todos los diseños y demás, los cuales deberán ser entregados al ICCU con el visto bueno de la Interventoría, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético.
54. El CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos necesarios en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.
55. Socializar el desarrollo del proyecto objeto del contrato con la comunidad en la cual se realiza cuando lo requiera el ICCU.
56. El contratista deberá presentar las garantías del presente contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato. En caso de presentarse modificación contractual que implique la ampliación y/o modificación de las garantías del contrato, el contratista deberá prestar la actualización de estas garantías dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma de la modificación contractual.
57. El contratista se obliga a cumplir las instrucciones dadas por el ICCU y/o INTERVENTORIA en las que deba presentar informes, ajustes, reparaciones y/o acatar instrucciones que tengan relación directa con la ejecución del contrato y que complementen las obligaciones del presente contrato.
58. Registrar toda vacante laboral con las que cuente en el Sistema de Información del Servicio Público de empleo, para lo cual deberán enviar la información respectiva a la Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca APEC. Esta obligación

deberá cumplirse durante toda la ejecución del contrato y en los términos de la ley 1636 de 2013.

59. El contratista se obliga a suscribir el acta de recibo final a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con las cantidades de obra y balances plasmados en la misma dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de este documento, en caso de presentar observaciones a la misma, se procederá a la corrección y se presentará nuevamente el documento para lo cual, el contratista tendrá un plazo de 2 hábiles para la suscripción de esta acta corregida. En caso de que el contratista sea renuente a la firma de este documento, la interventoría junto con el ICCU podrá firmar este documento, el cual será válido para actualización de la póliza de estabilidad de obra.
60. El contratista se obliga a presentar información que se requiera por parte del ICCU frente a aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, judiciales, entre otros, que tengan relación con el presente proyecto, dentro de termino que indique el ICCU. Asi mismo y en caso de requerirlo el ICCU, se podrá indicar la forma y el tipo de información que se debe certificar.
61. El contratista se obliga a entregar como documento independiente, informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA, con los respectivos soportes que evidencie el cumplimiento de cada uno de los programas y proyectos de manejo ambiental contemplados para la ejecución de las obras, así mismo, debe contener el seguimiento a los permisos ambientales que pudieran ser requeridos para ejecución del proyecto. Este documento se debe presentar debidamente diligenciado y firmado para aprobación por parte del interventor. En todo caso, el ICCU podrá solicitar información sobre este aspecto para lo que el CONTRATISTA deberá presentarla en el término que indique la supervisión o interventoría. En caso de que el interventor rechace y solicite correcciones a este documento, el CONTRATISTA tendrá un periodo de cura de 3 días hábiles para la presentación de este informe con las correcciones solicitadas por el interventor.
62. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 11.DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Atender oportunamente las dudas o inquietudes que tenga el Contratista en relación con el objeto del Contrato, de manera que no se retrase la ejecución del proyecto.
5. Ejercer la vigilancia técnica, administrativa y de costos del Contrato a través del Interventor del Proyecto.
6. Formular al Contratista cualquier sugerencia que estime conveniente en relación con la ejecución de las Obras.
7. En caso de que existan diferencias de cualquier índole entre el contratista y la interventoría, el contratante deberá dirimirlas dentro del término oportuno.
8. Las demás obligaciones que le sean aplicables.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al ICCU de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al contratista, EL ICCU aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 047 del 09 de febrero de 2022 o la que se encuentre vigente al momento del inicio del procedimiento sancionatorio. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo. Las obligaciones descritas

dentro de la presente resolución se entienden incorporadas al presente contrato en caso de que apliquen.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 15% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL ICCU podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA que no informe oportunamente al ICCU de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al ICCU el 10% de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. Este cobro, es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo con lo previsto en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento.

En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU identificado con NIT 900.258.711-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la</td><td>El 100% del valor total otorgado en calidad de anticipo</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>amortización del anticipo</td><td></td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato (Esto es plazo de ejecución y 6 meses más)</td><td>Una cuantía equivalente al diez por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td><td>Deberá cubrir una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad.</td><td>Un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de las obras del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **(ver amparo de estabilidad de la obra)** contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el

Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU identificado con NIT 900.258.711-1
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El valor corresponderá conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, y se estipulara en la minuta del contrato según el valor adjudicado.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.

Beneficiarios	Terceros afectados e Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU identificado con NIT 900.258.711-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19.INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El término y plazos previstos para la liquidación del contrato serán los previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Agua de Dios, en el Departamento De Cundinamarca y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el Contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas.
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, D.C., a través de la plataforma SECOP II.

La fecha de suscripción del contrato será la que conste en la plataforma SECOP II en la pestaña 1 *"información general"* para lo cual se tomará la fecha de firma del representante legal de la entidad.

ANEXO No. 1 – PRESUPUESTO OFICIAL

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES							
1.1	2.9	INV 600.1-07	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	4.290,00	$ 32.640,00	$ 140.025.600
1.2	1,1	201P-07	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	199,00	$ 246.518,00	$ 49.057.082
1.3	2	***	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM	389.384,00	$ 2.013,00	$ 783.829.992
Subtotal							**$ 972.912.674**
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO							
2.1	3.1	INV 460.1	FRESADO CONCRETO ASFÁLTICO (E=5-15 cm)	M2	14.390,00	$ 8.897,00	$ 128.027.830
2,2	3,20	INV 320.1	SUBBASE GRANULAR	M3	3.707,00	$ 153.418,00	$ 568.720.526
2,3	3.3	INV 330.1	BASE GRANULAR	M3	2.719,00	$ 167.466,00	$ 455.340.054
2,4	3,50	INV 420.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	15.107,00	$ 6.976,00	$ 105.386.432
2,5	3,60	INV 421.1	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	M2	15.107,00	$ 1.622,00	$ 24.503.554
2,6	3,1	INV450,2P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	755,00	$ 1.280.277,00	$ 966.609.135
2,7	3.9	INV 450.1 P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	906,00	$ 1.270.815,00	$ 1.151.358.390
2,8	***	***	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	10.347,00	$ 14.065,00	$ 145.530.555
Subtotal							**$ 3.545.476.476**
OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION							

3.1	4.6	INV 630.4	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	40,00	$ 823.869,00	$ 32.954.760
3.2	4.7	INV 630.4	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	M3	66,00	$ 997.190,00	$ 65.814.540
3.3	***	***	CUNETA DE CONCRETO CLASE D, 3000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	487,00	$ 698.819,00	$ 340.324.853
3.4	4.23	INV 610.1	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	121,00	$ 149.050,00	$ 18.035.050
3.5	4.24	INV 630.6	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	10,00	$ 508.952,00	$ 5.089.520
3.6	4.48	INV 661.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	ML	36,00	$ 1.004.681,00	$ 36.168.516
3.7	4.52	INV 640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	25.314,00	$ 9.280,00	$ 234.913.920
Subtotal							**$ 733.301.159**
MANTENIMIENTO VIAL							
4.1	6.3	INV 801.7	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	ML	2,00	$ 50.509,00	$ 101.018
Subtotal							**$ 101.018**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL							
5.1	5.1	INV 700.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	7.617,000	$ 6.279,00	$ 47.827.143
5.2	5.2	INV 700.3	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	148,000	$ 69.546,00	$ 10.292.808
5.3	5.3	INV 730.3	TOPE DEFENSA METÁLICA	UN	174,000	$ 132.115,00	$ 22.988.010
5.4	5.4	INV 730.2	SECCIÓN FINAL DEFENSA METÁLICA	UN	12,000	$ 110.331,00	$ 1.323.972
5.5	5.5	INV 730.1	DEFENSA METÁLICA	ML	660,000	$ 228.929,00	$ 151.093.140
5.6	5.6	INV 701.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES	UN	951,000	$ 21.404,00	$ 20.355.204

5.7	7.6U	***	SEÑAL DE TRÁNSITO GRUPO I 0.75X0.75M, POSTE 3.5M	UN	76,000	$ 646.713,00	$ 49.150.188
5.8	7.9U	***	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTOPEROLES DE 10x3.0 CM	UN	480,000	$ 22.815,00	$ 10.951.200
5.9	***	***	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPTAFAROS (EN DEFENSAS METÁLICAS)	UN	168,000	$ 55.923,00	$ 9.395.064
Subtotal							$ 323.376.729
SUBTOTAL OBRAS							**$ 5.575.168.056**

VALOR TOTAL OBRA	**$ 5.575.168.056**
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	**$ 131.060.000**
PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	**$ 149.951.587**
PROVISIÓN PARA AJUSTE POR POSIBLE VARIACIÓN COSTOS EN INSUMOS	**$ 137.029.707**
VALOR TOTAL	**$ 5.993.209.350**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	32,00%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	1,00%
NOTA 4: Los valores asignados para los componentes de PLAN DE MANEJO DE TRAFICO y PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL no podrán ser modificados por el proponente.	**UTILIDAD**	**U=**	2,00%

NOTA 5: El proponente deberá adjuntar en su propuesta el formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente diligenciado en su totalidad en formato Excel. En caso de presentar propuesta económica en formato PDF / otro formato y Excel, primará el archivo EXCEl. En todo caso no será causal de rechazo presentar este documento en otro formato siempre y cuando cumpla con la presentación de todos los ítems, cantidades y valores requeridos. No se requiere que este documento se presente firmado.	**TOTAL A.I.U**	**A.I.U.=**	35%
Nota 6: Para la elaboración de la presente propuesta económica, el proponente deberá tener en cuenta dentro de su análisis todos los costos inherentes al contrato generados por el cambio de vigencia, que corresponde la provisión de materiales, costos administrativos, de personal, impuestos y demás que se puedan llegar a generar en la ejecución del contrato y que no hagan parte de la fórmula de reajuste establecida para el presente proceso.			

ICCU	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-001
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA DE INICIO	FECHA	4/03/2025

Acta No. 01

CONTRATO ☒	CONVENIO ☐	C.P. ☐	ICCU No.	263 DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	12 de mayo de 2025			

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONVENIO O CONTRATO	12 de marzo de 2025		
FECHA DE INICIO	12 de mayo de 2025		
PLAZO	SIETE	DÍAS ☐	MESES ☑
FECHA TERMINACIÓN	11 DE DICIEMBRE DE 2025		
VALOR TOTAL	$ 5.993.209.350,00		
No CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL) Y FECHA	DIS-2025000098 DEL 27 DE ENERO DE 2025		
No RP (REGISTRO PRESUPUESTAL) Y FECHA	RES-2025000445 DEL 13 DE MARZO DE 2025		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	20 DE MARZO DE 2025		
CONTRATISTA ☑	TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS		
MUNICIPIO ☐			
INTERVENTOR ☑	DESARROLLO EN INGENEIRA S.A.S.		
SUPERVISOR ☐			
GESTOR DE PROYECTO ☑	LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ		
APOYO A LA GESTIÓN ☑	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ		

CONTRATISTA ☑ EJECUTOR ☐	JAIRO ANDRES CACERES DUARTE	
SUPERVISOR ☐		
GESTOR DE PROYECTO ☐ APOYO A LA GESTIÓN ☑	LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ	
INTERVENTOR ☐	EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ	

En el caso de los convenios el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU y el Municipio, se comprometen a suscribir acta de localización previo de la ejecución de las obras, de acuerdo a lo establecido en el convenio.

VO. BO. LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ
1.~~121.939~~.147 DE VILLAVICENCIO
SUBDIRECTORA TECNICA (E)
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14978506301

(415)7707212489984(8020) 000001497850630 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 7 9 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CR 52 37 A 151 BRR ALTOS DEL CAMPESTRE

42. Correo electrónico tym.sas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 9 2 3 2 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 2 0	2 0 1 9 0 9 2 5	4 3 3 0	2 0 1 9 0 9 2 5		4 2 9 0	7 0 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2024 - 02 - 05 / 14 : 42: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOREIRA BOLIVAR ANGEL CARIME

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14978506301

(415)7707212489984(8020) **000001497850630 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 7 9 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 1 0 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 1 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 8 7 7 0 1	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	2	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 1 0 1 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 8 0 2		-
2	4 9	2 0 1 2 1 1 0 2		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14978506301

(415)7707212489984(8020) **000001497850630 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 7 9 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 3 0		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 8 8 1 0 2 9 5		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CACERES	DUARTE	JAIRO	ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14978506301

(415)7707212489984(8020) **000001497850630 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 7 9 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 5 6 9 5 7 3	9	1 4 5 8 6 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SAJONERO	PEREZ	JOAN	SEBASTIAN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento	
2 0 2 1 0 1 1 2	

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento	

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14978506301

(415)7707212489984(8020) **000001497850630 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 7 9 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de servicios de sistemas de seguridad 8 0 2 0

162. Nombre del establecimiento: TECHMOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

165. Dirección: CR 52 37 A 151 BRR ALTOS DEL CAMPESTRE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 7 7 2 1	2 0 1 2 1 1 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 3 9 2 3 2 8 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO 3.2. ACTIVIDADES OBRA

ICCU	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-001
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA DE INICIO	FECHA	4/03/2025

Acta No. 01

CONTRATO ☒	CONVENIO ☐	C.P. ☐	ICCU No.	263 DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	12 de mayo de 2025			

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONVENIO O CONTRATO	12 de marzo de 2025		
FECHA DE INICIO	12 de mayo de 2025		
PLAZO	SIETE	DÍAS ☐	MESES ☑
FECHA TERMINACIÓN	11 DE DICIEMBRE DE 2025		
VALOR TOTAL	$ 5.993.209.350,00		
No CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL) Y FECHA	DIS-2025000098 DEL 27 DE ENERO DE 2025		
No RP (REGISTRO PRESUPUESTAL) Y FECHA	RES-2025000445 DEL 13 DE MARZO DE 2025		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	20 DE MARZO DE 2025		
CONTRATISTA ☑	TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS		
MUNICIPIO ☐			
INTERVENTOR ☑	DESARROLLO EN INGENEIRA S.A.S.		
SUPERVISOR ☐			
GESTOR DE PROYECTO ☑	LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ		
APOYO A LA GESTIÓN ☑	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ		

CONTRATISTA ☑ EJECUTOR ☐	JAIRO ANDRES CACERES DUARTE	
SUPERVISOR ☐		
GESTOR DE PROYECTO ☐ APOYO A LA GESTIÓN ☑	LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ	
INTERVENTOR ☐	EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ	

En el caso de los convenios el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU y el Municipio, se comprometen a suscribir acta de localización previo de la ejecución de las obras, de acuerdo a lo establecido en el convenio.

VO. BO. LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ
1.~~121.939~~.147 DE VILLAVICENCIO
SUBDIRECTORA TECNICA (E)
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. 263 DE 2025

"REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA"

INFORME MENSUAL No. 002

[01 de junio de 2025 – 30 de junio 2025]

TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS

[Agua De Dios, Cundinamarca, 09/07/2025]

INFORME MENSUAL JUNIO 2025

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
01	10-07-2025	Versión inicial	28+anexos

TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS

Realizado por:	Aprobado por:
	
Nombre: Diego Morales Acevedo **Cargo:** Residente de Obra	**Nombre:** William Paul Fonseca **Cargo:** Director de Obra

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-
ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1.0
	INFORME MENSUAL CONTRATISTA	FECHA	09/07/2025

Contrato de Obra No.	**263**	**Contratista:**	**T&M S.A.S**
Contrato de Interventoría No.	**237**	**Interventoría:**	**DIN S.A.S**

Objeto Contrato de Obra:

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.

INFORME MENSUAL No.	**2.0**	**MES O PERIODO:**	JUNIO

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Índice Informe Mensual de contratista		
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto		
1	Introducción		
2	Descripción del proyecto		
2.1	Localización	MS-GP-FR-010 ACTA_DE_LOCALIZACION	
2.2	Conectividad, área de influencia y beneficios		
2.3	Estado inicial de la vía		
2.4	Características técnicas del proyecto		
3	Información Contrato de Obra		
3.1	Información general contrato de obra		
3.2	Actividades ejecutadas en el mes		
3.3	Seguimiento ítems no previstos		
4	Reportes ejecución mensual contrato de obra		
4.1	Informe semanal		
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra		
4.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra		
4.4	Estado General del Tiempo		
4.5	Resumen Ensayos de Laboratorio		

4.6	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MS-GC-FR-06_ACTA_APROBACION_DE_POLIZAS	
4.7	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra		
4.7.1	Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)		
4.7.1	Seguimiento a la inversión del Anticipo		
4.7.2	**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**		
4.7.3	**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**		
4.8	Estado de avance y acciones a seguir por parte de		
5	Reportes ejecución mensual contrato de		
5.1	Actas de Comité de Obra	ES-MC-FR-02_Registro de Asistencia ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNION	
5.2	**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**	ES-MC-FR-02_Registro de Asistencia ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNION	
6	Conclusiones y recomendaciones		
7	Anexos		
7.1	Correspondencia		
7.2	Registro fotográfico del avance de las obras.		
7.3	Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.		
7.4	Bitácora del mes correspondiente		
7.5	Certificación componente ambiental y social		
7.6	Acta de costos de obra	MS-GP-FR-033 FORMATO ACTA DE COSTOS DE OBRA	

Nota: El contratista debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Durante el periodo reportado en este informe, el contratista desarrollo labores de topografía en los dos tramos, materializando el diseño geométrico mediante la instalación de estacas en el tramo 2, comprendido entre el K5+440 a K6+000. En el tramo 1 se hizo levantamiento a detalle de un sector denominado como zona de inundación, también se realizaron recorridos de campo con especialistas en pavimentos, geotecnia e hidráulicos para definir los lineamientos a seguir en cuanto zonas críticas en los tramos, se dio a inicio a actividades de obra, específicamente para la construcción de alcantarillas en el tramo 1 y demolición de cuneta, en consecuencia al inicio de labores constructivas, se realizó la implementación de el PMT aprobado para el tramo 1.

1 Introducción

El presente documento corresponde al segundo informe mensual de actividades realizadas en el marco del Contrato de Obra No. ICCU – 263 de 2025, cuyo objeto es la "Rehabilitación y mantenimiento de la vía que conduce desde el sector Sopapo (municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio de Agua de Dios, Cundinamarca". Este contrato es ejecutado por la empresa TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S, bajo la supervisión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, y con la interventoría del Contrato No. ICCU – 237 de 2025, a cargo de la empresa Desarrollo en ingeniería DIN S.A.S.

El proyecto contempla la intervención de dos tramos específicos de la vía mencionada, en los cuales se han adelantado las actividades preliminares correspondientes a la etapa de diagnóstico y preparación para la ejecución de obra. Durante este mes, se llevaron a cabo labores de topografía orientadas a la localización, referenciación y replanteo del eje vial, así como la identificación de las zonas destinadas a la construcción de alcantarillas y obras hidráulicas.

Adicionalmente, se realizaron actividades de rocería e implementación del PMT de obra para poder proceder a ejecutar las actividades propias del proyecto. Como parte de las actividades de gestión predial y social, también se diligenciaron actas de vecindad en los dos tramos a intervenir, mesas de trabajo con propietarios de predios aledaños a la vía, con el objetivo de dejar constancia del estado actual de los predios y construcciones colindantes y prevenir afectaciones no identificadas durante la ejecución.

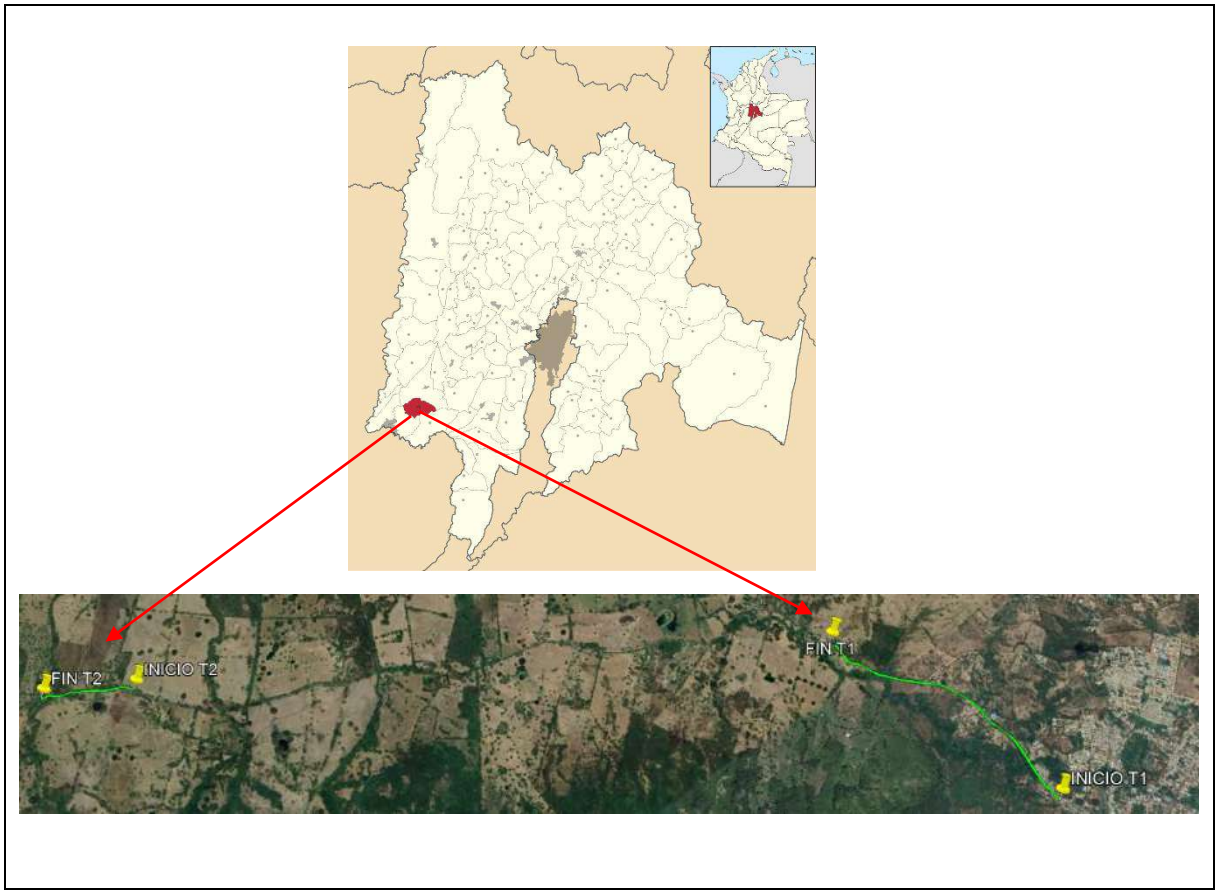
Este informe presenta un resumen detallado de las actividades ejecutadas, el estado inicial de la vía y los avances logrados durante el periodo de evaluación.

2 Descripción del proyecto

2.1 Localización

El proyecto vial se localiza en el departamento de Cundinamarca, en el municipio de Agua de Dios, al suroccidente del departamento, en el límite con el departamento del Tolima. La vía en intervención corresponde a un corredor secundario de conexión regional, el cual comunica al municipio de Agua de Dios con el municipio de Ricaurte en el sector mejor conocido como sopapo.

A continuación, un esquema general de la ubicación del proyecto.



Este proyecto cuenta con dos tramos de intervención como se puede apreciar en el esquema de localización.

Tramo 1: Este cuenta con una longitud de intervención de 1.5km, comenzando en el casco urbano del municipio de Agua de Dios con coordenadas, latitud: 4°22'11.53"N y longitud: 74°40'29.31"O y terminando en la escuela del OBAL, con coordenadas, latitud: 4°21'56.07"N y longitud: 74°41'10.38"O.

Tramo 2: Este cuenta con una longitud de intervención de 0.6km, comenzando en zona rural del municipio de Agua de Dios con coordenadas, latitud: 4°20'11.82"N y longitud: 74°42'4.09"O y terminando en zona rural del municipio de Ricaurte, con coordenadas, latitud: 4°19'57.93"N y longitud: 74°42'10.69"O.

ANEXO 1. MS-GP-FR-010 ACTA DE LOCALIZACIÓN

2.2 Conectividad, área de influencia y beneficios

El corredor vial inicia en la salida sur del casco urbano de Agua de Dios y se extiende en dirección suroriental hacia el municipio de Girardot, enlazando con la Ruta Nacional 40 (antigua Ruta 45), vía nacional de alta importancia que conecta a Bogotá con Ibagué y el suroccidente del país.

Los tramos a intervenir atraviesan una zona de topografía ondulada a plana, con predominio de usos del suelo agrícola, ganadero y rural disperso, presentando intersecciones con caminos terciarios y accesos a predios particulares, así como algunas zonas de expansión urbana en las inmediaciones del casco urbano.

Este proyecto de rehabilitación y mantenimiento vial generará importantes beneficios para la región, al mejorar la conectividad entre el sector Sopapo y el casco urbano de Agua de Dios. Facilitará el acceso de la población a servicios básicos, dinamizará la economía local mediante el fortalecimiento del transporte de productos agrícolas y comerciales, y contribuirá a la seguridad vial, reduciendo tiempos de desplazamiento y riesgos para los usuarios de la vía.

2.3 Estado inicial de la vía

La vía objeto del proyecto presenta condiciones variables de ancho de calzada, se pueden encontrar daños como piel de cocodrilo con apertura superior a 3mm, baches superiores a 25mm de profundidad, descascaros, hundimientos superiores a 50mm, ausencia de andenes peatonales y deficiencias en el sistema de drenaje, motivo por el cual se contempla su mejoramiento y rehabilitación con el fin de optimizar la conectividad regional, la seguridad vial y la movilidad entre Agua de Dios y Ricaurte.





Registro fotográfico estado actual de la vía; fuente: propia.

2.4 Características técnicas del proyecto

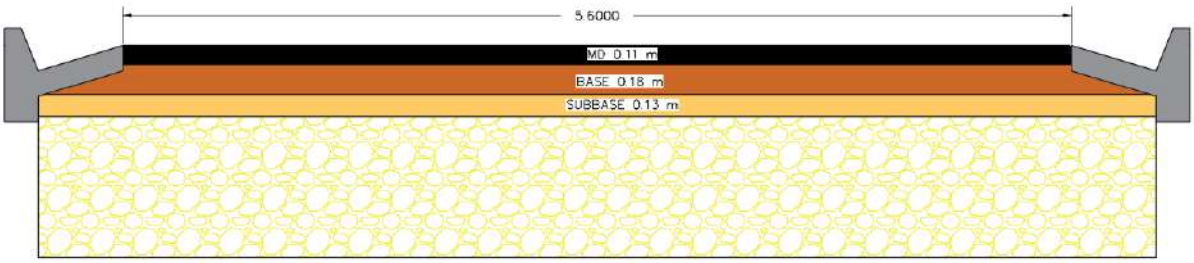
El proyecto contempla la rehabilitación y mantenimiento de una vía rural con el fin de mejorar el tránsito, la seguridad y durabilidad de la infraestructura vial entre el sector Sopapo y el casco urbano de Agua de Dios, Cundinamarca. Además de las obras viales, el proyecto incorpora intervenciones complementarias en redes de servicios públicos. A continuación, se describen las principales características técnicas que definen el alcance de la intervención.

Parámetros de diseño y geométricos.

- **Tipo de vía:** terciaria.
- **Velocidad de diseño:** 60Km/h
- **Anchos:** 5.6m
- **Radios de curvatura y pendientes:** con un radio de curvatura aproximado de 150m y pendientes longitudinales varían entre el 4% y el 9%.

Sección típica de la vía y estructura del pavimento.

La sección típica está conformada por una calzada bidireccional de 5.60 metros, con dos carriles de 2.8 metros, sin bermas a cada lado. Se incluyen cunetas revestidas en concreto en zonas donde se requiera un adecuado manejo de aguas superficiales.



La estructura de pavimento está conformada por una capa de rodadura de 11cm, una base granular de 18cm y una subbase granular de 13 cm, colocadas sobre una subrasante compactada al 95% del Proctor estándar. Sin embargo es necesario aclarar que en este momento, y después de realizar apiques de verificación y de exploración, el contratista de obra presento a interventoría un nuevo diseño de pavimentos acorde a los ensayos desarrollados.

Redes de servicios públicos.

En el primer tramo del proyecto se contempla la construcción de una nueva línea de acueducto de 1.5 km y alcantarillado de aproximadamente 0.25 km, con el fin de reemplazar las redes existentes, las cuales presentan deterioro avanzado y fallas funcionales. Esta intervención garantizará el adecuado funcionamiento de los servicios básicos en la zona y evitará interferencias futuras con la estructura vial.

Obras complementarias.

Se proyecta la instalación de alcantarillas de concreto de 36” en puntos identificados como críticos para el drenaje los cuales están ubicados en K0+705 - K1+109 - K1+143 y k1+470 para el primer tramo y K5+624 para el segundo tramo. Además, se contempla la señalización básica vertical y horizontal para garantizar la seguridad vial.

3 Información Contrato de Obra

3.1 Información general contrato de obra

Ítem	Contrato de Obra
Número del proceso de selección	ICCU LP 042 DE 2024
Número del contrato	ICCU-CTO-263 DE 2025
Fecha de suscripción del contrato	12 de mayo de 2025

Objeto del contrato	Rehabilitación y mantenimiento de la vía desde el sector Sopapo (municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio de Agua de Dios, Cundinamarca.
Contratista	Técnicas y Montajes T&M S.A.S
Valor inicial del contrato	$5.993.209.350 COP
Adiciones	No aplica
Valor acumulado del contrato	$5.993.209.350 COP
Modificaciones	No se han realizado modificaciones contractuales
Aclaraciones	No se han emitido aclaraciones contractuales
Suspensiones	No se han presentado suspensiones del contrato
Cesiones de participación contractual	No se han realizado cesiones
Plazo de ejecución	7 meses
Fecha de inicio	12 de mayo de 2025
Fecha de terminación actual del contrato	11 de diciembre de 2025

Ítem	Contrato de Interventoría
Número del contrato	ICCU-CTO-237 DE 2025
Contratista interventor	DIN S.A.S
Valor del contrato	$615.000.000 COP
Plazo de ejecución	7 meses
Fecha de inicio	12 de mayo de 2025
Fecha de terminación	11 de diciembre de 2025

3.2 Actividades ejecutadas en el mes

Actividad	Descripción	Ubicación
Materialización ejes de vía	Por medio de estacas se materializan los bordes vía, izquierdo y derecho según el diseño geométrico del trazado	Tramo 2
Socialización proyecto	Se realiza reunión de socialización con comunidad y organizaciones gubernamentales del municipio de Agua de Dios, se socializa el objeto del proyecto, tiempo de ejecución y empresas a cargo.	Tramo 1
Recorridos especialistas	Se desarrollan recorridos de obra con especialistas en pavimentos, geotecnia e hidráulicos para definir lineamientos de zonas críticas del proyecto.	Tramo 1
Topografía de detalle	Se realiza levantamiento topográfico a detalle de la zona comprendida entre el K1+030 a K1+170 tomando un radio para el levantamiento de 30 m a lado y lado de la vía, lo anterior de acuerdo a la solicitud de especialistas.	Tramo 1
PMT	Se inicia con la implementación del PMT aprobado por el municipio de Agua de Dios en el tramo 1, se instala señalización vertical, se ubican señales preventivas y de delimitación.	Diferentes sectores de ambos tramos
Rocería	Se realiza limpieza y desmonte de material vegetal que se encontraba obstaculizando el flujo de escorrentía por las cunetas existentes.	Tramo 1 y Tramo 2
Apiques	Se realizan apiques para localizar tuberías de acueducto de agua cruda de 12” y agua potable de 3 “	Tramo 1
Demolición	Se realiza demolición de cuneta en concreto existente	Tramo 1
Excavación	Se realiza excavación para instalación de tubería de alcantarilla en K0+705	Tramo 1
Localización de estructuras	Con equipos de precisión topográficos se realiza localización y nivelación de estructuras a construir en obra	Tramo 1

3.3 Seguimiento ítems no previstos

No aplica, a corte de este informe, no se han presentado, ni aprobado ítems no previstos

4 Reportes ejecución mensual contrato de obra

4.1 Informe semanal

Semana del 01 al 08 de junio

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
Se materializan los bordes vía según diseño geométrico, ubicando estacas a 0.50 m de los bordes.	Tramo 2	K5+440	K5+700
Se realiza socialización en el municipio de Agua de Dios, con presencia de comunidad, entidades municipales, ordenador del gasto, interventoría y contratista	Tramo 1	K1+500	K0+000

Semana del 09 al 15 de junio

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
Se materializan los bordes de vía según diseño geométrico, ubicando estacas a 0.50 m del diseño.	Tramo 2	K5+700	K6+000
Revisión de diseño geométrico en software	Tramo 2	K5+540	K6+000
Se realiza levantamiento a detalle de la zona de inundación según los lineamientos dados por los especialistas hidráulicos. (30 m a lado y lado del eje de la vía)	Tramo 1	K1+030	K1+170
Se desarrolla visita técnica con especialistas hidráulicos con énfasis en dos zonas: zona cambio de alcantarillado y zona de in inundación.	Tramo 1	K0+000	K1+500

Semana del 16 al 22 de junio

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
Se continua con el levantamiento topográfico a detalle de la zona denominada de inundación, según lo recomendado por los especialistas hidráulicos. (30 m a lado y lado del eje de la vía)	Tramo 1	K1+030	K1+170
Se realiza recorrido de obra con especialistas en pavimentos y geotecnia del contratista y de interventoría.	Tramo 1	K0+000	K1+500
Se realiza trabajo de oficina mediante software de diseño para entregar topografía a detalle de la zona de inundación.	Tramo 1	K0+000	K1+500
Se inicia con la implementación del PMT en el tramo 1, hospital herrera restrepo y escuela el Obal	Tramo 1	K0+000	K1+500
La comisión de topografía replantea el diseño geométrico.	Tramo 2	K5+440	K6+000

Semana del 23 al 30 de junio

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
Topografía continua con replanteo de diseño geométrico	Tramo 2	K5+440	K6+000
Implementación de PMT para obra alcantarilla	Tramo 1	K0+690	K0+750
La comisión de topografía localiza puntos para construcción de alcantarilla.	Tramo 1	K0+705	
Se realiza demolición de cuneta en concreto existente	Tramo 1	K0+705	K0+630
Se realizan apiques para localizar tubería de agua cruda en PVC de 12” y tubería de agua potable en asbesto de 3”	Tramo 1	K0+705	
Se inicia con excavación en material común para instalación de tubería de 36” para alcantarilla	Tramo 1	K0+705	
Se realiza excavación en material común para encoles y descoles de alcantarilla.	Tramo 1	K0+705	

Se realiza compactación de rasante y vaciado de concreto de 2000 PSI para solado de tubería.	Tramo 1	K0+705	

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra

Durante el presente mes, las actividades ejecutadas correspondieron principalmente a labores preliminares de tipo técnico, tales como topografía de detalle Localización y replanteo de la vía, adicionalmente de iniciaron actividades de obra como excavación en material común y demolición de cunetas en concreto.

Para estas actividades, se utilizó equipamiento menor de topografía, maquinaria pesada, herramienta menor y de apoyo, dentro de las cuales se destacan:

- Retro excavadora Jhon Deere 310L



- Apisonador tipo canguro o compactador de salto



- Estación total: GTS 305, precisión angular 2" precisión medición sencilla 5".



- Nivel óptico: Berger con 32X de aumento precisión 0.5'



- Accesorios topográficos (jalones, trípodes, prismas, cintas métricas)

- Computadores portátiles y dispositivos móviles para recolección de datos.



4.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra

En este momento el proyecto se encuentra en fase preliminar, el anticipo del contrato está en trámite. No se tramitará acta de cobro para el periodo reportado

4.4 Estado General del Tiempo

ESTADO DEL TIEMPO	PORCENTAJE
SECO	95%
LLUVIAS MODERADAS	4%
LLUVIAS INTENSAS	1%

Para el periodo reportado en este informe, de un total de 456 horas, el 95% fue en tiempo seco (431 h). 4% con lluvias moderadas (20h) y se presentaron lluvias intensas el 1% del tiempo (5h).

Anexo 2, control estado del tiempo

4.5 Resumen Ensayos de Laboratorio

Para el corte de este informe, no se han realizado ensayos de laboratorio, ya que nos encontramos en fase de revisión de estudios y diseños.

4.6 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

POLIZA No. B100016311			
AMPARO	FECHA DE COBERTURA INICIO	FECHA DE COBERTURA FINAL	VALOR
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	12/05/2025	12/12/2025	$711.750.000,00

POLIZA No. B100060106			
AMPARO	**FECHA DE COBERTURA INICIO**	**FECHA DE COBERTURA FINAL**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO	12/05/2025	12/06/2026	$ 1.198.641.870,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	12/05/2025	12/06/2026	$ 1.198.641.870,00
PRESTACIONES SOCIALES	12/05/2025	12/12/2028	$ 299.660.467,50
ESTABILIDAD DE LA OBRA	12/12/2025	12/12/2030	$ 1.797.962.802,00

Se anexa formato MS-GC-FR-06 ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS (Anexo 3)

4.7 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra

Durante periodo de este informe que corresponde del 01 al 30 de junio de 2025, el Contratista ha realizado el seguimiento al cumplimiento del Plan de Calidad del Contrato de Obra, de acuerdo con lo estipulado en el mismo. Las actividades ejecutadas en el mes fueron:

- **Topografía:** incluyendo localización y replanteo, topografía de detalle en tramos neurálgicos del proyecto como las zonas de inundación.
- **Apiques de verificación.**
- **Actas de vecindad.**
- **Actividades de socialización inicial con la comunidad.**
- **Excavación en material común.**

Para estas actividades que hacen parte de la fase preliminar del contrato, se realizaron labores de seguimiento, control y vigilancia para garantizar el debido cumplimiento del Plan de Calidad estipulado por el contratista, dichas actividades fueron:

- Verificación del cumplimiento de los procesos técnicos establecidos en el plan de calidad, tanto en topografía como en los apiques y en la inspección de predios y edificaciones colindantes con la vía a intervenir.
- Chequeo en campo de los trabajos topográficos y apiques de verificación, para el control de calidad.
- Chequeo en campo de la calidad de los equipos topográficos que se usaron.
- Registro fotográfico y documental de los trabajos ejecutados.
- Seguimiento a los procesos para su adecuado desarrollo bajo los parámetros del cronograma de obra.
- Excavaciones realizadas siguiendo el procedimiento de excavaciones según el documento T&M PQ 15 del plan de calidad aprobado.

Resultados del seguimiento

Realizadas todas las labores de seguimiento al plan de calidad durante el desarrollo de las actividades del mes de junio de 2025 dieron como resultado que:

- Las actividades se ejecutaron conforme a los estándares de calidad establecidos.
- No se presentaron no conformidades ni se requirieron acciones correctivas.
- Se actualizaron los formatos del Plan de Calidad con la trazabilidad correspondiente a las actividades del mes.

4.7.1 Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)

El seguimiento correspondiente al factor de calidad, así como el personal asignado, se encuentra en proceso de elaboración y será incluido en el próximo informe, debido a que aún no se ha finalizado.

4.7.2 Seguimiento a la inversión del Anticipo

Para la fecha reportada en este informe, aún se encuentra en trámite el desembolso del anticipo, por lo tanto, se presentará seguimiento de este, cuando se desembolsado.

4.8 Estado de avance y acciones a seguir por parte del Contratista Obra

Para el periodo reportado en este informe la obra se encuentra en fase preliminar; A finales del perido se dio inicio a las actividades de obra, por lo tanto, las actividades que son medibles y permitan hacer un seguimiento a las actividades desarrolladas son pocas. Al realizar la comparación de la programación real con la esperada, se observa un atraso, por lo cual en el próximo mes, el contratista se compromete a aumentar los recursos para subsanar el atraso presentado.

5 Reportes ejecución mensual contrato del Contratista de Obra

5.1 Actas de Comité de Obra

Ver anexo 4, actas de comité.

6 Conclusiones y recomendaciones

El periodo reportado mediante este informe corresponde a la fase preliminar del CTO ICCU 263 2025, a partir de este, se concluye que;

- El cumplimiento de la programación de obra se ha visto afectada por diferentes aspectos en la definición del alcance del proyecto, es por esto que en el momento la programación ejecutada es menor a la programada,
- Para el tiempo reportado en este informe, el contratista no presentara acta de cobro debido a que las actividades de obra se iniciaron al finalizar este periodo.
- En el periodo reportado se iniciaron labores de obra, específicamente para la construcción de alcantarillas en el tramo 1.
- Las actividades desarrolladas durante este periodo cumplen con los parámetros establecidos en el plan de calidad presentado.
- Durante el periodo reportado en el presente informe, se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo con las empresas encargadas de los servicios públicos en el municipio, con el objetivo de abordar y buscar soluciones a las problemáticas relacionadas con el alcantarillado y acueducto, además se hicieron recorridos de obra para definir lineamientos en puntos o zonas críticas de los tramos a intervenir. Cabe destacar que estas actividades, si bien son necesarias, no forman parte de las obligaciones contractuales y han implicado un gasto adicional de recursos.

7 Anexos

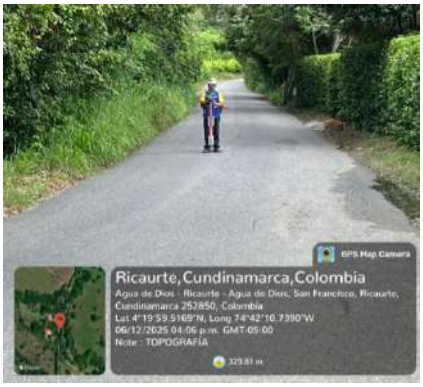
7.1 Correspondencia

CORRESPONDENCIA DE SALIDA			
FECHA COMUNICADO	**No DE CONSECUTIVO DE SALIDA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO / DESCRIPCIÓN**
martes, 3 de junio de 2025	GC-T&M-2025-0044	INTERVENTORIA	Atención Observaciones al plan de manejo de tránsito PMT oficio DIN ICCU 237 25 0018
jueves, 5 de junio de 2025	GC-T&M-2025-0045	INTERVENTORIA	Atención a observaciones al plan de calidad del contrato oficio DIN ICCU 237 25 014
miércoles, 4 de junio de 2025	GC-T&M-2025-0046	INTERVENTORIA	Remisión presupuesto acueducto y alcantarillado
lunes, 9 de junio de 2025	GC-T&M-2025-0047	INTERVENTORIA	"Respuesta a oficio DIN ICCU 237 25 0017 "Observaciones a la programación de obra""
martes, 10 de junio de 2025	GC-T&M-2025-0048	ALCALDIA DE AGUA DE DIOS	Radicación del plan de manejo de tránsito (PMT) para la ejecución de la obra en el municipio de Agua de Dios
lunes, 9 de junio de 2025	GC-T&M-2025-0049	ALCALDIA DE RICAURTE	Radicación plan de manejo de tránsito (PMT) para la ejecución de Obra en el municipio de Ricaurte
lunes, 9 de junio de 2025	GC-T&M-2025-0050	INTERVENTORIA	Solicitud de autorización para instalación de valla informativa del contrato.
miércoles, 11 de junio de 2025	GC-T&M-2025-0051	Supervisor Fernando Rojas ICCU	Solicitud de autorización sitio para instalación de valla informativa del contrato
jueves, 12 de junio de 2025	GC-T&M-2025-0053	INTERVENTORIA	Radicación informe mensual técnico mayo
jueves, 19 de junio de 2025	GC-T&M-2025-0058	INTERVENTORIA	Remisión cantidades acueducto y alcantarillado.
jueves, 19 de junio de 2025	GC-T&M-2025-0059	ALCANOS DE COLOMBIA S.A E.S.P.	Solicitud de planos de la red de gas y visita técnica a tramos viales.
viernes, 20 de junio de 2025	GC-T&M-2025-0062	Supervisor Fernando Rojas ICCU	Remisión pólizas actualizadas a acta de inicio
viernes, 20 de junio de 2025	GC-T&M-2025-0063	Supervisor Fernando Rojas ICCU	Remisión pólizas actualizadas para anticipo

viernes, 27 de junio de 2025	GC-T&M-2025-0070	INTERVENTORIA	ENTREGA DE LABORATORIO DE DISEÑO DE PAVIMENTOS
viernes, 27 de junio de 2025	GC-T&M-2025-0071	INTERVENTORIA	Entrega certificado de calidad Tubería de concreto de 36”
miércoles, 9 de julio de 2025	GC-T&M-2025-0072	INTERVENTORIA	Entrega dosificación concreto
viernes, 27 de junio de 2025	GC-T&M-2025-0073	INTERVENTORIA	Remisión informe diseño de pavimentos.

CORRESPONDENCIA DE ENTRADA			
FECHA COMUNICADO	**No DE CONSECUTIVO DE SALIDA**	**REMITENTE**	**ASUNTO / DESCRIPCIÓN**
jueves, 5 de junio de 2025	DIN-ICCU-237-25-023	INTERVENTORIA	Aprobación del PMT de obra
martes, 10 de junio de 2025	DIN-ICCU-237-25-025	INTERVENTORIA	Autorización de Instalación de Valla
miércoles, 18 de junio de 2025	DIN-ICCU-237-25-027	INTERVENTORIA	Incumplimiento fecha inicio de obra
martes, 24 de junio de 2025	DIN-ICCU-237-25-030	INTERVENTORIA	Observaciones a documentación de maquinaria de Obra
martes, 24 de junio de 2025	DIN-ICCU-237-25-031	INTERVENTORIA	Observaciones a documentación del personal de Obra
jueves, 26 de junio de 2025	DIN-ICCU-237-25-032	INTERVENTORIA	Observaciones al PAGA V2
jueves, 26 de junio de 2025	DIN-ICCU-237-25-033	INTERVENTORIA	Observaciones a proveedor de Agregados Pétreos
jueves, 26 de junio de 2025	DIN-ICCU-237-25-034	INTERVENTORIA	Aprobación del SG-SST
jueves, 26 de junio de 2025	DIN-ICCU-237-25-035	INTERVENTORIA	Observaciones a Gestor de RCD
jueves, 26 de junio de 2025	DIN-ICCU-237-25-036	INTERVENTORIA	Llamado de Atención a las residentes AMBIENTAL Y SST
viernes, 27 de junio de 2025	DIN-ICCU-237-25-036	INTERVENTORIA	Concepto jurídico referente al cumplimiento de las normas laborales colombianas y las disposiciones del Contrato

7.2 Registro fotográfico del avance de las obras.

	
Fotografía 1. Materialización diseño geométrico	Fotografía 2. Materialización diseño geométrico
	
Fotografía 3. Instalación de estacas	Fotografía 4. Materialización diseño geométrico
	
Fotografía 5. Levantamientos topográficos de detalle	Fotografía 6. Levantamiento topográfico de detalle.



Fotografía 7. Levantamiento topográfico a detalle



Fotografía 8. Levantamiento topográfico zona de inundación.



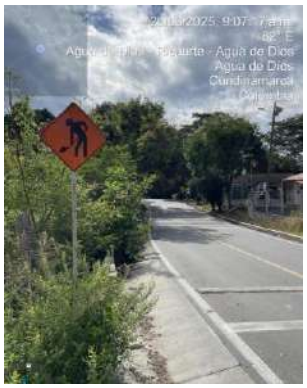
Fotografía 9. Maletines para PMT



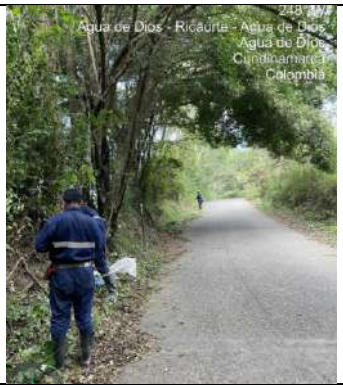
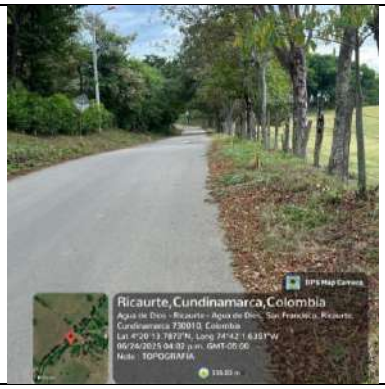
Fotografía 10. Implementación PMT



Fotografía 11. Implementación PMT



Fotografía 12. Implementación PMT

	
Fotografía 13. Rocería en cunetas	Fotografía 14. Instalación de estacas
	
Fotografía 15. Implementación PMT alcantarilla	Fotografía 16. Apiques para tubería acueducto
	
Fotografía 17. Demolición de cuneta	Fotografía 18. Excavación para alcantarilla

	
Fotografía 19. Excavación para alcantarilla	Fotografía 20. Localización de estructuras
	
Fotografía 21. Recorridos especialistas en pavimentos y geotecnia.	Fotografía 22. Recorridos especialistas en pavimentos y geotecnia.
	
Fotografía 23. Recorrido con especialistas hidráulicos	Fotografía 24. Apiques para tubería de acueducto

7.3 Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.

- Registro fotográfico levantamiento de actas de vecindad, invitación ya la socialización del proyecto, e inventario predial con inspección técnica.



Fotografía 25. Socialización alcaldía de Ricaurte



Fotografía 26. Entrega de Volantes



Fotografía 27. Entrega de Volantes



Fotografía 28. Socialización Agua de Dios

7.4 Bitácora del mes correspondiente

Ver Anexo 5

7.5 Certificación componente ambiental y social

Ver anexo 6

7.6 Acta de costos de Contratista

No aplica, debido a que aun nos encontramos en etapa de revisión de estudios y diseños. Ver anexo 7.

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-263 de 2025

OBJETO DEL CONTRATO

"REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

PRODUCTO
INFORME No 1- PERIODO (01 al 30 de Junio de 2025)
ORIGINAL VERSIÓN_ 01

TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS

JULIO 2025

CONTRATO ICU-263- 2025

"REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

INFORME MENSUAL SST NO 1

Periodo (01 al 30 de Junio de 2025)

CONTROL DE FIRMAS MALLA VIAL BOGOTÁ				
	CARGO	**NOMBRE**	**FECHA**	**FIRMA**
Realizado	RESIDENTE SST Licencia. Resolución 22816 DE 2025 Bogotá.	INGRID MARIANA CASTELLANOS	10-07-2025	
Revisado	DIRECTOR DE OBRA	WILLIAM FONSECA	10-07-2025	
Aprobado	INTERVENTORÍA RESIDENTE SST	ANA MARIA POLANCO	10-07-2025	

CONTROL DE VERSIÓN

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	09-07-2025	Creación del documento

INTRODUCCIÓN

El presente informe hace parte de la etapa de Rehabilitación y Mantenimiento de la vía que conduce DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA". y describe las actividades realizadas correspondientes al periodo corte del informe donde se comunican las actividades referentes en Seguridad y Salud en el Trabajo, realizadas por T&M SAS

Se elaboró el informe SST No 2 correspondiente al periodo del 01 al 30 de Junio de 2025 donde se describen las medidas implementadas con el fin de dar cumplimiento a lo ofertado en SG-SST del ICCU, pliegos de condiciones, anexo técnico, SST y demás normatividad vigente. Este informe tiene como objeto asegurar, y controlar las actividades desde el punto de vista de SST Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el cumplimiento de la legislación.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Reportar las actividades SST ejecutadas en la etapa de **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO** correspondientes al periodo durante el periodo 01 al 30 de Junio de 2025 por Técnica y Montajes T&M SAS "**REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".**

Se hace un resumen de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato con relación a todos los temas contractuales y legales en materia de Seguridad y Salud para el trabajo y ambientales. Teniendo en cuenta que se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactados.

- Identificar los riesgos y peligros en el que están expuestos los trabajadores de obra en la etapa de construcción con el fin de buscar mecanismos que nos permitan tener menor indicador de accidentalidad.
- Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento de las actividades descritas en el SG-SST y los temas de Seguridad y Salud en el trabajo por parte del contratista.

- Garantizar óptimas condiciones de salud y seguridad del personal que se encuentra en obra, con el fin de mitigar controlar los riesgos y los accidentes de trabajo.
- Cumplir con los procedimientos y requisitos aprobados y plasmados en el SG-SST aprobado por la Interventoría.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar y capacitar al personal nuevo que ingreso al contrato para el periodo corte del informe con el fin de garantizar la cobertura en seguridad social.
- Implementar acciones correctivas y de mejora cuando se evidencie que estos o actos o condiciones inseguras puedan ser factor alto de accidentalidad.
- Realizar control y seguimiento de los indicadores de accidentalidad laboral de la TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS
- Realizar control y seguimiento de entrega de los elementos de protección personal de TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS
- Dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado y establecido para el año 2025
- Prevenir las condiciones de riego que puedan dar origen a accidentes y enfermedades laborales a través de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles, con el fin de lograr el mejoramiento continuo de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar los factores de riesgos más latentes durante la ejecución del contrato con el fin de buscar mecanismos de mejora a fin de reducir los accidentes de trabajo en la obra.
- Prevenir los accidentes y enfermedades laborales dentro del contrato bajo el acompañamiento de planes de prevención y promoción que ayuden a crear conciencia en el trabajador que se debe trabajar bajo el autocuidado y la prevención de esta manera disminuir las incapacidades y los ausentismos.
- Validar el cumplimiento de los pagos de seguridad social del personal de obra con el fin de garantizar la cobertura en caso de enfermedad o accidente de trabajo.

CAPITULO 1

1. INFORMACIÓN BASICA

A continuación, se muestra cuadro resumen con descripción de contrato:

Tabla 1. Información de la Supervisión

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
DIRECCIÓN	CALLE 26 #51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA - TORRE CENTRAL PISO 6.
TELÉFONO	CÓDIGO POSTAL: 111321 – TELÉFONO: 749 1624
REPRESENTANTE LEGAL	YESENIA HERREÑO BERNAL
NO. IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL	1.032.439.787 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.,

Fuente; Técnicas y Montajes T&M SAS

Tabla 2. Datos de la Interventoría

NOMBRE DE LA ENTIDAD	DESARROLLO EN INGENIERÍA S.A.S.
NIT	800.214.601-8
NO. DEL CONTRATO	ICCU-CTO-237 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.
PLAZO TOTAL INICIAL	7 MESES
VALOR DEL CONTRATO	EL VALOR DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($615.000.000) MCTE,
DIRECCIÓN	Carrera 28 BIS # 49A-13 Piso 2
TELÉFONOS DE CONTACTO	3125239514

Fuente; Técnicas y Montajes T&M SAS

Tabla 3. Datos de Contratista

NOMBRE DE LA ENTIDAD	TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS
NIT	900.567.969-1,
NO. DEL CONTRATO	ICCU-263 de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA
PLAZO TOTAL INICIAL	7 MESES
VALOR DEL CONTRATO	EL VALOR DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($5.993.209.350,00) MCTE, EQUIVALENTES A [4210] SMLMV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO [AÑO 2025].
DIRECCIÓN	CARRERA 16ª # 62-68
TELÉFONOS DE CONTACTO	3115327275

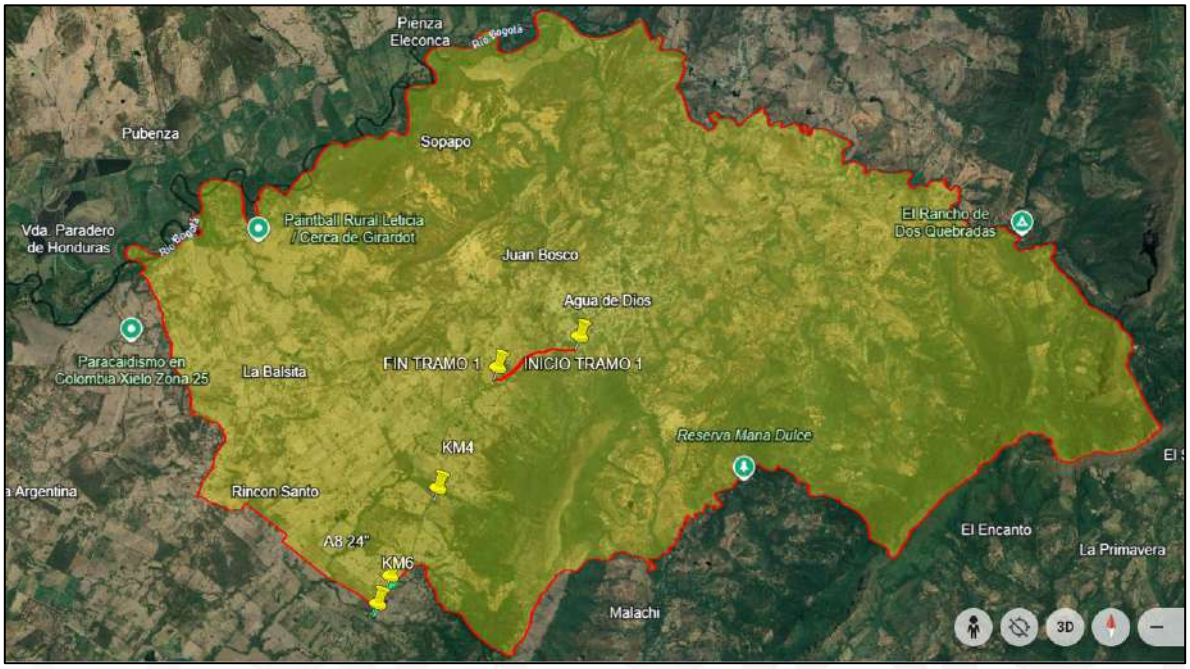
Fuente; Técnicas y Montajes T&M SAS

CAPITULO No 2. LOCALIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO

La vía consta de 2,50 kilómetros aproximadamente con un ancho promedio de 5,9 metros; la estructura existente de pavimento contiene patologías como fisuras, deformaciones, pérdida de capas estructurales, daños estructurales entre otros. Por otra parte, la vía que conduce desde SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA, que tiene una longitud de aproximadamente 15,5 kilómetros, con un ancho promedio aproximado de 5,90 metros, durante el recorrido se evidenció que la vía presenta una estructura de pavimento compuesta por una carpeta asfáltica, la cual muestra un deterioro generado por las cargas repetitivas debidas al tráfico pesado que circula por este sector, el cual se origina por el comercio de agregados, el comercio y la explotación agrícola.

Ilustración 1. Delimitación del proyecto



Fuente: https://earth.google.com/web/@4.37373343,-74.67955004,377.34524692a,21209.27752035d,30y,0h,0t,0r/data=CgRCAggBMikKJwolCiExaGVPazBNdEcwbFR4VHkwWmxRZm42UVlSSVdKOUlFRW0gAToDCgEwQgIIAEoICInl9NkBEAE

CAPITULO No 3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La vía a intervenir conecta desde el sector Sopapo (Municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio de Agua de Dios, la longitud a intervenir es aproximadamente 2,5 kilómetros de pavimento asfáltico. Este corredor vial está conformado por una calzada de un ancho de vía promedio de 5,9 metros y se encuentra en condiciones regulares, con asfalto con un nivel de deterioro importante debido a las patologías evidenciadas dado que en algunas zonas se encuentra perdida de la carpeta asfáltica por desprendimientos de materiales y se evidencia hundimientos en la vía, además de obras de drenaje transversales (alcantarillas) en mal estado.

El estado actual de la vía genera un nivel de servicio bajo, lo cual se refleja en la disminución de velocidades de recorrido que aumentan los tiempos de viaje, los costos de operación, de mantenimiento vial y de los vehículos que la transitan. En Tabla 1 se encuentra la localización del

tramo 1 propuesto para la intervención y en la Tabla 2 se encuentra la localización del tramo 2 propuesto para la intervención.

Tabla *1*. Localización del tramo

Descripción tramo 1	Coordenadas	
	Latitud	Longitud
Inicio (K0+100)	4°22'11.53"N	74°40'29.31"O
Fin (K1+500)	4°21'56.07"N	74°41'10.38"O

Fuente: Anexo 1 – anexo técnico. Licitación de obra pública de infraestructura de transporte (versión 3)

Tabla 2. Localización del Tramo

Descripción tramo 2	Coordenadas	
	Latitud	Longitud
Inicio (K4+000)	4°20'55.80"N	74°41'40.30"O
Fin (K6+000)	4°19'57.99"N	74°42'10.48"O

Fuente: Anexo 1 – anexo técnico. Licitación de obra pública de infraestructura de transporte (versión 3)

3.2 ACTIVIDADES DEL MES

Actividad	Descripción	Ubicación
Materialización ejes de vía	Por medio de estacas se materializan los bordes vía, izquierdo y derecho según el diseño geométrico del trazado	Tramo 2
Socialización proyecto	Se realiza reunión de socialización con comunidad y organizaciones gubernamentales del municipio de Agua de Dios, se socializa el objeto del proyecto, tiempo de ejecución y empresas a cargo.	Tramo 1
Recorridos especialistas	Se desarrollan recorridos de obra con especialistas en pavimentos, geotecnia e hidráulicos para definir lineamientos de zonas críticas del proyecto.	Tramo 1
Topografía de detalle	Se realiza levantamiento topográfico a detalle de la zona comprendida entre el K1+030 a K1+170 tomando un radio para el levantamiento de 30 m a lado y lado de la vía, lo anterior de acuerdo a la solicitud de especialistas.	Tramo 1

Actividad	Descripción	Ubicación
PMT	Se inicia con la implementación del PMT aprobado por el municipio de Agua de Dios en el tramo 1, se instala señalización vertical, se ubican señales preventivas y de delimitación.	Diferentes sectores de ambos tramos
Rocería	Se realiza limpieza y desmonte de material vegetal que se encontraba obstaculizando el flujo de escorrentía por las cunetas existentes.	Tramo 1 y Tramo 2
Apiques	Se realizan apiques para localizar tuberías de acueducto de agua cruda de 12" y agua potable de 3 "	Tramo 1
Demolición	Se realiza demolición de cuneta en concreto existente	Tramo 1
Excavación	Se realiza excavación para instalación de tubería de alcantarilla en K0+705	Tramo 1
Localización de estructuras	Con equipos de precisión topográficos se realiza localización y nivelación de estructuras a construir en obra	Tramo 1

4. AFILIACIONES/PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Los Colaboradores que participan en Técnicas y Montajes T&M SAS en la ejecución del contrato ICU 263 del 2025 se garantiza para el periodo de reporte los afiliados al sistema general de seguridad social (ARL riesgo V, EPS, AFP), la información correspondiente a estas afiliaciones y al pago mensual de los mismas, esta será registrada y actualizada mensualmente en el Cuadro ver anexo 1.

En cuanto al sistema general de seguridad social se debe tener en cuenta que la ARL es escogida por el empleador, la EPS es seleccionada por cada trabajador, al igual que la AFP.

A continuación, se relaciona la siguiente tabla donde se plasman las novedades del periodo corte del informe y de los subcontratistas que se tienen a la fecha de corte del junto con las novedades presentadas con el fin de ser más fácil la revisión.

Tabla No 3. CUADRO DE NOVEDADES

NOVEDADES DE CONTRATISTA				
CONTRATISTAS	**SEGURIDAD SOCIAL**	**SOPORTE DE PAGO SALARIO**	**PAZ Y SALVOS**	**NOVEDAD**
OCCIDENTAL DE COLOMBIA	Si	Pago Mensual	SI	Pago de seguridad social 18-07-2025
CAMACOM SAS	SI	Pago Mensual	SI	Pago de seguridad social 18-07-2025l de 2025 Con clave de acceso de 1048602876.
T&M MONTAJE SAS	SI	Pago Mensual	SI	Pago de seguridad social 18-07-2025
JORSAMA OBRAS CIVILES SAS	SI	Pago Mensual	SI	Pago de seguridad social 18-07-2025

Fuente. TÉCNICA Y MONTAJES T&M SAS

Tabla No 4. PLANTILLA MINIMA CONTRACTUAL

PANTILLA MINIMA -CONTRACTUAL		
NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
WILLIAM FONSECA	DIRECTOR DE OBRA	50%
DIEGO MORALES	RESIDENTE DE OBRA	100%
DEIVID JOHAN FERIAS	INSPECTOR VIAL	100%
FAIBER FORERO	INSPECTOR VIAL	100%
JENNIFFER TORRES	ESPECIALISTA AMBIENTAL	15%
MARIANA CASTELLANOS	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	40%
ANGELICA PORTELA	PROFESIONAL SOCIAL	35%
JUAN RICARDO TORRES	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA	20%
JOSE MANUEL ALVAREZ	ESPECIALISTA GEOTECNIA	20%
MARTHA GONZALEZ	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	40%

Fuente: Técnica y Montajes T&M SAS

5. PROGRAMA DE FORMACIÓN

5.1 INDUCCIONES

Durante el periodo correspondiente al periodo del 01 al 30 de Junio de 2025., se realizan 3 inducciones correspondientes al ingreso de personal al proyecto. En el anexo 2 se presentan los soportes de inducción del personal que ingreso para el proyecto.

Tabla 5. Reporte de inducción

Fecha	Tema	Sesiones	Tiempo	No Asistentes	
			Horas	Prog.	Cobertura
24-06-2025	Generalidades SST. Políticas. Reglamento de higiene y seguridad industrial. Copasst. Comité de convivencia laboral. Factores de riesgo. Notificación de Riesgos. Uso de EPP. Plan de Emergencias. Socialización Políticas del Sistema de gestión SST, funciones responsabilidad notificaciones examen de egreso	1	1 HORA	3	100%
24-06-2025	Generalidades SST. Políticas. Reglamento de higiene y seguridad industrial. Copasst. Comité de convivencia laboral. Factores de riesgo. Notificación de Riesgos. Uso de EPP. Plan de Emergencias. Socialización Políticas del Sistema de gestión SST, funciones responsabilidad notificaciones examen de egreso	1	1 HORA	3	100%

Fuente: Técnica y Montajes T&M SAS

5.2 CAPACITACIONES

Durante el periodo correspondiente del 01 al 30 de Junio de 2025. Se realiza Capacitación Orden y Aseo la cual se encuentran en el plan de trabajo ofertado.

6. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

6.1 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

A todo trabajador nuevo se le practica el correspondiente examen de ingreso ocupacional, el cual tiene como fin saber en qué condiciones de salud ingresan al proyecto, dando cumplimiento así a la resolución 1016/89 y 2346 de 2007.

Durante el periodo correspondiente del 01 al 30 de Junio .se realizaron 3 exámenes médicos de ingreso.

6.2 MORBILIDAD Y AUSENTISMO

Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de Junio de 2025, no se presentó ausentismo laboral por enfermedad general y Accidente de trabajo.

6.3 INDICADORES DE AUSENTISMO

Tabla No 6 indicadores SST periodo

Frecuencia de Accidentabilidad	Severidad de Accidentabilidad	Proporción de accidentes de trabajo mortales	Prevalencia de la enfermedad laboral	Incidencia de enfermedad laboral	Ausentismo por causa médica.
Frecuencia de accidentabilidad= (# de accidentes de trabajo en el mes) / (# de trabajadores en el mes) *100	Severidad de Accidentabilidad= (# de días de incapacidad por AT en el mes+#días cargados en el mes) / (# de trabajadores en el mes) *100	Proporción de AT mortales= (# AT mortales en el año) / (# AT en el año) *100	Prevalencia de enfermedad laboral= (# de casos nuevos y antiguos en EL en el periodo Z) / (Promedio de trabajadores en el periodo Z) *100	Incidencia de Enfermedad laboral= (# de casos nuevos de EL en el periodo Z) / (Promedio de trabajadores en el periodo Z) *100.000	Ausentismo por causa medica= (# de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes) / (# de días programados de trabajo en el mes) *100
0/10*100	0+0/7*100	0/0*100	(0/10) *100	(0/10*100000	30/30*100

INDICADOR DE EFICACIA

Nombre	Fórmula	Resultado
IGA (Índice general de ausentismos)	Se calcula dividiendo el número de ausentistas en el periodo dividido por el total de trabajadores en el mismo periodo multiplicando este resultado por cien (100) IGA=No. de ausentistas en el periodo/No trabajadores en el mes *100	0.99%
$\boldsymbol{IGA\ INDICE\ GENERAL\ DE\ AUSENTISMOS} = \frac{\mathbf{0}}{\mathbf{10}} * \mathbf{100\%} = \mathbf{0.99\%}$		
Frecuencia de accidentalidad	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	0.%
$\boldsymbol{FRECUENCIA\ DE\ ACCIDENTABILIDAD} = \frac{\mathbf{0}}{\mathbf{10}} * \mathbf{100\%} = \mathbf{0\%}$		
Ausentismo por causa médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes*Número de Trabajadores) * 100	0.05%
$\boldsymbol{AUSENTISMO\ POR\ CAUSA\ MEDICA} = \frac{\mathbf{30}}{\mathbf{30 * 10}} * \mathbf{100\%} = \mathbf{0.05\%}$		
%Capacitaciones	Capacitaciones realizadas en un periodo/Capacitaciones programadas en el mismo periodo*100	100%
$\boldsymbol{\%\ CAPACITACIONES} = \frac{\mathbf{1}}{\mathbf{1}} * \mathbf{100\%} = \mathbf{100\%}$		
%Inducciones	# de personas con Inducciones realizada en el periodo/Personal que ingreso en el periodo *100	100%
$\boldsymbol{\%\ INDUCCIONES} = \frac{\mathbf{3}}{\mathbf{3}} * \mathbf{100\%} = \mathbf{100\%}$		
%Inspecciones	No de Inspecciones realizadas en un periodo x el contratista, interventor o supervisor/No de inspecciones programadas en el mismo periodo x el contratista, interventor o supervisor.	100%
$\boldsymbol{\%\ INSPECCIONES} = \frac{\mathbf{2}}{\mathbf{2}} * \mathbf{100\%} = \mathbf{100\%}$		

Nombre	Fórmula	Resultado
% Cumplimiento del Plan HSE o SST	No, actividades ejecutadas en el periodo / No, actividades programadas en el mismo periodo x 100%.	100%
$\% \boldsymbol{CUMPLIMIENTO\ SGSST} = \frac{27}{27} * 100\% = 100\ \%$		
%Cobertura afiliación al SGSSI	No de trabajadores afiliados al SGSSI/No de trabajadores contratados en el periodo*100.	100%
$\% \boldsymbol{COBERTUTA\ SGSSI} = \frac{10}{10} * 100\% = 100\%$		
%Cobertura capacitaciones	No de personas participantes actividad/No de personas que requieren la actividad*100.	17%
$\% \boldsymbol{COBERTUTA\ CAPACITACIONES} = \frac{0}{0} * 100\% =$		
% Cumplimiento de acciones correctivas ejecutadas	No. Acciones correctivas cerradas / No. hallazgos *100	100%
$\% \boldsymbol{CUMPLIMIENTO\ ACCIONES\ CORRECTIVAS} = \frac{0}{0} * 100\% = 100\%$		

Fuente. Técnicas y Montajes T&M SAS

INDICADOR DE IMPACTO

Nombre del indicador	Definición (componente e1 – seguridad y salud en el trabajo)	Resultado
IF*AT	No. de accidentes/HHT*K	0%
$\boldsymbol{IF * AT} = \frac{0}{112} * 200000 = 2.25\%$		
IF*AT INCAPACITANTES	(No AT incapacitantes* 200000) /HHT	0%
$\boldsymbol{IF * AT\ INCAPACITANTES} = \frac{0}{112} * 200000 = 2.25\%$		
PROPORCIÓN DE AT INCAPACITANTES	(No AT incapacitantes* 200000) /No Total AT	0%
$\boldsymbol{PROPORCION\ DE\ AT\ INCAPACITANTES} = \frac{0}{0} * 200000 = 0\%$		
IS*AT INCAPACITANTE	No. días de perdidos o Días cargados/HHT*200000	
$\boldsymbol{IS * AT\ INCAPACITANTE} = \frac{0}{112} * 200000 = 2.25\%$		
ILI	(IF*IS) /1000	0%
$\boldsymbol{ILI} = \frac{1}{1} * 1000 = 0.\%$		

Nombre del indicador	Definición (componente e1 – seguridad y salud en el trabajo)	Resultado

Fuente. Técnicas y Montajes T&M SA

6.4 HOMBRE HORAS TRABAJADAS

Se realiza el cálculo de las horas hombres trabajadas del personal que estuvo desarrollando actividades desde el ingreso hasta el cierre del periodo, para el cálculo de las HHT se consideraron los días con actividades personal mínimo trabajadas.

6.5 Incidentes y accidentes

No se presentan accidentes en el periodo

7. COMITES

7.1 Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST)

De acuerdo con lo establecido en la resolución 2013 de 1986 y Decreto 1295 de 1994, Art. 63 por parte de la dirección, se conformó COPASST para la etapa construcción. Para el periodo el 01 a 30 de Junio de 2025, se realizó conformación de comité. Ver Anexo 4.

Tabla No 7 Integrantes Copasst

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
JENNIFFER TORRES	102238777	**RESIDENTE AMBIENTAL Principal Impresa**
ANGELICA PORTELA	1024467819	**PROFESIONAL SOCIAL Suplente Empresa**
DIEGO Morales	1057602645	**RESIDENTE DE OBRA / TRABAJADORES**

7.2 COMITÉ PARITARIO DE CONVIVENCIA LABORAL (COCOLA)

Dando cumplimiento legal en lo referente a la Resolución 1356 de 2012, Se realiza conformación de Comité (COCOLA). Solo se presenta acta puesto que no se cuenta aun con personal para realizar la conformación- Esto se presentara para Agosto .

8. SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

8.1 MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

En el momento del inicio de Obra se realizará la identificación y almacenamiento de las sustancias químicas registradas en el proyecto conforme a lo establecido en el procedimiento de sustancias químicas del SG SST del proyecto y el decreto 1496 de 2018 el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Para ello se realizará el registro de los productos químicos a través del "inventario de sustancias químicas".

8.2 ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN

Durante el periodo de se realizó la entrega de dotación al personal DE PLANTILLA MINIMA que contaba con CHALECO, CASCO, GAFAS, BOTAS Y TAPA OIDOS DE INSERCIÓN. Anexo 5. Entrega de EPP.

8.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SST

Conforme el plan de trabajo SST establecido para el proyecto se tenían programadas 31 actividades de las cuales se ejecutaron 27 dando un cumplimiento de 100 % en el desarrollo de actividades SST programadas.

Entre las actividades realizadas están:

•Inducciones SST al personal participante en el periodo

•Exámenes médicos de ingreso a personal participante en el periodo

•Verificación de pagos de aportes a seguridad social del personal

8.4 MATRIZ DE PELIGRO Y RIESGOS

Se realiza seguimiento de la matriz de peligros, se adjunta en el anexo 7

9. MAQUINARIA -EQUIPOS

Se envía consolidado de maquinaria y vehículos para el periodo del 01 al 30 de Junio de 2025.

No	CLASE	MARCA	LINEA	AÑO -MODELO0	FECHA DE INGRESO
1	RETROEXCAVDORA	JOHN DEERE	310L	2023	26-06-2025

10. CONCLUSISONES

- Se realizo el proceso de inducción a todo el personal que ingreso para el periodo del informe del 24 de Junio de 2025.
- Se valido que todo el personal vinculado al contrato en la etapa de construcción se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social: Salud (EPS), Riesgos Profesionales (ARL) y Fondo de Pensiones (AFP) y se verifican las afiliaciones y/o pagos a los mismos.
- Se validaron los pagos de seguridad social del personal activo del contrato de ICCU 263 de 2025.

11. ANEXOS

Anexo 1. Cuadro Relación de Personal

Anexo 2. Inducciones

Anexo 3. Exámenes Médicos Ocupacionales

Anexo 4. Copasst

Anexo 5. EPP

Anexo 6. Cronograma

Anexo 7. Matriz peligros y Riesgos

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-263 de 2025

OBJETO DEL CONTRATO

"REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

PRODUCTO
INFORME SOCIAL DE OBRA N°2
PERIODO 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025

ORIGINAL VERSIÓN_ 01

TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS

JUNIO 2025

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
Original – ICCU	1
Copia digital- TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS	1

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FOLIOS
1	Creación del documento INFORME SOCIAL DE OBRA N°1. PERIODO 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	04- 07-2025	Angélica María Portela Diaz- Profesional Ambiental	27

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

CONTRATISTA	Título Documento	INFORME SOCIAL DE OBRA N°2 PERIODO 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025		
	Comunicación de remisión:	GC-T&M-2025-0054		
	Responsable elaboración	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
		Angélica María Portela Díaz – Profesional Social		04-07-2025
	Responsable revisión y aprobación	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
		William Paul Fonseca Rodríguez Director de Obra		04-07-2025
INTERVENTORIA	Informe remitido a:	DESARROLLO EN INGENIERÍA S.A.S.		
	Responsable revisión	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
		TS Yinna Bedoya Residente Social de Interventoría		
	Responsable aprobación	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
		Hernando Villota Director de Interventoría		

FECHA:	04-07-2025
AUTORIZADO POR:	JAIRO ANDRES CACERES DUARTE REPRESENTANTE LEGAL TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. OBJETIVOS 7
2.1. OBJETIVO GENERAL 7
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7
3. INFORMACIÓN CONTRACTUAL SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES 8
3.1. DATOS CONTRACTUALES 8
4. LOCALIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROYECTO 10
4.1. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO 10
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 15
5.1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR 15
5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 16
5.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS EJECUTADAS EN EL MES 17
6. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PAGA 18
6.1CONFORMACIÓN GRUPO GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL 19
6.1.1 Personal mínimo para la implementación de los programas y/o proyectos de manejo ambiental y social 19
6.2 ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PRODUCTOS 19
6.3 MEDIDAS GESTIÓN SOCIAL 20
6.3.1 PROGRAMA 6: GESTIÓN SOCIAL 20
6.3.2 PROGRAMA 8: GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS 21
6.3.3 PROGRAMA 10: PARTICIPACIÓN, GORBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL 22
2.3.2 SUBPROGRAMA 2: Información y divulgación 22
2.3.3 SUBPROGRAMA 3: Cultura vial y participación comunitaria 26
7. CONCLUSIONES 26

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Información de la Supervisión 8
Tabla 2. Datos de la Interventoría 8
Tabla 3. Datos del Contratista 9
Tabla 4. Localización del tramo 12
Tabla 5. Localización del tramo. 12
Tabla 6. Actividades ejecutadas en el periodo 12 a 31 de mayo de 2025. 17
Tabla 7. Medidas de manejo ambiental y social de los proyectos 18
Tabla 8. Profesionales Gestión social y ambiental 19
Tabla 9. Relación entregas Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA 19

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Delimitación del proyecto 10
Ilustración 2. Esquema general de la ubicación del proyecto 11
Ilustración 3. Ubicación del municipio de Agua de Dios 13
Ilustración 4. Ubicación del municipio de Ricaurte 14
Ilustración 5. Estado actual de la vía 15
Ilustración 6. Registro fotográfico Actividades ejecutadas en el periodo 12 a 31 de mayo de 2025. 17

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama equipo de gestión ambiental del proyecto 9

LISTADO DE FOTOGRAFIAS

Fotografía 1. Recorrido con Junta de Acción comunal el Hobal ....**¡Error! Marcador no definido.**

Fotografía 2. Visita para levantamiento de actas de vecindad de inicio..... 21

LISTADO DE ANEXOS

anexo 1. Listado de predios con levantamiento de actas de vecindad de inicio

anexo 2. Acta de reunión de inicio, planilla de asistencia

anexo 3. Acta de socialización del contrato a la Alcaldía de Ricaurte

anexo 4. Volante de inicio y planilla de entrega

anexo 5. Formato de conformación de comité de participación comunitaria

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento está enmarcado dentro de los lineamientos contractuales establecidos por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, con el fin de presentar el INFORME SOCIAL DE OBRA N ° 1, relacionado al contrato de obra No. ICCU-263 de 2025, celebrado entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU y la Empresa TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

La vía a intervenir conecta desde el sector Sopapo (Municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio de Agua de Dios, la longitud a intervenir es aproximadamente 2,5 kilómetros de pavimento asfáltico. Este corredor vial está conformado por una calzada de un ancho de vía promedio de 5,9 metros y se encuentra en condiciones regulares, con asfalto con un nivel de deterioro importante debido a las patologías evidenciadas dado que en algunas zonas se encuentra perdida de la carpeta asfáltica por desprendimientos de materiales y se evidencia hundimientos en la vía, además de obras de drenaje transversales (alcantarillas) en mal estado.

El estado actual de la vía genera un nivel de servicio bajo, lo cual se refleja en la disminución de velocidades de recorrido que aumentan los tiempos de viaje, los costos de operación, de mantenimiento vial y de los vehículos que la transitan.

Dentro de las obligaciones contractuales y específicamente lo consignado en el numeral 62. De la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, cuya redacción establece: "… El contratista se obliga a entregar como documento independiente, informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA, con los respectivos soportes que evidencien el cumplimiento de cada uno de los programas y proyectos de manejo ambiental contemplados para la ejecución de las obras…". Partiendo de esta consideración, el presente documento corresponde al informe mensual No 1 de reporte de la gestión social realizada entre el 1al 30 de junio de 2025.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Presentar el informe de las actividades implementadas, conforme a lo establecido en cada uno de los programas del PAGA, así como las gestiones y trámites realizados en la gestión Ambiental durante el periodo comprendido entre del 1 al 30 de junio de 2025.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el seguimiento al cumplimiento a los requerimientos contractuales para la gestión ambiental del proyecto.

- Proporcionar información de avance respecto a las obligaciones de la gestión ambiental a través del seguimiento del PAGA, bajo especificaciones dadas, en cumplimiento al anexo técnico del Contrato de obra ICCU-263 de 2025.

3. INFORMACIÓN CONTRACTUAL SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES

3.1. DATOS CONTRACTUALES

Tabla 1. Información de la Supervisión

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
DIRECCIÓN	CALLE 26 #51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA - TORRE CENTRAL PISO 6.
TELÉFONO	CÓDIGO POSTAL: 111321 – TELÉFONO: 749 1624
REPRESENTANTE LEGAL	YESENIA HERREÑO BERNAL
NO. IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL	1.032.439.787 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.,

Fuente: T&M S.A.S

Tabla 2. Datos de la Interventoría

NOMBRE DE LA ENTIDAD	DESARROLLO EN INGENIERÍA S.A.S.
NIT	800.214.601-8
NO. DEL CONTRATO	ICCU-CTO-237 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.
PLAZO TOTAL INICIAL	7 MESES
VALOR DEL CONTRATO	EL VALOR DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($615.000.000) MCTE,
DIRECCIÓN	Carrera 28 BIS # 49A-13 Piso 2
TELÉFONOS DE CONTACTO	3125239514

Fuente: T&M S.A.S

Tabla 3. Datos del Contratista

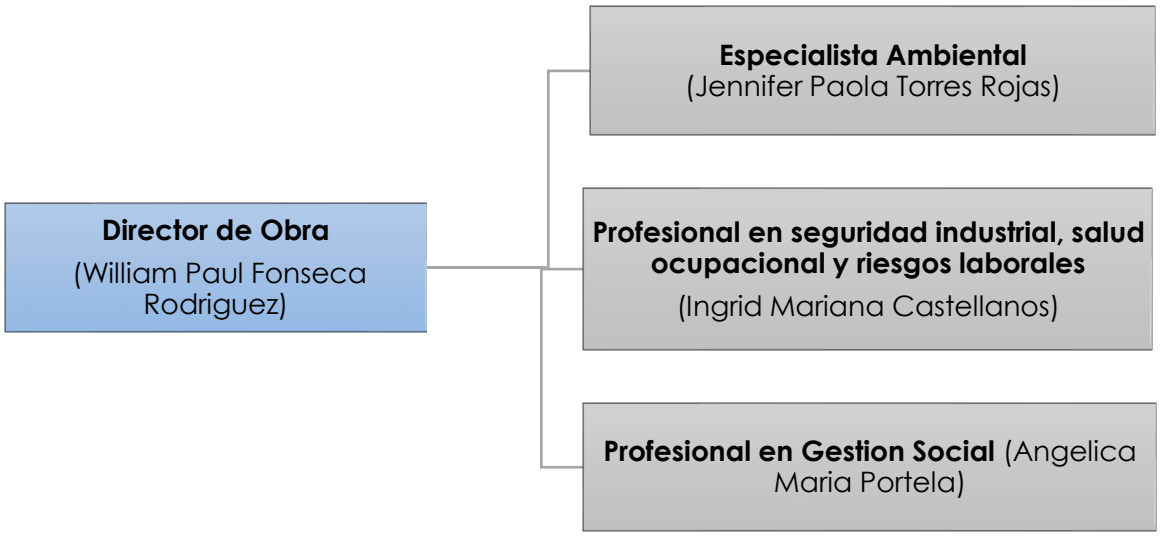
NOMBRE DE LA ENTIDAD	TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS
NIT	900.567.969-1
NO. DEL CONTRATO	ICCU-263 de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA
PLAZO TOTAL INICIAL	7 MESES
VALOR DEL CONTRATO	EL VALOR DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($5.993.209.350,00) MCTE, EQUIVALENTES A [4210] SMLMV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO [AÑO 2025].
DIRECCIÓN	CARRERA 16ª # 62-68
TELÉFONOS DE CONTACTO	3115327275

Fuente: T&M S.A.S

3.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA GESTIÓN SOCIAL

En la siguiente ilustración se muestra el organigrama con el personal de TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS designado para la gestión social del proyecto durante el periodo del presente informe.

Figura 1. Organigrama equipo de gestión ambiental del proyecto

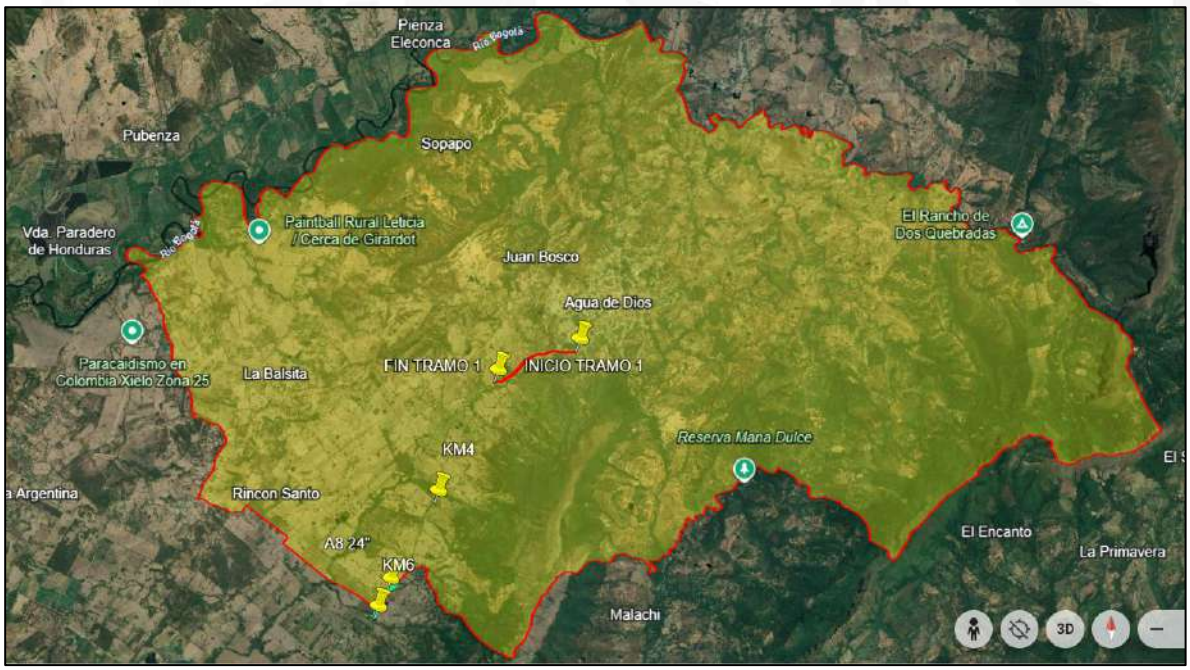


4. LOCALIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROYECTO

4.1. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO

La vía consta de 2,50 kilómetros aproximadamente con un ancho promedio de 5,9 metros; la estructura existente de pavimento contiene patologías como fisuras, deformaciones, pérdida de capas estructurales, daños estructurales entre otros. Por otra parte, la vía que conduce desde SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA, que tiene una longitud de aproximadamente 15,5 kilómetros, con un ancho promedio aproximado de 5,90 metros, durante el recorrido se evidenció que la vía presenta una estructura de pavimento compuesta por una carpeta asfáltica, la cual muestra un deterioro generado por las cargas repetitivas debidas al tráfico pesado que circula por este sector, el cual se origina por el comercio de agregados, el comercio y la explotación agrícola.

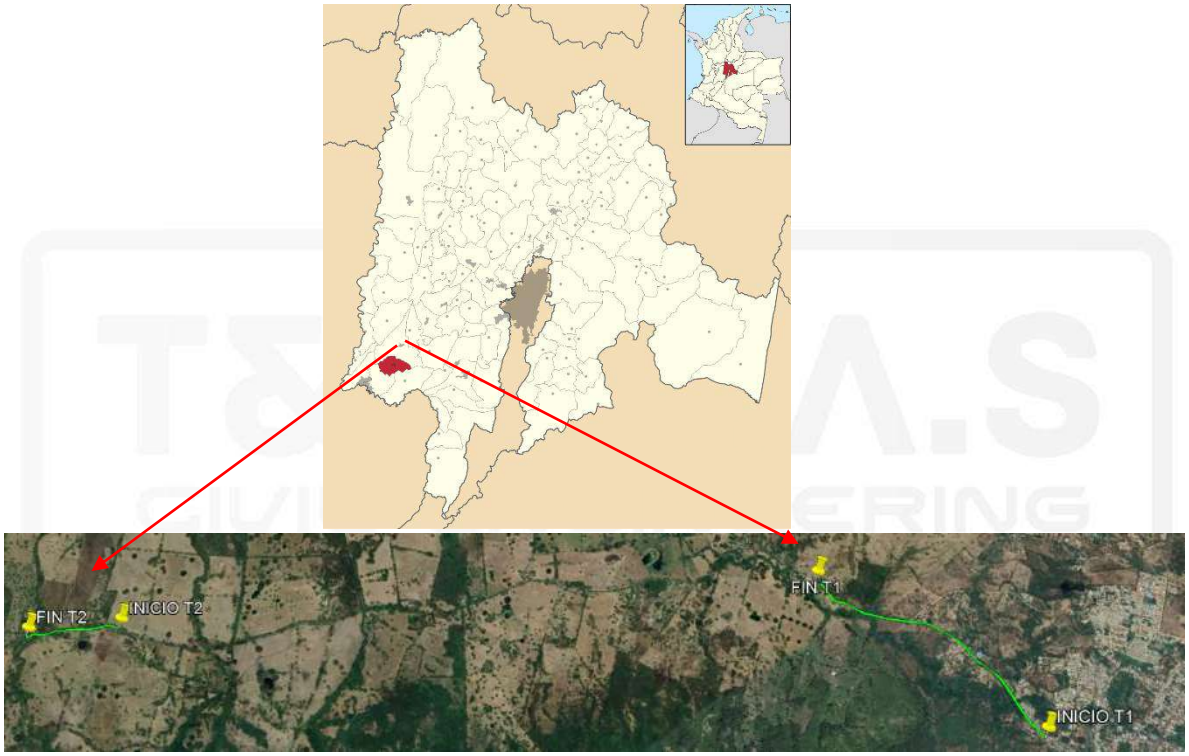
Ilustración 1. Delimitación del proyecto



Fuente: https://earth.google.com/web/@4.37373343,-74.67955004,377.34524692a,21209.27752035d,30y,0h,0t,0r/data=CgRCAggBMikKJwolCiExaGVPazBNdEcwbFR4VHkwWmxRZm42UVlSSVdKOUlFRW0gAToDCgEwQgIIAEoICInI9NkBEAE

El proyecto vial se localiza en el departamento de Cundinamarca, en el municipio de Agua de Dios, al suroccidente del departamento, en el límite con el departamento del Tolima. La vía en intervención corresponde a un corredor secundario de conexión regional, el cual comunica al municipio de Agua de Dios con el municipio de Ricaurte en el sector mejor conocido como sopapo. A continuación, un esquema general de la ubicación del proyecto.

Ilustración 2. Esquema general de la ubicación del proyecto



Fuente: T&M S.A.S

Este proyecto cuenta con dos tramos de intervención como se puede apreciar en el esquema de localización.

Tramo 1: Este cuenta con una longitud de intervención de 1.5km, comenzando en el casco urbano del municipio de Agua de Dios con coordenadas, latitud: 4°22'11.53"N y longitud: 74°40'29.31"O y terminando en la escuela del HOBAL, con coordenadas, latitud: 4°21'56.07"N y longitud: 74°41'10.38"O.

Tramo 2: Este cuenta con una longitud de intervención de 0.6km, comenzando en zona rural del municipio de Agua de Dios con coordenadas, latitud: 4°20'11.82"N y longitud: 74°42'4.09"O y terminando en zona rural del municipio de Ricaurte, con coordenadas, latitud: 4°19'57.93"N y longitud: 74°42'10.69"O.

Tabla 4. Localización del tramo

Descripción tramo 1	Coordenadas	
	Latitud	Longitud
Inicio (K0+100)	4°22'11.53"N	74°40'29.31"O
Fin (K1+500)	4°21'56.07"N	74°41'10.38"O.

Fuente: Anexo 1 – anexo técnico. Licitación de obra pública de infraestructura de transporte (versión 3)

Tabla 5. Localización del tramo.

Descripción tramo 2	Coordenadas	
	Latitud	Longitud
Inicio (K4+000)	4°20'11.82"N	74°42'4.09"O
Fin (K6+000)	4°19'57.93"N	74°42'10.69"O

Fuente: Anexo 1 – anexo técnico. Licitación de obra pública de infraestructura de transporte (versión 3)

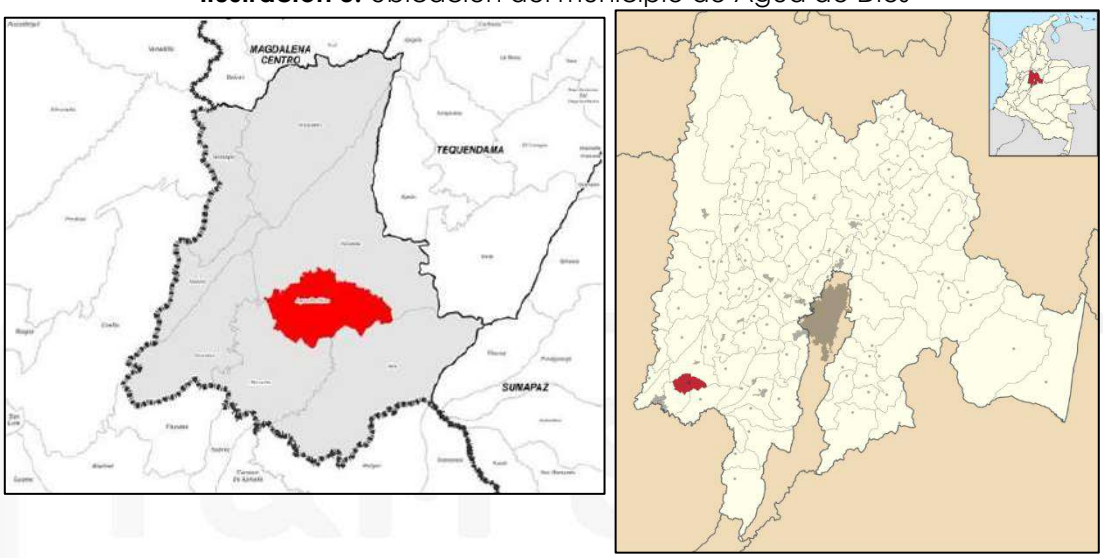
- **Municipio de Agua de Dios**

El municipio de Agua de Dios se encuentra en el centro del triángulo turístico conformado por Girardot, Melgar y Tocaima. Está ubicado en la confluencia de importantes vías de comunicación que lo conectan con Bogotá, Girardot, Fusagasugá, Ibagué y otras ciudades. Su posición geográfica facilita el intercambio de bienes y servicios, lo que contribuye al desarrollo local.

- **Departamento:** Cundinamarca
- **Provincia:** Alto Magdalena
- **Ubicación:** Suroccidente del departamento
- **Coordenadas:** 4° 22' 41" de latitud norte y 74° 40' 26" de longitud oeste
- **Altitud:** 720 msnm
- **Distancia a Bogotá:** 125 km

- **Vías de acceso:** Carretera Tocaima (por La Mesa o por Mesitas del Colegio), Carretera Fusagasugá (con conexión con Girardot, Melgar y Silvania), Carretera Nilo, Cumaca, Tibacuy y Silvania.
- **Límites:** Oeste y norte: Tocaima, Sur: Ricaurte, Este: Nilo

Ilustración 3. Ubicación del municipio de Agua de Dios



Departamento de Cundinamarca – Municipio de Agua

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Colombia_-_Cundinamarca_-_Agua_de_Dios.svg

- **Municipio de Ricaurte**

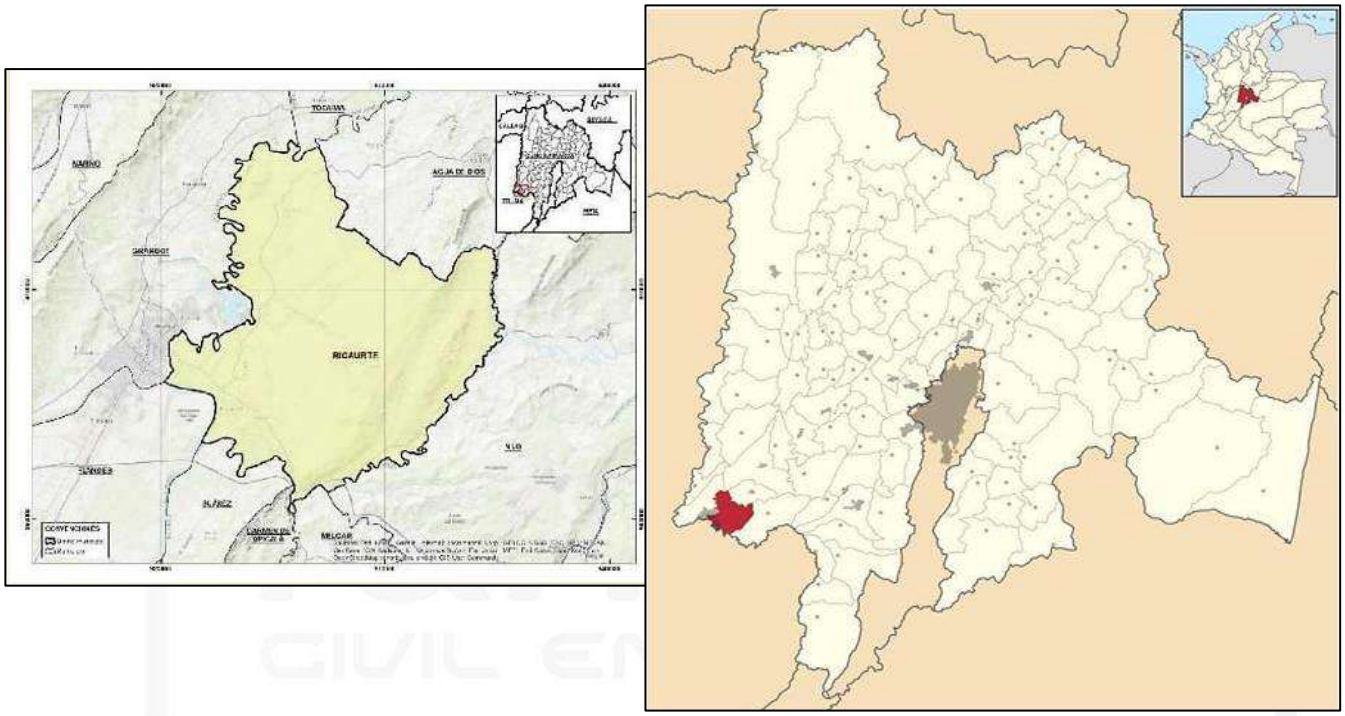
El municipio de Ricaurte Cundinamarca se encuentra bajo las coordenadas geográficas de 4° 17´ 20" Latitud Norte y 74° 47¨ 70" longitud oeste del Meridiano de Greenwich, con 284 m de altura sobre el nivel del mar, y un área municipal aproximada de 125 Km² con una distancia a la capital del departamento de 142 Km.

Dentro de la división general provincial del departamento de Cundinamarca el municipio de Ricaurte pertenece a la Provincia del Alto Magdalena cuya cabecera provincial se encuentra en Girardot. Además, hace parte de la jurisdicción de la CAR Alto Magdalena y se ubica al suroeste de la capital del país, por la vía que de Bogotá conduce hacia Girardot a una distancia de 142 Km.

El Municipio de Ricaurte Cundinamarca se encuentra ubicado en la Cordillera Oriental, Limita al Norte con el Municipio de Tocaima y Agua de Dios, al este con el Municipio de Nilo

y el Río Sumapaz, al Sur con el Río Magdalena y el Municipio de Suárez (Tol.), al Oeste con el Municipio de Girardot y el Río Bogotá.

Ilustración 4. Ubicación del municipio de Ricaurte



Departamento de Cundinamarca – Municipio de Ricaurte

Fuente: Agenda Ambiental 2022 – 2033. Municipio de Ricaurte

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

5.1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La vía a intervenir conecta desde el sector Sopapo (Municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio de Agua de Dios, la longitud a intervenir es aproximadamente 2,5 kilómetros de pavimento asfáltico. Este corredor vial está conformado por una calzada de un ancho de vía promedio de 5,9 metros y se encuentra en condiciones regulares, con asfalto con un nivel de deterioro importante debido a las patologías evidenciadas dado que en algunas zonas se encuentra perdida de la carpeta asfáltica por desprendimientos de materiales y se evidencia hundimientos en la vía, además de obras de drenaje transversales (alcantarillas) en mal estado.

La vía objeto del proyecto presenta condiciones variables de ancho de calzada, se pueden encontrar daños como piel de cocodrilo con apertura superior a 3mm, baches superiores a 25mm de profundidad, descascaros, hundimientos superiores a 50mm, ausencia de andenes peatonales y deficiencias en el sistema de drenaje, motivo por el cual se contempla su mejoramiento y rehabilitación con el fin de optimizar la conectividad regional, la seguridad vial y la movilidad entre Agua de Dios y Ricaurte.

Ilustración 5. Estado actual de la vía



Fuente: T&M S.A.S

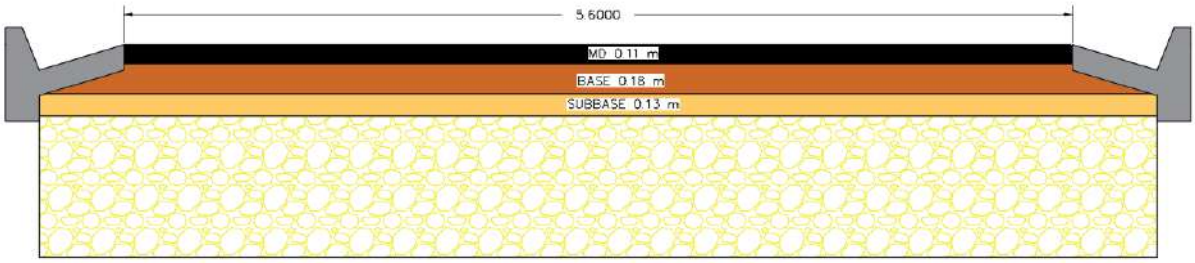
5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto contempla la rehabilitación y mantenimiento de una vía rural con el fin de mejorar la transitabilidad, seguridad y durabilidad de la infraestructura vial entre el sector Sopapo y el casco urbano de Agua de Dios, Cundinamarca. Además de las obras viales, el proyecto incorpora intervenciones complementarias en redes de servicios públicos. A continuación, se describen las principales características técnicas que definen el alcance de la intervención.

- **Parámetros de diseño y geométricos.**
  - **Tipo de vía:** terciaria.
  - **Velocidad de diseño:** 60Km/h
  - **Anchos:** 5.6m
  - **Radios de curvatura y pendientes:** con un radio de curvatura aproximado de 150m y pendientes longitudinales varían entre el 4% y el 9%.

- **Sección típica de la vía y estructura del pavimento.**

La sección típica está conformada por una calzada bidireccional de 5.60 metros, con dos carriles de 2.8 metros, sin bermas a cada lado. Se incluyen cunetas revestidas en concreto en zonas donde se requiera un adecuado manejo de aguas superficiales.



En el primer tramo del proyecto se contempla la construcción de una nueva línea de acueducto de 1.5 km y alcantarillado de aproximadamente 0.25 km, con el fin de reemplazar las redes existentes, las cuales presentan deterioro avanzado y fallas funcionales. Esta intervención garantizará el adecuado funcionamiento de los servicios básicos en la zona y evitará interferencias futuras con la estructura vial.

- **Obras complementarias.**

Se proyecta la instalación de alcantarillas de concreto de 36" en puntos identificados como críticos para el drenaje los cuales están ubicados en K0+720 - K1+109 - K1+143 para el primer tramo y en K5+421 - K5+624 para el segundo tramo. En zonas con taludes pronunciados, se implementarán soluciones de contención con muros en mampostería o gaviones. Además, se contempla la señalización básica vertical y horizontal para garantizar la seguridad vial.

5.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS EJECUTADAS EN EL MES

A continuación, se describen las actividades constructivas ejecutadas en el periodo del presente informe.

Tabla 6. Actividades ejecutadas en el periodo 12 a 31 de mayo de 2025.

Actividad	Descripción	Ubicación
Levantamiento topográfico y replanteo	Se realizaron trabajos de topografía para la localización y el replanteo del eje de la vía, así como la ubicación de estructuras hidráulicas.	Tramo 1 y Tramo 2
Identificación de zonas para obras hidráulicas	Se definieron preliminarmente las zonas donde se instalarán alcantarillas y estructuras complementarias de drenaje.	Tramo 1 y Tramo 2
Ejecución de apiques	Se realizaron apiques en puntos representativos de la vía con el fin de diagnosticar el estado actual de la estructura existente.	Diferentes sectores de ambos tramos
Levantamiento de actas de vecindad	Se llevaron a cabo actas de vecindad con los predios colindantes a la vía, con el objetivo de documentar el estado actual de las propiedades.	Tramo 1 y Tramo 2

Fuente: T&M S.A.S

Ilustración 6. Registro fotográfico Actividades ejecutadas en el periodo 12 a 31 de mayo de 2025.



Fuente: T&M S.A.S

6. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PAGA

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas durante el periodo de análisis del presente informe tomando como base lo establecido en el PAGA del proyecto y de acuerdo con los requerimientos contractuales.

De acuerdo con lo establecido en el LA GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL DE PROYECTOS MODO CARRETERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS, en la siguiente tabla se indican los programas y subprogramas sociales que se implementaron para la ejecución del proyecto. Así mismo se indica el desarrollo de cada uno durante el periodo

Tabla 7. Medidas de manejo ambiental y social de los proyectos

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FORMATOS (*)
6.GESTIÓN SOCIAL	6.1 Mano de obra contratada con enfoque de género, de derechos y diferencial	Formato de proyección y seguimiento de empleos directos e indirectos
PROGRAMA	**SUBPROGRAMA**	
8. GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS	8.1 Infraestructura de predios y servicios públicos	Formato de acta de vecindad de inicio Formato de acta de vecindad de cierre Volante de notificación de primera visita Volante de notificación de segunda Visita Volante de notificación de última visita Formato de acta de compromiso
PROGRAMA	**SUBPROGRAMA**	
10. PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL	10.1 Atención a la comunidad	Formato de Atención al usuario
	10.2 Información y divulgación	Formato acta de reunión Formato de control de piezas de divulgación Formato de asistencia Formato de punto satélite de información
	10.3 Cultura vial y participación comunitaria	Formato de inscripción de Comité de Participación Comunitaria
		Formato de asistencia

Fuente: Guía de manejo ambiental de proyectos Modo Carretero del Instituto Nacional de Vias- INVIAS

6.1CONFORMACIÓN GRUPO GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

6.1.1 Personal mínimo para la implementación de los programas y/o proyectos de manejo ambiental y social

En la siguiente tabla se muestran los profesionales encargados de la gestión ambiental y social durante el periodo de análisis del presente informe.

Tabla 8. Profesionales Gestión social y ambiental

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO
Jennifer Paola Torres Rojas	Especialista ambiental
Angelica María Portela Díaz	Profesional en Gestión Social

Fuente: T&M S.A.S

6.2 ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PRODUCTOS

- **Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA**

En el periodo del presente, el contratista TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS presento el documento Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA, a continuación, se relaciona la información asociada a dicho documento.

Tabla 9. Relación entregas Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA

PRODUCTO	RADICADO OFICIO CONTRATISTA	RESPUESTA INTERVENTORÍA	ESTADO
PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA V_1	GC-T&M-2025-0017 DEL 09-05-2025	DIN-ICCU-237-25-015 DEL 20-05-2025	OBSERVADO
PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA V_1		EN REVISIÓN	EN REVISIÓN

Fuente: T&M S.A.S

- **Indicadores de gestión**

INDICADORES DE GESTIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Vinculación laboral del equipo mínimo de profesionales para la supervisión e implementación de las medidas de manejo. $Vinculación = \left(\frac{Profesionales\ vinculados}{Equipo\ mínimo\ de\ profesionales} \right) x100$ $\text{Vinculacion} = \frac{2}{2} X\ 100$ $\text{Vinculacion} = 100\%$	Soportes de cumplimiento salarial y prestacional

Fuente: T&M S.A.S

6.3 MEDIDAS GESTIÓN SOCIAL

6.3.1 PROGRAMA 6: GESTIÓN SOCIAL

Con el fin de generar la vinculación de mano de obra territorial de hombres y mujeres en igualdad de condiciones, que hagan parte de grupos vulnerables, en la ejecución del contrato ICCU 263-2025, durante el periodo de 1 al 30 de junio 2025, los canales de recepción de hojas de vida fueron por medio de la JAC de San Francisco, el barrio Asivivir y el correo electrónico habilitado por el contratista, las hojas de vida recibidas fueron para las vacantes de: auxiliar de tráfico y ayudante de obra.

INDICADORES DE GESTIÓN

$$\text{Vinculación} = \left(\frac{\text{MO de la región contratada}}{\text{Total MO proyecto}} \right) \text{X } 100 = 0\%$$

$$\text{Vinculación} = \left(\frac{\text{MO perteneciente a grupos vulnerables}}{\text{Total personal proyecto de la región}} \right) \text{X } 100 = 0\%$$

$$\text{Vinculación} = \left(\frac{\text{Total de mujeres contratadas (3)}}{\text{Total MO proyecto (3)}} \right) \text{X } 100 = 100\ \%$$

6.3.2 PROGRAMA 8: GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Toda vez informadas las visitas para el levantamiento de las actas de vecindad en las veredas el Hobal, San Francisco y el barrio Asivivir estas fueron llevadas a cabo previo al inicio de obra. En el levantamiento de las actas de vecindad fueron identificadas las condiciones internas y en su mayoría externas de los predios que limitan con la vía a intervenir.

Fotografía 1. Visita para levantamiento de actas de vecindad de inicio



Fuente: T&M S.A.S

INDICADORES DE GESTIÓN

$$\text{Acta vecindad} = \left(\frac{\text{Acta de vecindad elaborada (47)}}{\text{Construcciones aledañas (47)}} \right) \times 100 = 100\%$$

$$\text{Afectaciones} = \left(\frac{\text{Afectación subsanada}}{\text{Afectación realizada}} \right) \text{X } 100 = 0\%$$

$$\text{Compromisos} = \left(\frac{\text{Compromisos generados al mes}}{\text{Compromisos cumplidos al mes}} \right) \text{X } 100 = 0\%$$

(Ver anexo 1. Listado de predios con levantamiento de actas de vecindad de inicio)

6.3.3 PROGRAMA 10: PARTICIPACIÓN, GORBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL

Con el objetivo de recibir, atender y dar respuesta oportuna a las inquietudes, quejas, reclamos y demás manifestaciones ciudadanas de la comunidad, las Alcaldías de los municipios de Agua de Dios y Ricaurte, las Juntas de Acción Comunal de las veredas de San Francisco, el Hobal y el barrio Asivivir, fueron habilitados los canales de atención virtual:

Correo electrónico: atnicuu263@gmail.com

Teléfono: 3144184762

INDICADORES DE GESTIÓN

$$\text{Cierre PQRS} = \left(\frac{\text{PQRS cerradas}}{\text{PQRS presentadas}} \right) \text{X } 100 = 0\%$$

2.3.2 SUBPROGRAMA 2: Información y divulgación

El día seis (6) de junio 2025, se lleva a cabo reunión de inicio con residentes de los municipios de Agua de Dios, Ricaurte, autoridades municipales, supervisión de la entidad contratante, interventoría y contratista. Durante el encuentro fueron presentadas las generalidades del contrato ICCU 263- 2025, el objeto, alcance y actividades a ejecutar durante el plazo de siete meses correspondientes a la etapa de construcción.

Durante la reunión de inicio fue conformado el comité de participación comunitaria, por medio de la inscripción de residentes y lideres de las unidades menores (Me)

(Ver anexo 2. Acta de reunión de inicio, planilla de asistencia)

Fotografía 2. Reunión de inicio de Obra Contrato ICCU 263-2025





Fuente: T&M S.A.S

Teniendo en cuenta el alcance del contrato en los municipios de Agua de Dios y Ricaurte, el día 19 de junio 2025, se lleva a cabo presentación del contrato a las autoridades municipales Ricaurte, por medio de la cual fueron presentadas las actividades por ejecutar el metraje a intervenir, como compromiso y en coordinación con la entidad contratante y la interventoría se llevará a cabo socialización con los beneficiarios directos del contrato, conforme a la disponibilidad de las partes.

Fotografía 3. Socialización del Contrato ICCU 263-2025 a las autoridades municipales de Ricaurte





Fuente: T&M S.A.S

Adicional a la reunión de inicio, T&M S.A.S informo el inicio de obra, por medio de la entrega de volantes entregados predio a predio, los cuales indicaron a la comunidad la fecha de inicio de obra y las actividades a realizar durante la etapa de construcción. La entrega se llevo a cabo en las veredas del Hobal, San Francisco y en el Barrio Asivivir.

(Ver anexo 3. Acta de socialización del contrato a la Alcaldía de Ricaurte)

Fotografía 4. Entrega de volantes de inicio de Obra Contrato ICCU 263-2025





Fuente: T&M S.A.S

(Ver anexo 4. Volante de inicio y planilla de entrega)

INDICADORES DE GESTIÓN

$$\text{Reuniones} = \frac{\text{Reuniones celebradas (2)}}{\text{Reuniones requeridas (2)}} \times 100 = 100\%$$

$$\text{Estrategia de divulgación pública} = \frac{\text{Número de elementos de Divulgación implementados}}{\text{Número de elementos de Divulgación proyectados}} \times 100 = 100\%$$

$$\text{PSI} = \frac{\text{Total de PSI proyectados}}{\text{Total, de PSI instalados}} \times 100$$

2.3.3 SUBPROGRAMA 3: Cultura vial y participación comunitaria

El día seis (6) de junio 2025, de manera alterna a la reunión de inicio fue conformado el comité de participación ciudadana, por medio de la inscripción de lideres y residentes de los municipios de Agua de Dios y Ricaurte, con quienes serán programados los encuentros mensuales de acuerdo con la disponibilidad de las partes.

(Ver anexo 5. Formato de conformación de comité de participación comunitaria)

INDICADORES DE GESTIÓN

$$\text{Comités de Participación Comunitaria} = \frac{\text{No de Comités Planeados (1)}}{\text{No de Comités realizados (1)}} \times 100 = 100\%$$

7. CONCLUSIÓN

La socialización de inicio de obra y la entrega de volantes de inicio han fortalecido la comunicación con las comunidades afectadas, generando un ambiente de transparencia y confianza. Estas acciones han permitido informar de manera clara los objetivos, beneficios y etapas del proyecto, promoviendo la participación y el compromiso de la comunidad en el proceso de construcción y rehabilitación de la vía comprendida desde el casco urbano de Agua de Dios hasta el sector Sopapo del municipio de Ricaurte.

La implementación de las actividades de socialización y distribución de volantes ha facilitado la sensibilización de los actores sociales sobre la importancia del proyecto, contribuyendo a reducir posibles resistencias y malentendidos. Este acercamiento social es fundamental para garantizar una ejecución armoniosa, minimizar impactos sociales negativos y fortalecer la relación con la comunidad

T&M S.A.S CIVIL ENGINEERING

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-263 de 2025

OBJETO DEL CONTRATO

"REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

PRODUCTO
INFORME AMBIENTAL DE OBRA N°2
PERIODO 01 DE JUNIO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025

ORIGINAL VERSIÓN_ 02

TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS

JULIO 2025

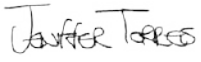
LISTA DE DISTRIBUCIÓN

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
Original – ICCU	1
Copia digital- TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS	1

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FOLIOS
1	Creación del documento INFORME AMBIENTAL DE OBRA N ° 2. PERIODO 01 DE JUNIO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025	10-07-2025	Jeniffer Paola Torres Rojas- Especialista Ambiental	56
2	Actualización de documento según comunicado DIN-ICCU-237-25-046 del 15-07-2025, con asunto: Observaciones a Informes Mensuales SST 2 y Ambiental 2.	24-07-2025	Jeniffer Paola Torres Rojas- Especialista Ambiental	59

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

CONTRATISTA	Título Documento	INFORME AMBIENTAL DE OBRA N ° 2 PERIODO 01 DE JUNIO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025		
	Comunicación de remisión:	GC-T&M-2025-0092		
	Responsable elaboración	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
		Jeniffer Paola Torres Rojas- Especialista Ambiental		24-07-2025
	Responsable revisión y aprobación	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
		William Paul Fonseca Rodríguez Director de Obra		24-07-2025
INTERVENTORIA	Informe remitido a:	DESARROLLO EN INGENIERÍA S.A.S.		
	Responsable revisión	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
		Ana Maria Polanco Residente Ambiental de Interventoria		
	Responsable aprobación	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
		Hernando Villota Director de Interventoría		

FECHA:	23-07-2025
AUTORIZADO POR:	JAIRO ANDRES CACERES DUARTE REPRESENTANTE LEGAL TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 8
2. OBJETIVOS 9
2.1. OBJETIVO GENERAL 9
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 9
3. INFORMACIÓN CONTRACTUAL SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES 10
3.1. DATOS CONTRACTUALES 10
4. LOCALIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROYECTO 12
4.1. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO 12
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 17
5.1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR 17
5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 18
5.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS EJECUTADAS EN EL MES 19
6. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PAGA 22
6.1. PROGRAMA 1: SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL 25
6.1.1. SUBPROGRAMA 1.1: CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL 25
6.1.2. SUBPROGRAMA 1.2: CAPACITACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PARA EL PERSONAL DE OBRA 27
6.1.3. SUBPROGRAMA 1.3: SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES 30
6.2. PROGRAMA 2: MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 35
6.2.1. SUBPROGRAMA 2.1: SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO AL MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 35
6.2.2. SUBPROGRAMA 2.3: SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA SEÑALIZACIÓN Y AISLAMIENTO DE LA OBRA 38
6.2.4. SUBPROGRAMA 2.5: SEGUIMIENTO Y CONTROL AL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES 47
6.3. GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO 49
6.4. PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 50
6.5. PROGRAMA 5: DE MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 51
7. ACCIONES AMBIENTALES 55
8. CONTROL DOCUMENTAL 56

8.1. CORRESPONDENCIA DE SALIDA 56
8.2. CORRESPONDENCIA DE ENTRADA 56
9. CONCLUSIONES 58
10. ANEXOS 59

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Información de la Supervisión 10
Tabla 2. Datos de la Interventoria 10
Tabla 3. Datos del Contratista 10
Tabla 4. Localización del tramo 14
Tabla 5. Localización del tramo. 14
Tabla 6. Actividades ejecutadas en el periodo 01 al 30 de junio de 2025. 19
Tabla 7. Medidas de manejo ambiental y social de los proyectos 22
Tabla 8. Profesionales Gestión social y ambiental 25
Tabla 9. Relación entregas Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA 25
Tabla 10. Relación actividades de capacitación. Periodo 01 al 30 de junio de 2025. 27
Tabla 11. Registro fotográfico actividades de capacitación. Periodo 01 al 30 de junio de 2025. 28
Tabla 12. Permisos y trámites ante autoridades- Contrato ICCU-263 de 2025 30
Tabla 13. Registro fotográfico implementación de PMT. Periodo 01 al 30 de junio de 2025. 38
Tabla 14 Relación de RCD generado. Periodo 01 al 30 de junio de 2025. 44
Tabla 15. Indicadores meta de aprovechamiento. Periodo 01 al 30 de junio de 2025. 44
Tabla 16 Relación de maquinaria en obra. Periodo 01 al 30 de junio de 2025. 53
Tabla 17. Relación correspondencia de salida. Periodo 01 al 30 de junio de 2025 56
Tabla 18. Relación correspondencia de entrada. Periodo 01 al 30 de junio de 2025 56

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Delimitación del proyecto 12
Ilustración 2. Esquema general de la ubicación del proyecto 13
Ilustración 3. Ubicación del municipio de Agua de Dios 15
Ilustración 4. Ubicación del municipio de Ricaurte 16
Ilustración 5. Estado de la vía 17
Ilustración 6. Registro fotográfico Actividades ejecutadas en el periodo 01 al 30 de junio de 2025. 20

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama equipo de gestión ambiental del proyecto 11

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento está enmarcado dentro de los lineamientos contractuales establecidos por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, con el fin de presentar el INFORME AMBIENTAL DE OBRA N°2, relacionado al contrato de obra No. ICCU-263 de 2025, celebrado entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU y la Empresa TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

La vía a intervenir conecta desde el sector Sopapo (Municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio de Agua de Dios, la longitud a intervenir es aproximadamente 2,5 kilómetros de pavimento asfáltico. Este corredor vial está conformado por una calzada de un ancho de vía promedio de 5,9 metros y se encuentra en condiciones regulares, con asfalto con un nivel de deterioro importante debido a las patologías evidenciadas dado que en algunas zonas se encuentra perdida de la carpeta asfáltica por desprendimientos de materiales y se evidencia hundimientos en la vía, además de obras de drenaje transversales (alcantarillas) en mal estado.

El estado actual de la vía genera un nivel de servicio bajo, lo cual se refleja en la disminución de velocidades de recorrido que aumentan los tiempos de viaje, los costos de operación, de mantenimiento vial y de los vehículos que la transitan.

Dentro de las obligaciones contractuales y específicamente lo consignado en el numeral 62. De la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, cuya redacción establece: "… El contratista se obliga a entregar como documento independiente, informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA, con los respectivos soportes que evidencien el cumplimiento de cada uno de los programas y proyectos de manejo ambiental contemplados para la ejecución de las obras…". Partiendo de esta consideración, el presente documento corresponde al informe mensual No 2 de reporte de la gestión ambiental realizada entre en el periodo 01 al 30 de junio de 2025.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Presentar el informe de las actividades implementadas, conforme a lo establecido en cada uno de los programas del PAGA, así como las gestiones y trámites realizados en la gestión Ambiental durante el periodo comprendido en el periodo 01 al 30 de junio de 2025.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el seguimiento al cumplimiento a los requerimientos contractuales para la gestión ambiental del proyecto.
- Proporcionar información de avance respecto a las obligaciones de la gestión ambiental a través del seguimiento del PAGA, bajo especificaciones dadas, en cumplimiento al anexo técnico del Contrato de obra ICCU-263 de 2025.
- Dar a conocer el estado de trámite de los permisos ambientales requeridos para el proyecto.

3. INFORMACIÓN CONTRACTUAL SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES

3.1. DATOS CONTRACTUALES

Tabla 1. Información de la Supervisión

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
DIRECCIÓN	CALLE 26 #51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA - TORRE CENTRAL PISO 6.
TELÉFONO	CÓDIGO POSTAL: 111321 – TELÉFONO: 749 1624
REPRESENTANTE LEGAL	YESENIA HERREÑO BERNAL
NO. IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL	1.032.439.787 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.,

Fuente: T&M S.A.S

Tabla 2. Datos de la Interventoria

NOMBRE DE LA ENTIDAD	DESARROLLO EN INGENIERÍA S.A.S.
NIT	800.214.601-8
NO. DEL CONTRATO	ICCU-CTO-237 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.
PLAZO TOTAL INICIAL	7 MESES
VALOR DEL CONTRATO	EL VALOR DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($615.000.000) MCTE,
DIRECCIÓN	Carrera 28 BIS # 49A-13 Piso 2
TELÉFONOS DE CONTACTO	3125239514

Fuente: T&M S.A.S

Tabla 3. Datos del Contratista

NOMBRE DE LA ENTIDAD	TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS
NIT	900.567.969-1
NO. DEL CONTRATO	ICCU-263 de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA
PLAZO TOTAL INICIAL	7 MESES

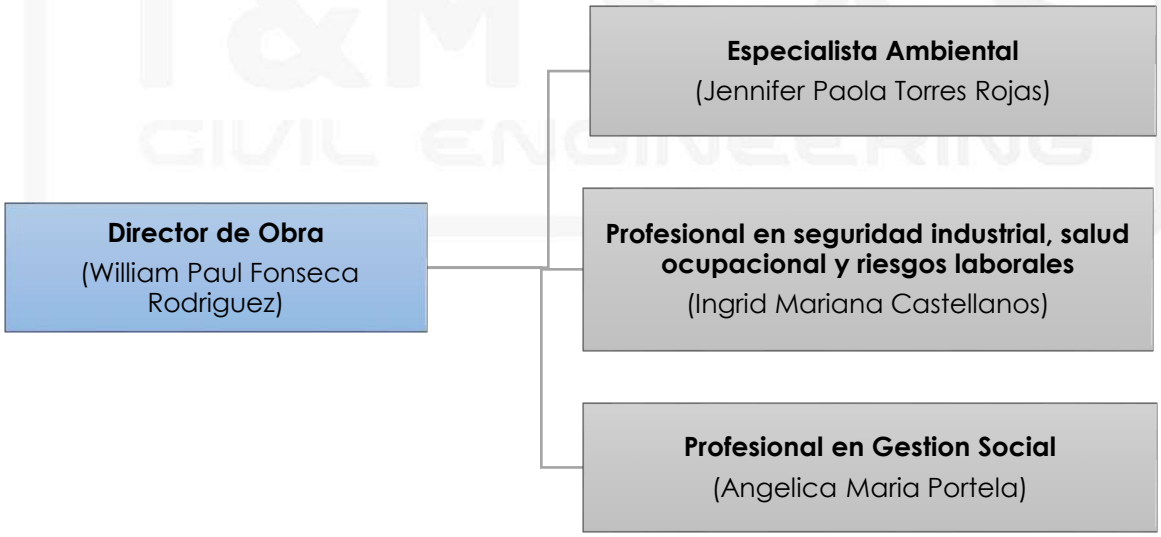
VALOR DEL CONTRATO	EL VALOR DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($5.993.209.350,00) MCTE, EQUIVALENTES A [4210] SMLMV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO [AÑO 2025].
DIRECCIÓN	CARRERA 16ª # 62-68
TELÉFONOS DE CONTACTO	3115327275

Fuente: T&M S.A.S

3.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

En la siguiente ilustración se muestra el organigrama con el personal de TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS designado para la gestión ambiental del proyecto durante el periodo del presente informe.

Figura 1. Organigrama equipo de gestión ambiental del proyecto

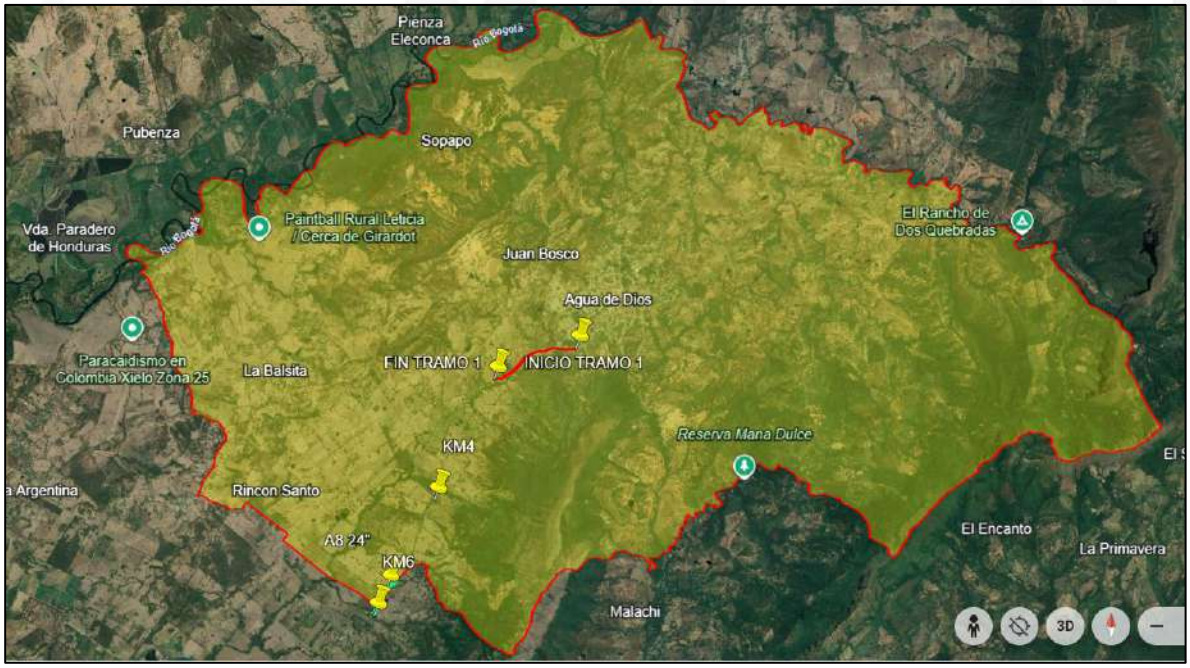


4. LOCALIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROYECTO

4.1. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO

La vía consta de 2,50 kilómetros aproximadamente con un ancho promedio de 5,9 metros; la estructura existente de pavimento contiene patologías como fisuras, deformaciones, pérdida de capas estructurales, daños estructurales entre otros. Por otra parte, la vía que conduce desde SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA, que tiene una longitud de aproximadamente 15,5 kilómetros, con un ancho promedio aproximado de 5,90 metros, durante el recorrido se evidenció que la vía presenta una estructura de pavimento compuesta por una carpeta asfáltica, la cual muestra un deterioro generado por las cargas repetitivas debidas al tráfico pesado que circula por este sector, el cual se origina por el comercio de agregados, el comercio y la explotación agrícola.

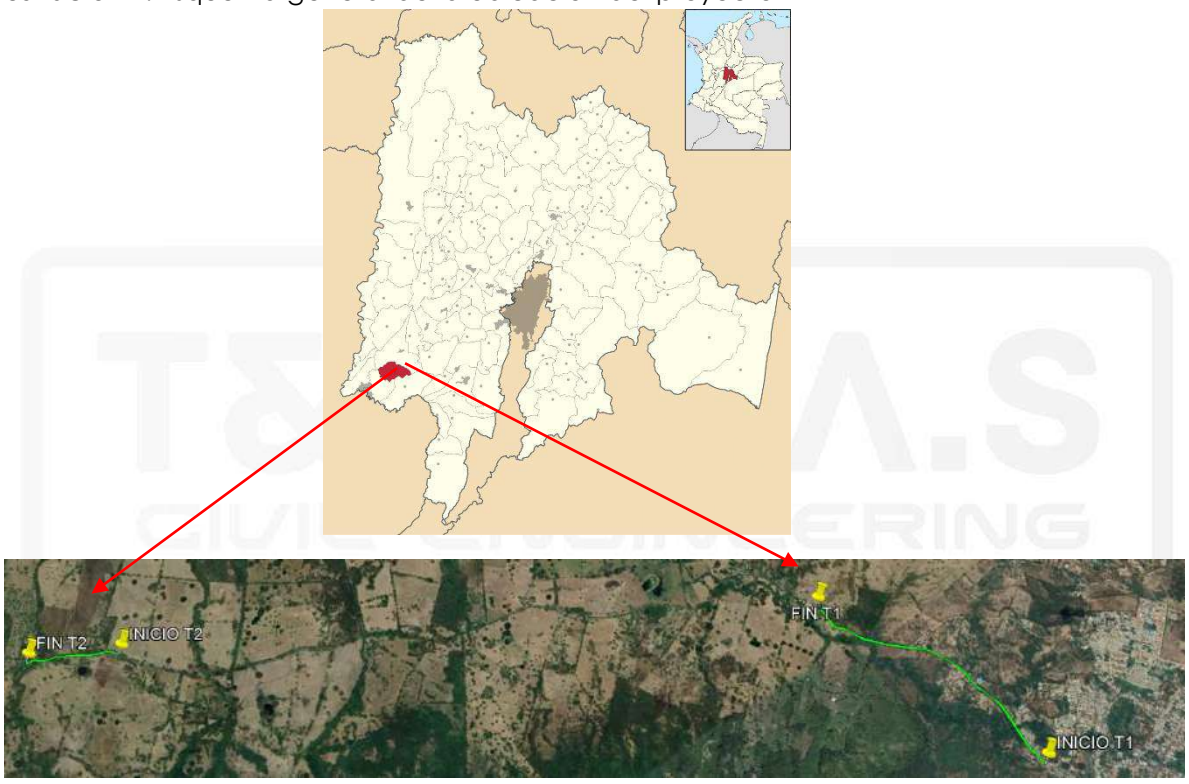
Ilustración 1. Delimitación del proyecto



Fuente: https://earth.google.com/web/@4.37373343,-74.67955004,377.34524692a,21209.27752035d,30y,0h,0t,0r/data=CgRCAggBMikKJwolCiExaGVPazBNdEcwbFR4VHkwWmxRZm42UVlSSVdKOUlFRW0gAToDCgEwQgIIAEoICInl9NkBEAE

El proyecto vial se localiza en el departamento de Cundinamarca, en el municipio de Agua de Dios, al suroccidente del departamento, en el límite con el departamento del Tolima. La vía en intervención corresponde a un corredor secundario de conexión regional, el cual comunica al municipio de Agua de Dios con el municipio de Ricaurte en el sector mejor conocido como sopapo. A continuación, un esquema general de la ubicación del proyecto.

Ilustración 2. Esquema general de la ubicación del proyecto



Fuente: T&M S.A.S

Este proyecto cuenta con dos tramos de intervención como se puede apreciar en el esquema de localización.

Tramo 1: Este cuenta con una longitud de intervención de 1.5km, comenzando en el casco urbano del municipio de Agua de Dios con coordenadas, latitud: 4°22'11.53"N y longitud: 74°40'29.31"O y terminando en la escuela del OBAL, con coordenadas, latitud: 4°21'56.07"N y longitud: 74°41'10.38"O.

Tramo 2: Este cuenta con una longitud de intervención de 0.6km, comenzando en zona rural del municipio de Agua de Dios con coordenadas, latitud: 4°20'11.82"N y longitud: 74°42'4.09"O y terminando en zona rural del municipio de Ricaurte, con coordenadas, latitud: 4°19'57.93"N y longitud: 74°42'10.69"O.

Tabla 4. Localización del tramo

Descripción tramo 1	Coordenadas	
	Latitud	Longitud
Inicio (K0+100)	4°22'11.53"N	74°40'29.31"O
Fin (K1+500)	4°21'56.07"N	74°41'10.38"O.

Fuente: Anexo 1 – anexo técnico. Licitación de obra pública de infraestructura de transporte (versión 3)

Tabla 5. Localización del tramo.

Descripción tramo 2	Coordenadas	
	Latitud	Longitud
Inicio (K4+000)	4°20'11.82"N	74°42'4.09"O
Fin (K6+000)	4°19'57.93"N	74°42'10.69"O

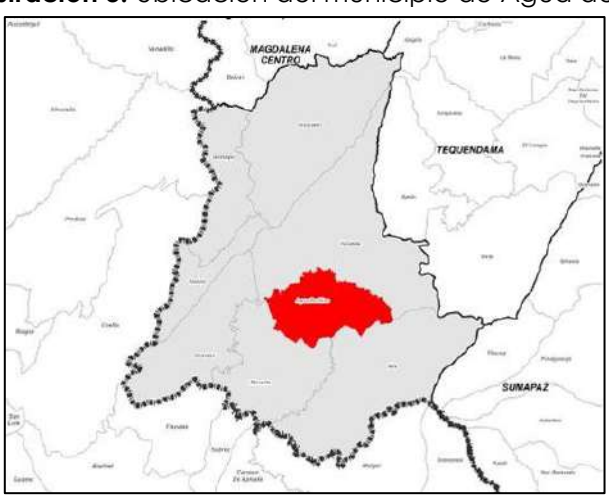
Fuente: Anexo 1 – anexo técnico. Licitación de obra pública de infraestructura de transporte (versión 3)

- **Municipio de Agua de Dios**

El municipio de Agua de Dios se encuentra en el centro del triángulo turístico conformado por Girardot, Melgar y Tocaima. Está ubicado en la confluencia de importantes vías de comunicación que lo conectan con Bogotá, Girardot, Fusagasugá, Ibagué y otras ciudades. Su posición geográfica facilita el intercambio de bienes y servicios, lo que contribuye al desarrollo local.

- **Departamento:** Cundinamarca
- **Provincia:** Alto Magdalena
- **Ubicación:** Suroccidente del departamento
- **Coordenadas:** 4° 22' 41" de latitud norte y 74° 40' 26" de longitud oeste
- **Altitud:** 720 msnm
- **Distancia a Bogotá:** 125 km
- **Vías de acceso:** Carretera Tocaima (por La Mesa o por Mesitas del Colegio), Carretera Fusagasugá (con conexión con Girardot, Melgar y Silvania), Carretera Nilo, Cumaca, Tibacuy y Silvania.
- **Límites:** Oeste y norte: Tocaima, Sur: Ricaurte, Este: Nilo

Ilustración 3. Ubicación del municipio de Agua de Dios



Municipio de Ricaurte



Departamento de Cundinamarca – Municipio de Agua

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Colombia_-_Cundinamarca_-_Agua_de_Dios.svg

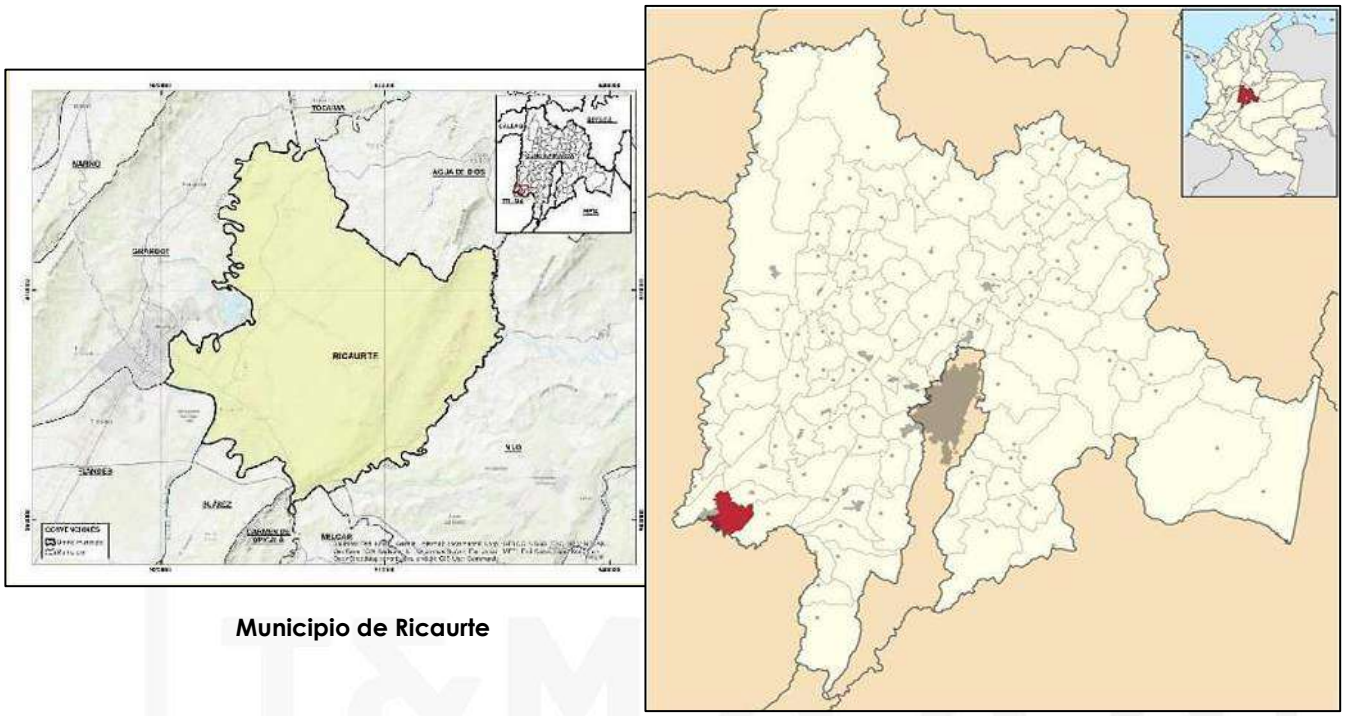
- **Municipio de Ricaurte**

El municipio de Ricaurte Cundinamarca se encuentra bajo las coordenadas geográficas de 4° 17´ 20" Latitud Norte y 74° 47¨ 70" longitud oeste del Meridiano de Greenwich, con 284 m de altura sobre el nivel del mar, y un área municipal aproximada de 125 Km² con una distancia a la capital del departamento de 142 Km.

Dentro de la división general provincial del departamento de Cundinamarca el municipio de Ricaurte pertenece a la Provincia del Alto Magdalena cuya cabecera provincial se encuentra en Girardot. Además, hace parte de la jurisdicción de la CAR Alto Magdalena y se ubica al suroeste de la capital del país, por la vía que de Bogotá conduce hacia Girardot a una distancia de 142 Km.

El Municipio de Ricaurte Cundinamarca se encuentra ubicado en la Cordillera Oriental, Limita al Norte con el Municipio de Tocaima y Agua de Dios, al este con el Municipio de Nilo y el Río Sumapaz, al Sur con el Río Magdalena y el Municipio de Suárez (Tol.), al Oeste con el Municipio de Girardot y el Río Bogotá.

Ilustración 4. Ubicación del municipio de Ricaurte



Municipio de Ricaurte

Departamento de Cundinamarca – Municipio de Ricaurte

Fuente: Agenda Ambiental 2022 – 2033. Municipio de Ricaurte

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

5.1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La vía a intervenir conecta desde el sector Sopapo (Municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio de Agua de Dios, la longitud a intervenir es aproximadamente 2,5 kilómetros de pavimento asfáltico. Este corredor vial está conformado por una calzada de un ancho de vía promedio de 5,9 metros y se encuentra en condiciones regulares, con asfalto con un nivel de deterioro importante debido a las patologías evidenciadas dado que en algunas zonas se encuentra perdida de la carpeta asfáltica por desprendimientos de materiales y se evidencia hundimientos en la vía, además de obras de drenaje transversales (alcantarillas) en mal estado.

La vía objeto del proyecto presenta condiciones variables de ancho de calzada, se pueden encontrar daños como piel de cocodrilo con apertura superior a 3mm, baches superiores a 25mm de profundidad, descascaros, hundimientos superiores a 50mm, ausencia de andenes peatonales y deficiencias en el sistema de drenaje, motivo por el cual se contempla su mejoramiento y rehabilitación con el fin de optimizar la conectividad regional, la seguridad vial y la movilidad entre Agua de Dios y Ricaurte.

Ilustración 5. Estado de la vía



Fuente: T&M S.A.S

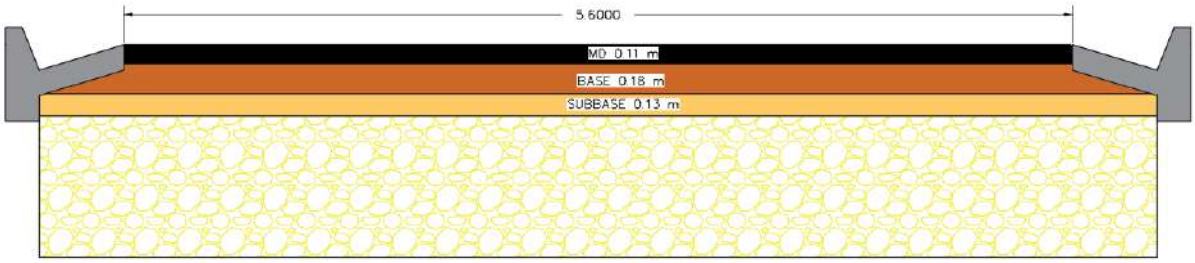
5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto contempla la rehabilitación y mantenimiento de una vía rural con el fin de mejorar la transitabilidad, seguridad y durabilidad de la infraestructura vial entre el sector Sopapo y el casco urbano de Agua de Dios, Cundinamarca. Además de las obras viales, el proyecto incorpora intervenciones complementarias en redes de servicios públicos. A continuación, se describen las principales características técnicas que definen el alcance de la intervención.

- **Parámetros de diseño y geométricos.**
  - **Tipo de vía:** terciaria.
  - **Velocidad de diseño:** 60Km/h
  - **Anchos:** 5.6m
  - **Radios de curvatura y pendientes:** con un radio de curvatura aproximado de 150m y pendientes longitudinales varían entre el 4% y el 9%.

- **Sección típica de la vía y estructura del pavimento.**

La sección típica está conformada por una calzada bidireccional de 5.60 metros, con dos carriles de 2.8 metros, sin bermas a cada lado. Se incluyen cunetas revestidas en concreto en zonas donde se requiera un adecuado manejo de aguas superficiales.



En el primer tramo del proyecto se contempla la construcción de una nueva línea de acueducto de 1.5 km y alcantarillado de aproximadamente 0.25 km, con el fin de reemplazar las redes existentes, las cuales presentan deterioro avanzado y fallas funcionales. Esta intervención garantizará el adecuado funcionamiento de los servicios básicos en la zona y evitará interferencias futuras con la estructura vial.

- **Obras complementarias.**

Se proyecta la instalación de alcantarillas de concreto de 36" en puntos identificados como críticos para el drenaje los cuales están ubicados en K0+720 - K1+109 - K1+143 para el primer tramo y en K5+421 - K5+624 para el segundo tramo. En zonas con taludes pronunciados, se implementarán soluciones de contención con muros en mampostería o gaviones. Además, se contempla la señalización básica vertical y horizontal para garantizar la seguridad vial.

5.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS EJECUTADAS EN EL MES

A continuación, se describen las actividades constructivas ejecutadas en el periodo del presente informe.

Tabla 6. Actividades ejecutadas en el periodo 01 al 30 de junio de 2025.

Actividad	Descripción	Ubicación
Materialización ejes de vía	Por medio de estacas se materializan los bordes vía, izquierdo y derecho según el diseño geométrico del trazado	Tramo 2
Socialización proyecto	Se realiza reunión de socialización con comunidad y organizaciones gubernamentales del municipio de Agua de Dios, se socializa el objeto del proyecto, tiempo de ejecución y empresas a cargo.	Tramo 1
Recorridos especialistas	Se desarrollan recorridos de obra con especialistas en pavimentos, geotecnia e hidráulicos para definir lineamientos de zonas críticas del proyecto.	Tramo 1
Topografía de detalle	Se realiza levantamiento topográfico a detalle de la zona comprendida entre el K1+030 a K1+170 tomando un radio para el levantamiento de 30 m a lado y lado de la vía, lo anterior de acuerdo a la solicitud de especialistas.	Tramo 1
PMT	Se inicia con la implementación del PMT aprobado por el municipio de Agua de Dios en el tramo 1, se instala señalización vertical, se ubican señales preventivas y de delimitación.	Diferentes sectores de ambos tramos
Rocería	Se realiza limpieza y desmonte de material vegetal que se encontraba obstaculizando el flujo de escorrentía por las cunetas existentes.	Tramo 1 y Tramo 2
Apiques	Se realizan apiques para localizar tuberías de acueducto de agua cruda de 12" y agua potable de 3 "	Tramo 1
Demolición	Se realiza demolición de cuneta en concreto existente	Tramo 1
Excavación	Se realiza excavación para instalación de tubería de alcantarilla en K0+705	Tramo 1
Localización de estructuras	Con equipos de precisión topográficos se realiza localización y nivelación de estructuras a construir en obra	Tramo 1

Fuente: T&M S.A.S

Ilustración 6. Registro fotográfico Actividades ejecutadas en el periodo 01 al 30 de junio de 2025.



Fotografía 1. Georreferenciación con GPS



Fotografía 2. Placa georreferenciada



Fotografía 3. Nivelación



Fotografía 4. Nivelación



Fotografía 5. Estación total, poligonal



Fotografía 6. Recorrido de obra acta de inicio

	
Fotografía 7. Levantamiento topográfico a detalle	Fotografía 8. Densidad estructura de pavimento existente.
	
Fotografía 9. Apiques a 1.5 m	Fotografía 10. Ensayo PDC Tramo 2
	
Fotografía 11. Ensayo PDC tramo 1	Fotografía 12. Levantamiento topográfico

Fuente: T&M S.A.S

6. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PAGA

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas durante el periodo de análisis del presente informe tomando como base lo establecido en el PAGA del proyecto y de acuerdo con los requerimientos contractuales.

De acuerdo con lo establecido en el LA GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL DE PROYECTOS MODO CARRETERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS, en la siguiente tabla se indican los programas y subprogramas que se implementaron para la ejecución del proyecto. Así mismo se indica el desarrollo de cada uno durante el periodo

Tabla 7. Medidas de manejo ambiental y social de los proyectos

No.	PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO	APLICABILIDAD	OBSERVACIONES
1	GESTIÓN DEL PROYECTO	Conformación del grupo de gestión ambiental.	DAGA-1.1-01	APLICA	Aplica según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja.
		Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2-02	APLICA	Aplica según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja.
		Cumplimiento requerimientos legales.	DAGA-1.3-03	APLICA	Aplica según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja.
2	MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	Manejo integral de materiales de construcción.	PAC-2.1-04	APLICA	Aplica según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja.
		Manejo integral de explotación de fuentes de materiales de construcción	PAC-2.2-05	NO APLICA	No aplica según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja.
		Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales.	PAC-2.3-06	APLICA	Aplica según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja.
		Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos.	PAC-2.4-07	APLICA	Aplica según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja.
		Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.5-08	APLICA	Según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja; dicho proyecto no aplica, aun así T&M S.A.S lo aplicara teniendo en cuenta que

No.	PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO	APLICABILIDAD	OBSERVACIONES
					la implementación de medidas para clasificación y reducción en la fuente (Puntos ecológicos), medidas de recolección y almacenamiento temporal y medidas para tratamiento, aprovechamiento y disposición final.
		Manejo preventivo de eventos de inestabilidad de origen natural o antrópico en taludes viales.	PAC-2.6-09	NO APLICA	Según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja; dicho proyecto no aplica.
3	GESTIÓN HÍDRICA	Manejo de aguas superficiales	PGH-3.1-10	APLICA	Según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja; dicho proyecto no aplica, aun así T&M S.A.S lo aplicara teniendo en cuenta que el contrato requiere la aplicación de la ACCIÓN 2: Compra de agua a terceros respecto a (Compra de puntos de hidratación, requerimientos de agua industrial para actividades en obra – Carro tanque)
		Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales	PGH-3.2-11	APLICA	Según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja; dicho proyecto no aplica, aun así T&M S.A.S lo aplicara teniendo en cuenta que el contrato requiere la aplicación de medidas para limpieza y mantenimiento de vehículos y maquinaria, aplicación de recomendaciones asociadas a la ACCIÓN 3: manejo de residuos líquidos industriales (lineamientos establecidos según la ley 55 de 1993 para el manejo de residuos líquidos industriales) y recomendaciones generales en frentes de obra.
4	BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Manejo del descapote y la cobertura vegetal	PBSE-4.1-12	NO APLICA	Según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja; dicho proyecto no aplica.
		Recuperación de áreas afectadas	PBSE-4.2-13	NO APLICA	Según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja; dicho proyecto no aplica.

No.	PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO	APLICABILIDAD	OBSERVACIONES
		Protección de ecosistemas estratégicos o sensibles	PBSE-4.3-14	APLICA	Aplica según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja.
		Protocolos de fauna en obra	PBSE-4.4-15	APLICA	Según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja; dicho proyecto no aplica.
		Protección de la fauna en vías	PBSE-4.5-16	APLICA	Según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja; dicho proyecto no aplica.
		Compensación ambiental	PBSE-4.6-17	NO APLICA	Según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja; dicho proyecto no aplica.
5	MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	PMIT-5.1-18	APLICA	Según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja; dicho proyecto no aplica, aun así T&M S.A.S lo aplicara teniendo en cuenta que el contrato requiere la aplicación de medidas para Instalación de áreas temporales para acopios, baños, abastecimiento de agua bajo la necesidad de compra a terceros, etc.
		Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de la planta de trituración, asfalto y concreto.	PMIT-5.2-19	NO APLICA	Según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja; dicho proyecto no aplica.
		Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	PMIT-5.3- 20	APLICA	Aplica según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja.

Fuente: Plan de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA

6.1. Programa 1: seguimiento y control a la gestión administrativa y cumplimiento de la normatividad ambiental

6.1.1. Subprograma 1.1: conformación del grupo de gestión ambiental y social

SUBPROGRAMA 1.1: CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL			SM-DAGA-1.1-01
OBJETIVOS			
Garantizar el cumplimiento y desarrollo eficaz de las acciones propuestas en cada programa del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental, PAGA, a través de la gestión de los profesionales responsables de la actualización e implementación del documento.			
IDENTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO			
BAJA		MEDIA-ALTA	X
MEDIA-BAJA	X	ALTA	X
ACCIONES DESARROLLADAS			

1. **Personal mínimo para la implementación de los programas y/o proyectos de manejo ambiental y social**

En la siguiente tabla se muestran los profesionales encargados de la gestión ambiental y social durante el periodo de análisis del presente informe.

Tabla 8. Profesionales Gestión social y ambiental

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO
JENIFFER PAOLA TORRES ROJAS	ESPECIALISTA AMBIENTAL
ANGELICA MARIA PORTELA DÍAZ	PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL

Fuente: T&M S.A.S

2. **Elaboración y entrega de productos**

- **Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA**

En el periodo del presente, el contratista TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS presento el documento Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA, a continuación se relaciona la información asociada a dicho documento.

Tabla 9. Relación entregas Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA

PRODUCTO	RADICADO OFICIO CONTRATISTA	RESPUESTA INTERVENTORÍA	ESTADO
PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA V_1	GC-T&M-2025-0017 DEL 09-05-2025	DIN-ICCU-237-25-015 DEL 20-05-2025	OBSERVADO
PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA V_2	GC-T&M-2025-0057 DEL 17-06-2025	DIN-ICCU-237-25-032 DEL 26-06-2025	OBSERVADO

Fuente: T&M S.A.S

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN	
ACTIVIDAD	**MOMENTO**
Seguimiento a la formulación del documento PAGA, aprobación de la interventoría y radicación del documento ante la entidad contratante.	Se dio seguimiento en el presente mes.
Validación de los insumos y elementos necesarios para implementar las medidas de manejo propuestas en el documento PAGA.	Durante el periodo del presente informe.
Presentación de informes de gestión socio ambiental y normativo.	Se entrega el presente informe de actividades mensuales No. 2 correspondiente al periodo 01 de junio de 2025 al 30 de junio de 2025.
INDICADORES DE GESTIÓN	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**
Vinculación laboral del equipo mínimo de profesionales para la supervisión e implementación de las medidas de manejo. $Vinculación = \left(\frac{Profesionales\ vinculados}{Equipo\ mínimo\ de\ profesionales} \right) x100$ $\text{Vinculacion} = \frac{2}{2}\ X\ 100$ $\text{Vinculacion} = 100\%$	Soportes de cumplimiento salarial y prestacional

Anexo 1. Certificación de cumplimiento salarial y prestacional

6.1.2. Subprograma 1.2: capacitación y concienciación para el personal de obra

SUBPROGRAMA 1.2: CAPACITACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PERSONAL DE OBRA			SM-DAGA-1.2-02
OBJETIVOS			
Realizar el control y seguimiento a las acciones de capacitación e inducción del personal asociado a las actividades constructivas durante el desarrollo del proyecto			
IDENTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO			
BAJA	X	MEDIA-ALTA	X
MEDIA-BAJA	X	ALTA	X
ACCIONES DESARROLLADAS			

En la implementación de las actividades constructivas del proyecto y en el desarrollo de cada una de las actividades se proporcionó al personal vinculado al proyecto la sensibilización y conocimiento necesarios del Sistema de Gestión Ambiental para el debido desarrollo y cumplimiento de las funciones a cargo de cada trabajador. En atención a lo establecido en el PAGA, para el subprograma y de acuerdo con el cronograma establecido, durante el periodo de reporte del presente informe se realizaron las siguientes actividades:

Tabla 10. Relación actividades de capacitación. Periodo 01 al 30 de junio de 2025.

FECHA	TEMAS TRATADOS	No. PARTICIPANTES
26-06-2025	Inducción gestión ambiental en obra (generalidades, localización y descripción del proyecto, descripción del área de influencia, demanda de recursos, permisos ambientales, evaluación de impactos, medidas de manejo ambiental según paga, requerimientos ambientales sanciones por incumplimiento.	11
26-06-2025	Alcance técnico del proyecto (tipo de obra, especificaciones técnicas a aplicar, cantidades de obra y presupuesto de obra, etc.)	12
26-06-2025	Gestión del proyecto: Requerimientos ambientales, sanciones por incumplimiento. Manejo de las actividades constructivas: Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales.	13

Fuente: T&M S.A.S

A continuación, se evidencia registro fotográfico:

Tabla 11. Registro fotográfico actividades de capacitación. Periodo 01 al 30 de junio de 2025.

	
Fotografía 13. Actividades de capacitación junio 2025	Fotografía 14. Actividades de capacitación junio 2025
	
Fotografía 15. Actividades de capacitación junio 2025	Fotografía 16. Actividades de capacitación junio 2025

Fuente: T&M S.A.S

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN	
ACTIVIDAD	**MOMENTO**
Ejecución de talleres de inducción	Se adjuntan en el presente informe, soportes de inducción ambiental al personal.
Capacitación en la prevención y control de emergencias	Se incluye dicha información en las medidas de manejo ambiental socializadas en la actividad de inducción.
Capacitaciones en educación ambiental	Se presentan actividades dando cumplimiento al cronograma de capacitación ambiental.

INDICADORES DE GESTIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
$Taller\ Inducción = \left(\frac{Asistentes\ a\ reunión}{Personal\ nuevo\ vinculado} \right) x100$ $\text{Taller induccion} = \frac{11}{11}\ X\ 100$ $\text{Taller induccion} = 100\%$	Registro de asistencia a actividades de inducción.
$Capacitaciones = \left(\frac{Asistentes\ a\ reunión}{Trabajadores\ del\ proyecto} \right) x100$ **Capacitacion alcance tecnico** $= \frac{12}{13}\ X\ 100$ $= 92{,}30\%$ **Capacitacion requerimientos ambientales** $= \frac{13}{13}\ X\ 100$ $= 100\%$	Registro de asistencia a actividades de capacitación.

Fuente: T&M S.A.S

Anexo 2. Plan de Capacitación Ambiental- Seguimiento mensual

Anexo 3. Soporte ejecución Actividades de Capacitación

6.1.3. Subprograma 1.3: seguimiento y control de los requerimientos legales

SUBPROGRAMA 1.3: SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES	SM-DAGA-1.3-03

OBJETIVOS

- Realizar el control y seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental y normas sociales y territoriales que deban cumplirse en el desarrollo del proyecto.
- Realizar el control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autoridades ambientales específicamente para el proyecto (permisos para uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales).

IDENTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO

BAJA	X	MEDIA-ALTA	X
MEDIA-BAJA	X	ALTA	X

ACCIONES DESARROLLADAS

Desde la firma del contrato y hasta la fecha de corte del presente informe, se ha llevado a cabo la revisión de los documentos que sirven de guía para la gestión ambiental, tales como el Plan de Gestión Ambiental (PAGA) y los anexos técnicos del contrato. De igual manera, se han realizado revisiones preliminares de los costos asociados a la implementación de las actividades ambientales contempladas en el contrato.

A continuación, se describe la gestión realizada para cada permiso.

Tabla 12. Permisos y trámites ante autoridades- Contrato ICCU-263 de 2025

TIPO DE RECURSO	TIPOS DE PERMISO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD QUE LO OTORGA	REQUERIMIENTO		OBSERVACIÓN
				SI	NO	
Agua	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos.	Ejecución de obras de infraestructura que requieran ocupar de manera temporal o permanente un cauce de una corriente o depósito de agua,	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR		X	De acuerdo al alcance contractual no se requiere el permiso de ocupación de cauce, playas y lechos.
	Permiso concesión de aguas superficiales	Es el modo de adquirir el derecho a usar o aprovechar las aguas de uso público para los siguientes usos: Abastecimiento doméstico en los casos que requiera derivación.	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR		X	De acuerdo al alcance contractual no se requiere el permiso de concesión de aguas superficiales.
	Permiso vertimientos.	Autorización en la que se autoriza a cualquier persona natural o jurídica, previo al inicio de su actividad para que realice las descargas de las aguas residuales generadas por esta, a las aguas superficiales, marinas, o al suelo	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR		X	De acuerdo al alcance contractual no se requiere el permiso de vertimientos.
Forestal	Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados.	Obtener el derecho para talar, trasplantar o aprovechar árboles aislados de bosques naturales o plantados, localizados en terrenos de dominio público o en predios de propiedad	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR		X	De acuerdo al alcance contractual no se requiere el permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados.

		privada que se encuentren caídos o muertos.				
	Permiso levantamiento de veda	Para el desarrollo o ejecución de proyectos, obras o actividades que requieran licencias, permisos, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental que impliquen intervención de especies de la flora silvestre con veda nacional o regional	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR		X	De acuerdo al alcance contractual no se requiere el permiso levantamiento de veda.
Aire	Trabajos nocturnos en zonas urbanas	La operación de equipos y herramientas de construcción, de demolición o de reparación de vías, generadores de ruido ambiental en zonas residenciales, en horarios comprendidos entre las 7:00 p.m. y las 7:00 a.m. de lunes a sábado, o en cualquier horario los días domingos y feriados, estará restringida y requerirá permiso especial el alcalde o de la autoridad de policía competente.	Alcaldía Municipal de Agua de Dios. Alcaldía Municipal de Ricaurte		X	De acuerdo al alcance contractual no se requiere el permiso de Trabajos nocturnos en zonas urbanas
Suelo	Permisos, licencias ambientales y mineras de proveedores de suministro de material	Proveedores de agregados Pétreos que requieren permisos mineros y/o licencias ambientales	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR	X		En el periodo del presente informe, no se ingresaron materiales a obra, aun así, se presentaron documentos del proveedor TORRES SEPULVEDA INGENIERIA & CIA – CANTERA LA COLINA.
	Autorización de Sitios de disposición de materiales sobrantes.	La disposición final de RCD debe realizarse en sitios autorizados por la autoridad ambiental.	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR	X		En el periodo del presente informe, se generaron RCDs los cuales fueron dispuestos en gestor debidamente autorizado CONSTRUSERVICE C & C SAS, dicho gestor se encuentra ubicado en el Municipio de Girardot, barrio pozo azul vía Nariño.
	Permiso para ubicación temporal de acopios de material	Zonas para acopio temporal de materiales de agregados pétreos, prefabricados, etc.	Alcaldía Municipal de Agua de Dios. Alcaldía Ricaurte Propietarios de predios en		X	En el periodo del presente informe, no se requiere el uso de zonas de acopio temporal.

	Permiso para ubicación temporal de RCDs	Zonas para acopio temporal de residuos de excavación	Alcaldía Municipal de Agua de Dios. Alcaldía Ricaurte Propietarios de predios en la zona		X	En el periodo del presente informe, no se requiere el uso de zonas de acopio temporal.
	Metas de aprovechamiento de RCD	Resolución 1257 de 2021 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones" "Artículo 19. Metas de aprovechamiento de RCD. Los grandes generadores deberán aprovechar efectivamente un porcentaje en peso del total de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados en la obra, conforme a la categoría del municipio donde esta se localice, según lo dispuesto, para el año de ejecución del contrato (2025), se deberá cumplir una meta del **25%** La meta de aprovechamiento es de obligatorio cumplimiento para todos los grandes generadores y se calculará para el año de terminación del proyecto sin tener en cuenta los productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno, cuya definición se encuentra en el artículo 2° de la presente resolución. Lo anterior no exime al generador de la obligación de gestionar la totalidad de sus residuos y de realizar el máximo aprovechamiento posible sin perjuicio del cumplimiento de las metas de aprovechamiento. **Parágrafo 1°.** En el caso de no contar con la infraestructura para la medición del peso en toneladas del material para su gestión, se hará uso de las densidades de la Tabla B.3.2-	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	X		En el periodo del presente informe, se encuentra en elaboración el documento PG-RCD Plan de gestión de Residuos de Construcción y Demolición de acuerdo con la Resolución 1257 de 2021.

		1 incluida en el Título B - Cargas del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, NSR-10, para calcular la equivalencia entre el peso y el volumen del material a reportar, o se aportará la medición de la densidad del material para una muestra controlada que permita establecer el peso real del material. **Parágrafo 2°.** Para los proyectos que comprendan la jurisdicción de más de un municipio de diferentes categorías, la meta de aprovechamiento se medirá con base en la categoría con la meta más exigente. **Parágrafo 3°.** Los grandes generadores cuyos proyectos, obras o actividades se ubiquen en los municipios de categoría especial, 1, 2 y 3, cumplirán la meta de aprovechamiento establecida en el artículo 19 de la Resolución 472 de 2017 para el año 2022. Lo anterior aplica para los proyectos, obras o actividades iniciados antes de la entrada en vigencia de la presente resolución y que finalicen en el año 2022. **Nota:** En caso de que el contrato amplié su fecha de terminación, a partir del 01 de enero de 2026 la meta de aprovechamiento será del **50%.**				
Otros	Autorización Planes de Manejo de Tránsito	Programa de Manejo de Tránsito para mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollan en las vías públicas o en las zonas aledañas a éstas.	Alcaldía Municipal de Agua de Dios. Alcaldía Municipal de Ricaurte	X		En el periodo del presente informe, se presenta aprobación de PMT, para la ruta tramo 1 y 2; o anterior por parte del jefe de la Oficina Asesora de planeación del Municipio de Agua de Dios – Cundinamarca.

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN	
ACTIVIDAD	**MOMENTO**
Verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental y normas sociales y territoriales.	En el periodo del presente informe, se da seguimiento al cumplimiento de los requerimientos legales.
Obtención de permisos y autorizaciones para el proyecto.	En el periodo del presente informe, se da seguimiento al cumplimiento de los requerimientos legales.
Cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autoridades ambientales.	En el periodo del presente informe, se da seguimiento al cumplimiento de los requerimientos legales.
Obtención de cierres de expedientes y certificado de no procesos en curso.	Se adjunta certificación de inexistencia de sanciones, multas o procesos administrativos en materia ambiental y/o social
INDICADORES DE GESTIÓN	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**
Autorizaciones y/o permisos para el proyecto $Autoriza = \left(\frac{Autoriza\ y\ permisos\ tramitados}{Autoriza\ y\ permisos\ requeridos} \right) x100$ $\text{Autorizaciones y/o } permisos = \frac{4}{4}\ X\ 100$ $\text{Autorizaciones y/o } permisos = \ 100\%$	Se adjuntan soportes de gestión de permisos y tramites

Fuente: T&M S.A.S

Anexo 4. Soportes permisos y tramites

Anexo 4a. Permisos Proveedores

Anexo 4b. Permisos Gestores de RCD

Anexo 4c. PMT

Anexo 4d. Certificación de inexistencia de sanciones, multas o procesos administrativos en materia ambiental y/o social

6.2. PROGRAMA 2: MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

6.2.1. Subprograma 2.1: seguimiento, control y monitoreo al manejo integral de materiales de construcción

SUBPROGRAMA 2.1: SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO AL PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	SM-PAC-2.1-04

OBJETIVOS

Verificar mediante observación periódica que los impactos con efectos indeseables para el proyecto se mantengan controlados en condiciones de afectación mínima a nula.

IDENTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO

BAJA		MEDIA-ALTA	X
MEDIA-BAJA	X	ALTA	X

ACCIONES DESARROLLADAS

1- Manejo integral de materiales de construcción

En el periodo del presente informe, no se da manejo de materiales ya que no se contó con reporte de material ingresado a obra.

2- Proveedores de material

En el periodo del presente informe, se presentaron documentos del proveedor TORRES SEPULVEDA INGENIERIA & CIA – CANTERA LA COLINA. identificado con NIT 900.186.312-6; dicho proveedor se encuentra ubicado en el Municipio de Nilo, vía Girardot- Bogotá, km 14 de la vereda los Cobos, sector pacoli.
Se adjunta la información de permisos vigentes asociados al proveedor:

- Permiso minero: DKI-111
- Vigencia Acto administrativo minero: 19-11-2033
- Permiso Ambiental: Resolución No. 2288 del 07-10-2014, Resolución No. 0045 del 17-01-2017
- Vigencia Acto Administrativo Ambiental: 19-11-2033
- Tipo de permiso: Licencia Ambiental Autoridad Ambiental: CAR.

Se indica que se completa la información, con el comunicado 03252004330 del 16-06-2025 remitido por la autoridad ambiental Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR Dirección Regional Alto Magdalena respecto a estado actual de licencias y permisos; así mismo se remite comunicado de vínculo comercial a la fecha.

3- Control de materiales

En el periodo del presente informe no se relacionan cantidades de material, lo anterior ya que no se contó con reporte de material ingresado a obra.

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN

ACTIVIDAD	MOMENTO
Autorizaciones y/o permisos de explotación y comercialización de los materiales que lo requieran.	En el periodo del presente informe, se presentaron documentos del proveedor TORRES SEPULVEDA INGENIERIA & CIA – CANTERA LA COLINA. Lo anterior

	mediante comunicados GC-T&M-2025-0061 del 20-06-2025 y GC-T&M-2025-0069 del 27-06-2025
Condiciones de almacenamiento, confinamiento, demarcación y señalización de los materiales.	En el periodo del presente informe, no se ingresaron materiales a obra, por lo anterior no se aplicaron medidas de almacenamiento, confinamiento, demarcación y señalización de los materiales.
Condiciones de la maquinaria y control de emisiones atmosféricas.	En inspecciones realizadas, se garantiza el óptimo estado de la maquinaria existente en obra.
Restauración de las áreas ocupadas una vez terminadas las obras.	No aplica en el periodo del presente informe.
Campañas de sensibilización ambiental y capacitación sobre el tema.	En el periodo del presente informe, no se realizan actividades de sensibilización y/o capacitación ambiental asociada al manejo de materiales, dichas actividades se encuentran programadas para el mes de julio de 2025.
INDICADORES DE GESTIÓN	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**
Autorizaciones y/o permisos de explotación y comercialización de los materiales requeridos (AP) $AP = \left(\frac{AP\ tramitados\ en\ periodo}{AP\ requeridos\ en\ periodo} \right) x100$ $\mathrm{AP} = \frac{1}{1}\ X\ 100$ $\mathrm{AP} = \ 100\%$	Se adjuntan documentos de permiso ambiental del proveedor TORRES SEPULVEDA INGENIERIA & CIA – CANTERA LA COLINA
Condiciones de almacenamiento, confinamiento, demarcación y señalización de los materiales $AM = \left(\frac{Lugares\ almacenamiento\ adecuados\ utilizados}{Total\ lugares\ almacenamiento\ utilizados} \right) x100$ $\mathrm{AM} = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $\mathrm{AM} = \ 0\%$	En el periodo del presente informe, no se ingresaron materiales a obra, por lo anterior no se aplicaron medidas de almacenamiento, confinamiento, demarcación y señalización de los materiales.
Condiciones de la realización de mezclas de concreto en obra (MC) $MC = \left(\frac{MC\ en\ zona\ aislada}{MC\ del\ periodo} \right) x100$ $\mathrm{MC} = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $\mathrm{MC} = \ 0\%$	En el periodo del presente informe, no se describen actividades de instalación de mezclas de concreto.

Campañas de sensibilización ambiental y capacitación sobre el tema (CSA) $CSA = \left(\frac{Personas\ que\ asisten\ a\ capacitación}{Total\ de\ personas} \right) x100$ $\text{CSA} = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $\text{CSA} = 0\%$	En el periodo del presente informe, no se realizan actividades de sensibilización y/o capacitación ambiental asociada al manejo de materiales, dichas actividades se encuentran programadas una vez se inicie la ejecución de actividades constructivas en obra.

Fuente: T&M S.A.S

6.2.2. Subprograma 2.3: seguimiento y control a la señalización y aislamiento de la obra

SUBPROGRAMA 2.3: SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA SEÑALIZACIÓN Y AISLAMIENTO DE LA OBRA			SM-PAC-2.3-06
OBJETIVOS			
Verificar mediante observación periódica el cumplimiento de las medidas de señalización y demarcación de las áreas de trabajo y aislamiento de la obra de forma tal que se minimicen los accidentes y la afectación de las áreas de trabajo.			
IDENTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO			
BAJA		MEDIA-ALTA	X
MEDIA-BAJA	X	ALTA	X

ACCIONES PARA DESARROLLAR

En el periodo del presente informe, se reportan actividades enfocadas en la implementación de medidas para la prevención, reducción y/o mitigación del impacto de los accidentes asociados al tránsito:

- **Implementación de PMT**

Atendiendo a la aprobación del Plan de manejo de tránsito (PMT), emitida por la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Agua de Dios- Cundinamarca bajo consecutivo 230, el contratista T&M S.A.S realiza la implementación de la señalización requerida para el TRAMO 1. A continuación se evidencia registro fotográfico:

Tabla 13. Registro fotográfico implementación de PMT. Periodo 01 al 30 de junio de 2025.



Fotografía 17. Implementación de PMT



Fotografía 18. Implementación de PMT



Fotografía 19. Implementación de PMT



Fotografía 20. Implementación de PMT



Fotografía 21. Implementación de PMT



Fotografía 22. Implementación de PMT



Fotografía 23. Implementación de PMT



Fotografía 24. Implementación de PMT



Fotografía 25. Implementación de PMT



Fotografía 26. Implementación de PMT



Fotografía 27. Implementación de PMT



Fotografía 28. Implementación de PMT



Fotografía 29. Implementación de PMT



Fotografía 30. Implementación de PMT



Fotografía 31. Implementación de PMT



Fotografía 32. Implementación de PMT

Fuente: T&M S.A.S

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN	
ACTIVIDAD	**MOMENTO**
Cumplimiento de la señalización y demarcación propuesta por el contratista (cantidad y ubicación).	Se presenta implementación de PMT en Tramo 1, ver registro fotográfico.
Cumplimiento de la normatividad de la señalización y demarcación.	Se da cumplimiento a los lineamientos establecidos en PMT avalado por la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Agua de Dios-Cundinamarca.
Cumplimiento de la instalación de avisos preventivo e informativos temporales.	Mediante inspecciones se verifica el cumplimiento de señalización informativa y preventiva requerida.
Verificación de las condiciones del cerramiento / aislamiento de las obras.	Diariamente
Campañas de sensibilización ambiental y capacitación sobre el tema.	En el periodo del presente informe, se realizó el día 26-06-2025 la actividad de capacitación bajo el tema "Manejo de las actividades constructivas: Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales". Ver Anexo 3. Soporte ejecución Actividades de Capacitación.
INDICADORES DE GESTIÓN	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**
Señalización y demarcación propuesta $S\,y\,D = \left(\frac{Señalizacion\ y\ demarcación\ Instalada}{Señalización\ y\ demarcación\ propuesta} \right) x100$ $S\,y\,D = \frac{20}{20}\ X\ 100$ $S\,y\,D = \ 100\%$	En el periodo del presente informe, se relaciona implementación de PMT en el Tramo 1. Ver Tabla 13. Registro fotográfico implementación de PMT. Periodo 01 al 30 de junio de 2025.

Capacitación $Capacitaciones = \left(\frac{Asistentes\ a\ reunión}{Total\ de\ personal} \right) x100$ **Capacitacion señalización en frentes de obra** $= \frac{13}{13}\ X\ 100$ $= 100\%$	Ver Anexo 3. Soporte ejecución Actividades de Capacitación.

Fuente: T&M S.A.S

6.2.3. Subprograma 2.4: Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos

SUBPROGRAMA 2.4: MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) Y LODOS			SM-PAC-2.4-07
OBJETIVOS			
Prevenir, minimizar y controlar los impactos que se producen sobre el medio ambiente por el inadecuado manejo y disposición de residuos generados en las y de demolición en los proyectos viales (RCD y lodos); cumpliendo con la normatividad legal vigente para el manejo, transporte y disposición final de los mismos.			
IDENTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO			
BAJA		MEDIA-ALTA	X
MEDIA-BAJA	X	ALTA	X

ACCIONES PARA DESARROLLAR

1. MEDIDAS PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

Se dio cumplimiento a las siguientes medidas:

- Se dio cumplimiento a las normas vigentes de tránsito y transporte, así como de emisiones atmosféricas. Se debe cubrir la carga y evitar la dispersión de material particulado.
- Los vehículos destinados para tal fin contaron con contenedores o platones aprobados para que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, en forma tal que se evite el derrame, la pérdida del material o el escurrimiento de material húmedo durante el transporte. El contenedor o platón estará constituido por una estructura continua que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras y espacios.
- La carga fue acomodada de manera que su volumen esté a ras del platón o contenedor, es decir, a ras de los bordes superiores más bajos del platón o contenedor. Además, las puertas de descargue de los vehículos que cuenten con ellas permanecerán adecuadamente aseguradas y herméticamente cerradas durante el transporte.
- No se modificó el diseño original de los contenedores o platones de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.

2. MEDIDAS PARA LA REUTILIZACIÓN (ACCIÓN 4)

Se dio cumplimiento a las siguientes medidas:

- Teniendo en cuenta que los RCDs generados en el periodo del presente informe, no fueron objeto de reutilización dentro de la misma obra; se procedió a generar entrega al gestor CONSTRUSERVICE C&C S.A.S, bajo la modalidad de Receptor de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) a través de la Simbiosis Industrial, según lo definido en la Resolución 1257 de 2021 del MADS; lo anterior, previa verificación de permisos y/o autorizaciones ambientales respectivas.

3. GENERACIÓN Y DISPOSICIÓN RCD

Para el control de disposición de RCDs, el contratista relaciona a continuación, los RCDs dispuestos en el periodo del presente informe, junto con los soportes de recepción de material (Remisiones).

Tabla 14 Relación de RCD generado. Periodo 01 al 30 de junio de 2025.

PERIODO	GESTOR	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD M3	CANTIDAD TON	CERTIFICADO
Informe 5 01 al 30 de junio de 2025	CONSTRUSERVICE C&C S.A.S	EXCAVACIÓN	64	108,80	Solicitud enviada a la espera de certificación
TOTAL INGRESADO			**64**	**108,80**	

Fuente: T&M S.A.S

Nota 1: Se indica que se calculan las TON bajo una densidad de 1,70

4. CUMPLIMIENTO META DE APROVECHAMIENTO - RESOLUCIÓN 1257 DE 2021

En cumplimiento a la Resolución 1257 de 2021- Artículo 19. Metas de aprovechamiento de RCD.

Los grandes generadores deberán aprovechar efectivamente un porcentaje en peso del total de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados en la obra, conforme a la categoría del municipio donde esta se localice.

La meta de aprovechamiento es de obligatorio cumplimiento para todos los grandes generadores y se calculará para el año de terminación del proyecto sin tener en cuenta los productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno, cuya definición se encuentra en el artículo 2° de la presente resolución. Lo anterior no exime al generador de la obligación de gestionar la totalidad de sus residuos y de realizar el máximo aprovechamiento posible sin perjuicio del cumplimiento de las metas de aprovechamiento.

Tabla 15. Indicadores meta de aprovechamiento. Periodo 01 al 30 de junio de 2025.

INDICADORES			
N.	**NOMBRE DEL INDICADOR**	**TONELADA (t)**	**INDICADOR /PORCENTAJE**
1	Cantidad de RCD generado en obra (t) % (t total)	**9491,82**	**100%**
2	Cantidad de RCD aprovechado en la obra (t) % (t aprovechadas/ t total)	0	0%
3	Cantidad de RCD entregado en punto limpio (t) % (t entregadas / t total)	0	0%
4	Cantidad de RCD entregado en planta de aprovechamiento de RCD (t) % (t entregadas / t total)	0	100%
5	Cantidad de RCD gestionado por receptor % (t entregadas / t total)	9491,82	100%
6	Cantidad de RCD llevado a sitio de disposición final de RCD (t) % (t entregadas / t total)	0	0%

	META TOTAL REAL DE APROVECHAMIENTO CON ALTERNATIVA 1 (Cantidad de RCD aprovechado en obra + RCD entregado a planta + RCD gestionado por receptor) – Cantidad productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno + Cantidad de material reciclado ingresado a obra Cantidad total de RCD - material de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno	X 100	(0 +0 +108,80) - **108,80** + **0** 9491,82- **108,80** 0 9383,02 = 0%	**0%**

Fuente: T&M S.A.S

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN	
ACTIVIDAD	**MOMENTO**
Presentación de documentos de gestores que cuenten con los permisos, licencias ambientales y mineras exigidas por la normativa vigente.	Se presentan documentos asociados al gestor de RCD CONSTRUSERVICE C & C S.A.S identificado con NIT 900.884.180-5; dicho gestor se encuentra ubicado en el Municipio de Girardot, barrio pozo azul vía Nariño. Lo anterior, bajo la modalidad de Receptor de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) a través de la Simbiosis Industrial, según lo definido en la Resolución 1257 de 2021 del MADS. Lo anterior, mediante comunicado GC-T&M-2025-0067 del 25-06-2025.
Presentación de certificaciones expedidas por todos los gestores utilizados, mes vencido en las que conste el tipo, volumen y/o peso y/o cantidad de materiales adquiridos, el periodo en el que se realizó el suministro, el número y objeto del contrato de obra, y finalmente la razón social del contratista	No aplica para el presente periodo, lo anterior ya que dichos certificados se presentan mes vencido.
Medidas de manejo	Durante periodo del presente informe, se dio cumplimiento a las medidas de manejo para para recolección y transporte y reutilización.
INDICADORES DE GESTIÓN	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**
Autorizaciones y/o permisos de explotación y comercialización de los materiales requeridos (AP) $AP = \left(\frac{AP\ tramitados\ en\ periodo}{AP\ requeridos\ en\ periodo} \right) x100$ $\mathrm{AP} = \frac{1}{1}\ X\ 100$ $\mathrm{AP} = 100\%$	En el periodo del presente informe, se presentan documentos de autorizaciones y/o permisos asociados al gestor de RCD CONSTRUSERVICE C & C S.A.S, ver anexo ANEXO 4B. PERMISOS GESTOR RCD.

Condiciones de almacenamiento, confinamiento, demarcación y señalización de los materiales $AM = \left(\frac{Lugares\ almacenamiento\ adecuados\ utilizados}{Total\ lugares\ almacenamiento\ utilizados} \right) x100$ $\mathrm{AM} = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $\mathrm{AM} = 0\%$	En el periodo del presente informe, no se reportan sitios de almacenamiento de RCDs, lo anterior ya que el material fue retirado de manera inmediata.
Campañas de sensibilización ambiental y capacitación sobre el tema (CSA) $CSA = \left(\frac{Personas\ que\ asisten\ a\ capacitación}{Total\ de\ personas} \right) x100$ $\mathrm{CSA} = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $\mathrm{CSA} = 0\%$	En el periodo del presente informe, no se realizan actividades de sensibilización y/o capacitación ambiental asociada al manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos; lo anterior, ya que según cronograma de actividades de capacitaciones gestión ambiental, esta actividad se encuentra programada para el mes de Agosto de 2025.

Fuente: T&M S.A.S

Anexo 5. Control de RCDs
Anexo 5a. Planilla de disposición de RCDs
Anexo 5b. Remisiones de recepción de RCD
Anexo 5c. Certificado disposición

6.2.4. Subprograma 2.5: seguimiento y control al manejo integral de los residuos sólidos convencionales y especiales

SUBPROGRAMA 2.5: SEGUIMIENTO Y CONTROL AL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES			SM-PAC-2.5-08
OBJETIVOS			
Verificar mediante observación periódica que está cumpliéndose con los lineamientos y normatividad vigente para el manejo integral de los residuos			
IDENTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO			
BAJA		MEDIA-ALTA	X
MEDIA-BAJA	X	ALTA	X

ACCIONES PARA DESARROLLAR

El contratista T&M S.A.S conto con punto ecológico existente en su campamentos obra (Temporal), dicho punto conto con 3 canecas de diferentes color (negra, verde y blanca) para la clasificación de los residuos de acuerdo a la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Medio Ambiente.

Ilustración 7. Punto ecológico en obra



CTO ICCU-263-2025
TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN	
ACTIVIDAD	**MOMENTO**
Autorizaciones y/o permisos vigentes de las zonas de disposición del material dragado.	No aplica en el periodo del presente informe
Autorización de los poseedores y/o propietarios de los predios donde se dispondrá el material.	No aplica en el periodo del presente informe
Autorizaciones de las empresas de recolección de residuos peligrosos, en caso de requerirse.	No aplica en el periodo del presente informe
Condiciones de almacenamiento, confinamiento, demarcación y señalización de los sitios de disposición de los residuos.	En inspecciones ambientales, se cuenta con punto ecológico disponible en la zona de trabajo.
Condiciones de recolección y transporte de los residuos.	La recolección y transporte se genera con la empresa de aseo que presta servicio en Agua de Dios – Central Colombiana de Aseo S.A.S E.SP

INDICADORES DE GESTIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Autorizaciones y/o permisos vigentes de las zonas de disposición de materiales (AERC D) $AERCD = \left(\frac{Autorizaciones\ RCD\ tramitados\ en\ periodo}{Autorizaciones\ RCD\ requeridos\ en\ periodo} \right) x100$	En el periodo del presente informe, no se presentan documentos de autorizaciones y/o permisos.
Autorización de los poseedores y/o propietarios de los predios donde se va a disponer el material (APDM) $APDM = \left(\frac{Predios\ utilizados\ para\ disposición\ en\ período}{Autorizaciones\ propuestarios\ en\ período} \right) x100$	En el periodo del presente informe, no se adjuntan documentos de autorización de propietarios para disponer material; lo anterior ya que no aplica en el presente periodo.
Autorizaciones de las empresas de recolección de residuos peligrosos AERespel $AERespel = \left(\frac{Generación\ de\ ResPel\ en\ período}{Empresas\ Autorizadas\ ResPel\ en\ período} \right) x100$	En el periodo del presente informe, no se presentan documentos de autorizaciones y/o permisos; lo anterior ya que no aplica en el presente periodo.
Implementación de programas de separación, reutilización – reducción de residuos (PRRR)) $PRRR = \left(\frac{Personas\ que\ asisten\ a\ capacitación}{Total\ de\ personas} \right) x100$	En el periodo del presente informe, se reporta elaboración del programa PGRCD PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN de acuerdo con la Resolución 1257 de 2021.

Fuente: T&M S.A.S

6.3. GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

6.3.1. Subprograma 3.1: seguimiento y control al manejo de aguas superficiales

SUBPROGRAMA 3.1: SEGUIMIENTO Y CONTROL AL MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES			SM-PGA-3.1-10
OBJETIVOS			
▪ Cumplir con las normas legales vigentes para la captación, transporte y uso del agua. ▪ Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el recurso hídrico.			
IDENTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO			
BAJA		MEDIA-ALTA	X
MEDIA-BAJA	X	ALTA	X
ACCIONES PARA DESARROLLAR			
Para el periodo del presente informe, no se reportan actividades contempladas en el subprograma; lo anterior, ya que no se reporta compra a terceros.			
PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN			
ACTIVIDAD		**MOMENTO**	
Seguimiento a la compra de aguas		Realizar registros de volumen del agua comprada a terceros.	
INDICADORES DE GESTIÓN		**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**	
Autorizaciones y/o permisos de captación, transporte y uso del agua (Pcaptacion) $Pcaptacion = \left(\frac{Autorizacion\ captación\ vigente}{Autorización\ captación\ requerida} \right) x100$ $\text{Pcaptacion} = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $\text{Pcaptacion} = 0\%$		Según la naturaleza del contracto, NO APLICA dicho indicador	
Capacitación $Capacitaciones = \left(\frac{Asistentes\ a\ reunión}{Total\ de\ personal} \right) x100$ $\text{Capacitaciones} = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $\text{Capacitaciones} = 0\%$		Según la naturaleza del contracto, NO APLICA dicho indicador	

Fuente: T&M S.A.S

6.4. PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

6.4.1. Subprograma 4.3: seguimiento, control y monitoreo a la protección de ecosistemas estratégicos o sensibles

SUBPROGRAMA 4.3: SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO A LA PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS O SENSIBLES			SM- PBSE-4.3-14
OBJETIVOS			
Proteger y recuperar los ecosistemas estratégicos identificados en el área de influencia a través de medidas de prevención en las actividades constructivas y manejo establecidas por la autoridad ambiental competente.			
IDENTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO			
BAJA		MEDIA-ALTA	X
MEDIA-BAJA		ALTA	X
ACCIONES PARA DESARROLLAR			
Para el periodo del presente informe, se indica: 1- No se realizó capacitación sobre la importancia ecológica, vulnerabilidad y fragilidad de los ecosistemas estratégicos, las medidas ambientales a implementar y la normativa ambiental; lo anterior, ya que dicha capacitación se encuentra programada para el mes de Octubre de 2025. 2- No se arrojaron residuos o materiales sobrantes, a cuerpos de agua cercanos al frente de obra.			
PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN			
ACTIVIDAD		**MOMENTO**	
Capacitación y sensibilización en aspectos ambientales dirigido a los trabajadores.		No aplica en el periodo del presente informe, lo anterior ya que en plan de trabajo se encuentra programada para el mes de octubre de 2025.	
Delimitación de las áreas de trabajo para limitar el acceso a los trabajadores a las áreas sensibles.		Al inicio de las actividades en los frentes de obra	
INDICADORES DE GESTIÓN		**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**	
Capacitación y sensibilización en aspectos ambientales dirigido a los trabaja dores (CSA) $CSA = \left(\frac{Trabajadores\ que\ asisten\ a\ capacitación}{Total\ de\ trabajadores} \right) x100$ $\text{CSA} = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $\text{CSA} = 0\%$		No aplica en el periodo del presente informe.	
Delimitación de las áreas de trabajo para limitar el acceso a los trabajadores a las áreas sensibles) $Área\ sensible = \left(\frac{Áreas\ sensible\ delimitada}{Áreas\ sensible\ identificada} \right) x100$ $\text{Area sensible} = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $\text{Area sensible} = 0\%$		No aplica en el presente periodo.	

6.5. PROGRAMA 5: DE MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

6.5.1. Subprograma 5.1: seguimiento, control y monitoreo a la instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporales

SUBPROGRAMA 5.1: SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO A LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO TEMPORALES	SM-PMIT-5.1-18

OBJETIVOS

Prevenir, minimizar y controlar los impactos generados por la instalación, operación y desmantelamiento del campamento y áreas de acopio temporal.

IDENTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO

BAJA		MEDIA-ALTA	X
MEDIA-BAJA	X	ALTA	X

ACCIONES PARA DESARROLLAR

ACCIÓN 1 – Seguimiento a las instalaciones temporales.

En el periodo del presente informe, no se reportan zonas de instalación y funcionamiento de campamentos y/o sitios de acopio; lo anterior ya que a la fecha se encuentra en validación de uso el siguiente predio:

- **Predio:** Finca Las Palmas
- **Ubicación:** Vereda el Hobal- 4,36932° N, 74,64614° O
- **Propietario:** José Suárez Villamil

En el informe No. 3, se procederá a remitir los soportes asociados a la utilización del predio, así como el registro fotográfico de adecuación de campamento de obra.

ACCIÓN 2 – Desmantelamiento de instalaciones temporales.

No aplica en el periodo del presente informe.

ACCIÓN 3 - Seguimiento a los residuos sólidos domésticos e industriales.

No aplica en el periodo del presente informe.

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN

ACTIVIDAD	MOMENTO
Verificar el número de instalaciones temporales instaladas.	No aplica en el periodo del presente informe, se encuentra en validación de uso la zona definida para instalación de campamento de obra.
Realizar seguimiento al mantenimiento de los baños portátiles.	No aplica en el periodo del presente informe, se encuentra en proceso de validación de proveedor de baños portátiles que tengan cobertura en la zona.
Seguimiento a los residuos sólidos domésticos e industriales.	No aplica en el periodo del presente informe.
Seguimiento a los puntos ecológicos instalados en los campamentos temporales.	Se contó con punto ecológico disponible en zona de trabajo.

INDICADORES DE GESTIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Autorizaciones de las empresas de recolección de residuos sólidos domésticos e industriales (Resdomest) $Resdomest = \left(\frac{Generacion\ de\ residuo\ doméstico\ e\ industrial}{Empresas\ autorizadas\ recolección\ en\ periodo} \right) x100$ $\text{Resdomest} = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $\text{Resdomest} = 0\%$	No aplica en el periodo del presente informe.
Puntos Ecológicos $PuntosEco = \left(\frac{Puntos\ ecológicos\ operativos}{Puntos\ ecológicos\ instalados} \right) x100$ $\text{PuntosEco} = \frac{1}{1}\ X\ 100$ $\text{PuntosEco} = 100\%$	Se contó con punto ecológico disponible en zona de trabajo.

Fuente: T&M S.A.S

6.5.2. Subprograma 5.3: seguimiento, control y monitoreo al manejo de maquinaria, equipos y vehículos

SUBPROGRAMA 5.3: SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO AL MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	SM-PMIT-5.3-20

OBJETIVOS

Realizar el control y seguimiento a la implementación de medidas de manejo tendientes a la minimización de impactos que puedan generarse por maquinaria, equipos y vehículos.

IDENTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO

BAJA		MEDIA-ALTA	X
MEDIA-BAJA	X	ALTA	X

ACCIONES PARA DESARROLLAR

ACCIÓN 1 – Seguimiento al manejo de maquinaria y equipos terrestres

Para el periodo del presente informe, se reportan las siguientes actividades asociadas al manejo de maquinaria, equipos y vehículos:

- **Seguimiento al manejo de maquinaria y equipos terrestres**

En el periodo del presente informe, se contó con los siguientes equipos en obra:

Tabla 16 Relación de maquinaria en obra. Periodo 01 al 30 de junio de 2025.

No.	CLASE	MARCA	LINEA	AÑO MODELO	FECHA DE INGRESO
1	RETROEXCAVADORA	JOHN DEERE	310L	2023	26-06-2025

Fuente: T&M S.A.S

Se indica que dichos equipos contaron con documentación a la Interventoria del contrato, remitida previo ingreso, los documentos de ingreso puedes validarse en el informe SST No. 2 (Anexo 6).

ACCIÓN 2 – Seguimiento al manejo del abastecimiento y almacenamiento de combustibles

No aplica en el periodo del presente informe.

ACCIÓN 3 – Seguimiento al traslado de maquinaria y equipos

Se dio cumplimiento de la normatividad vigente en los traslados de maquinaria y equipos.

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN

ACTIVIDAD	MOMENTO
Verificación de mantenimiento de equipos.	En el periodo del presente informe, no se reportan soportes de mantenimiento preventivo ni correctivo.
Diligenciamiento de listas de chequeo de verificación de mantenimientos.	Se verificaron inspecciones de maquinaria y equipos.
Validación de autorizaciones para el traslado de maquinaria y equipos.	Se verificaron autorizaciones para el traslado de maquinaria y equipos.

INDICADORES DE GESTIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Mantenimientos $mantenimientos = \left(\frac{No.de\ mantenimientos\ realizados}{No.de\ mantenimientos\ requeridos} \right) x100$ $\text{mantenimientos} = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $\text{mantenimientos} = 0\%$	En el periodo del presente informe, no se reportan soportes de mantenimiento preventivo ni correctivo.
Autorizaciones $Traslados = \left(\frac{No.de\ traslados\ cumplimiento\ requisitos}{No.de\ traslados\ realizados} \right) x100$ $\text{Traslados} = \frac{1}{1}\ X\ 100$ $\text{Traslados} = 100\%$	Se verificaron autorizaciones para el traslado de maquinaria y equipos.

Fuente: T&M S.A.S

7. ACCIONES AMBIENTALES

Para el presente periodo las gestiones y acciones realizadas por el contratista T&M S.A.S se basaron en:

1- Actualización del documento Plan de Adaptación de la Guía Ambiental- PAGA en cumplimiento a las obligaciones ambientales contractuales establecidas en el contrato de obra y a las establecidas en la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura MODO CARRETERO.
2- Solicitud y trazabilidad de los Trámites y Permisos Ambientales requeridos para la ejecución del contrato de obra ICCU-263 de 2025
3- Participación en los comités de seguimiento, para el seguimiento de las obligaciones ambientales del contrato de obra ICCU-263 de 2025.
4- Aplicación de formatos ambientales previamente relacionados, verificados y avalados en documento PAGA.

Anexo 6. Formatos Ambientales

8. CONTROL DOCUMENTAL

A continuación, se relaciona el control documental asociado a la correspondencia enviada y recibida, por parte del contratista de obra T&M S.A.S.

8.1. Correspondencia de salida

Tabla 17. Relación correspondencia de salida. Periodo 01 al 30 de junio de 2025

FECHA COMUNICADO	No DE CONSECUTIVO DE SALIDA	DESTINATARIO	ASUNTO / DESCRIPCIÓN	RADICADO DE RECIBIDO DEL DESTINATARIO
13-06-2025	GC-T&M-2025-0054	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S	RADICACIÓN INFORME MENSUAL AMBIENTAL NO. 1 V_01	N/A
17-06-2025	GC-T&M-2025-0057	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S	RESPUESTA HA COMUNICADO DIN-ICCU-237-25-015. OBSERVACIONES PAGA V_01.	N/A
20-06-2025	GC-T&M-2025-0061	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S	REMISIÓN DOCUMENTOS PROVEEDOR DE AGREGADOS PÉTREOS	N/A
25-06-2025	GC-T&M-2025-0067	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S	REMISIÓN DOCUMENTOS GESTOR DE RCD	N/A
27-06-2025	GC-T&M-2025-0069	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S	ALCANCE A COMUNICADO GC-T&M-2025-0061- REMISIÓN. DOCUMENTOS PROVEEDOR AGREGADOS PÉTREOS	N/A

Fuente: T&M S.A.S

8.2. Correspondencia de entrada

Tabla 18. Relación correspondencia de entrada. Periodo 01 al 30 de junio de 2025

FECHA COMUNICADO	No DE CONSECUTIVO	REMITENTE	ASUNTO / DESCRIPCIÓN
17-06-2025	230 CINT-0559-2025	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA	APROBACIÓN PMT

26-06-2025	DIN-ICCU-237-25-032	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S	OBSERVACIONES AL PAGA V2
26-06-2025	DIN-ICCU-237-25-033	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S	OBSERVACIONES A PROVEEDOR DE AGREGADOS PÉTREOS
26-06-2025	DIN-ICCU-237-25-035	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S	OBSERVACIONES A GESTOR DE RCD
26-06-2025	DIN-ICCU-237-25-036	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S	LLAMADO DE ATENCIÓN A LAS RESIDENTES AMBIENTAL Y SST

Fuente: T&M S.A.S

Anexo 7. Control documental

Anexo 7a. Correspondencia de salida

Anexo 7b. Correspondencia de entrada

9. CONCLUSIONES

En el periodo del presente informe y con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones ambientales contractuales establecidas en el contrato de obra, se tiene que:

1- Se dio cumplimiento a la entrega del 100% de los productores requeridos previo inicio de actividades constructivas en obra.
2- Se dio cumplimiento al 100% a las actividades establecidas en el documento plan de trabajo ambiental.
3- Se dio cumplimiento al 100% a las actividades establecidas en el documento plan de capacitación ambiental.
4- Se da cumplimiento a la entrega de informe mensual garantizando los requisitos establecidos en el contrato de obra.

10. ANEXOS

Adjunto al presente informe se entregan los siguientes anexos:

NO.	DOCUMENTO	ANEXO	FOLIOS
1	Certificación de cumplimiento salarial y prestacional	Anexo 1	4 folios
2	Plan de Capacitación Ambiental- Seguimiento mensual	Anexo 2	4 folios
3	Soporte ejecución Actividades de Capacitación	Anexo 3	3 folios
4	Soportes permisos y tramites	Anexo 4	81 folios
5	Control de RCDs	Anexo 5	7 folios
6	Formatos Ambientales	Anexo 6	9 folios
7	Control documental	Anexo 7	96 folios

ANEXO 4.3. PERSONAL OBRA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 829000075	1	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 26 # 90	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	3105732581	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1583938051	9487827764	E	2025/06/18	2025/06/27	BANCOLOMBIA	9	$19,402,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: IDU (33 Afiliados)																						$63,033,410	$10,135,800			$63,033,410	$2,511,000			$62,653,810	$2,495,800			$63,033,410		$4,147,800		$0	$0		$19,290,400
Centro de Trabajo: ADMIN (2 Afiliados)																						$3,308,200	$529,400			$3,308,200	$132,400			$3,023,500	$121,000			$3,308,200		$15,900		$0	$0		$798,700
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																						$3,308,200	$529,400			$3,308,200	$132,400			$3,023,500	$121,000			$3,308,200		$15,900		$0	$0		$798,700
1	CC	1057602645	MORALES DIEGO																	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
2	CC	1033718263	ROBAYO ROSA										X							230301	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF22	0	$0	$0	14-11	1	$47,450	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$9,500
3	CC	1033718263	ROBAYO ROSA																	230301	24	$1,600,000	$256,000	EPS005	24	$1,600,000	$64,000	CCF22	24	$1,600,000	$64,000	14-11	24	$1,600,000	0.522%	$8,400	24	$0	$0	Si	$392,400
4	CC	1033718263	ROBAYO ROSA										X							230301	5	$237,250	$38,000	EPS005	5	$237,250	$9,500	CCF22	0	$0	$0	14-11	5	$237,250	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$47,500

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 829000075	1	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 26 # 90	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	3105732581	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1583938051	9487827764	E	2025/06/18	2025/06/27	BANCOLOMBIA	9	$19,402,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				33	$10,135,800	$58,900	$0	$10,194,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$799,800	$4,700	$0	$804,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,344,900	$7,800	$0	$1,352,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	19	$5,430,200	$31,500	$0	$5,461,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	$2,560,900	$14,900	$0	$2,575,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$4,147,800	$24,100	$0	$4,171,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	33	$4,147,800	$24,100	$0	$4,171,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$2,495,800	$14,500	$0	$2,510,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	33	$2,495,800	$14,500	$0	$2,510,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				33	$2,511,000	$14,900	$0	$2,525,900
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$96,000	$600	$0	$96,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$85,300	$500	$0	$85,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$329,200	$2,000	$0	$331,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	$600,300	$3,500	$0	$603,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$253,000	$1,500	$0	$254,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$58,700	$400	$0	$59,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	$452,200	$2,700	$0	$454,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$636,300	$3,700	$0	$640,000
TOTAL				**33**	**$19,290,400**	**$112,400**	**$0**	**$19,402,800**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900452410	0	CONSTRUCTORA CAMACON S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRACION	CARRERA 96#72-49	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7646471	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1551703096	9487458977	E	2025/06/05	2025/06/13	BANCOLOMBIA	8	$6,885,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ADMINISTRACION (10 Afiliados)																							$20,512,184	$3,282,200			$20,512,184	$820,700			$21,579,809	$863,500			$21,935,684		$1,338,800		$0	$0		$6,305,200
Centro de Trabajo: ADMIN R I (2 Afiliados)																							$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$60,000			$2,567,625	$102,800			$2,923,500		$15,400		$0	$0		$418,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																							$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$60,000			$2,567,625	$102,800			$2,923,500		$15,400		$0	$0		$418,200
1	CC	51755376	AREVALO ANA																			0	$0	$0		0	$0	$0	CCF22	20	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	20	$0	$0	No	$50,300
2	CC	1002480470	CEPEDA FREDY																		25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS041	30	$1,500,000	$60,000	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-4	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	Si	$367,900
Centro de Trabajo: ADMIN R V (4 Afiliados)																							$8,433,500	$1,349,400			$8,433,500	$337,400			$8,433,500	$337,400			$8,433,500		$587,000		$0	$0		$2,611,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																							$8,433,500	$1,349,400			$8,433,500	$337,400			$8,433,500	$337,400			$8,433,500		$587,000		$0	$0		$2,611,200
3	CC	1069733767	GOMEZ VICTOR		X																23030 1	9	$510,000	$81,600	EPS041	9	$510,000	$20,400	CCF22	9	$510,000	$20,400	14-4	9	$510,000	6.960%	$35,500	9	$0	$0	Si	$157,900
4	CC	1030616754	MONTERO JONATHAN																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
5	CC	98397311	REALPE JESUS																		23020 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-4	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
6	CC	1022380777	TORRES JENIFFER																		23100 1	30	$4,500,000	$720,000	EPS008	30	$4,500,000	$180,000	CCF22	30	$4,500,000	$180,000	14-4	30	$4,500,000	6.960%	$313,200	30	$0	$0	Si	$1,393,200
Centro de Trabajo: BOSA. (1 Afiliados)																							$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$160,000			$4,000,000	$160,000			$4,000,000		$278,400		$0	$0		$1,238,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$160,000			$4,000,000	$160,000			$4,000,000		$278,400		$0	$0		$1,238,400
7	CC	1057601667	DIAZ LAURA																		23100 1	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF22	30	$4,000,000	$160,000	14-4	30	$4,000,000	6.960%	$278,400	30	$0	$0	Si	$1,238,400
Centro de Trabajo: OPERATIVA (3 Afiliados)																							$6,578,684	$1,052,800			$6,578,684	$263,300			$6,578,684	$263,300			$6,578,684		$458,000		$0	$0		$2,037,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																							$6,578,684	$1,052,800			$6,578,684	$263,300			$6,578,684	$263,300			$6,578,684		$458,000		$0	$0		$2,037,400
8	CC	79597584	BARRERA OSCAR		X																23100 1	8	$409,174	$65,500	EPS005	8	$409,174	$16,400	CCF22	8	$409,174	$16,400	14-4	8	$409,174	6.960%	$28,500	8	$0	$0	Si	$126,800
9	CC	4043743	MOLINA YUBER									X									23030 1	30	$3,312,522	$530,100	EPS010	30	$3,312,522	$132,600	CCF22	30	$3,312,522	$132,600	14-4	30	$3,312,522	6.960%	$230,600	30	$0	$0	Si	$1,025,900
10	CC	79382732	VELANDIA JOSE									X									25-14	30	$2,856,988	$457,200	EPS005	30	$2,856,988	$114,300	CCF22	30	$2,856,988	$114,300	14-4	30	$2,856,988	6.960%	$198,900	30	$0	$0	Si	$884,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CERINZA (3 Afiliados)																							$1,755,650	$281,000			$1,755,650	$70,300			$1,755,650	$70,300			$1,755,650		$122,400		$0	$0		$544,000
Centro de Trabajo: CERINZA-BOHIOS (3 Afiliados)																							$1,755,650	$281,000			$1,755,650	$70,300			$1,755,650	$70,300			$1,755,650		$122,400		$0	$0		$544,000
Ciudad: BOYACA Depto: BOYACA (3 Afiliados)																							$1,755,650	$281,000			$1,755,650	$70,300			$1,755,650	$70,300			$1,755,650		$122,400		$0	$0		$544,000
11	CC	4079149	CASTRO MIGUEL		X																23020 1	17	$806,650	$129,100	EPS037	17	$806,650	$32,300	CCF10	17	$806,650	$32,300	14-4	17	$806,650	6.960%	$56,200	17	$0	$0	Si	$249,900
12	CC	4079452	CEPEDA ARNULFO		X																23030 1	3	$142,350	$22,800	EPS037	3	$142,350	$5,700	CCF10	3	$142,350	$5,700	14-4	3	$142,350	6.960%	$10,000	3	$0	$0	Si	$44,200
13	CC	1049413771	HERNANDEZ ELVER		X																23020 1	17	$806,650	$129,100	EPS041	17	$806,650	$32,300	CCF10	17	$806,650	$32,300	14-4	17	$806,650	6.960%	$56,200	17	$0	$0	Si	$249,900
Total			**Afiliados(13)**																				$22,267,834	$3,563,200			$22,267,834	$891,000			$23,335,459	$933,800			$23,691,334		$1,461,200		$0	$0		$6,849,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900452410	0	CONSTRUCTORA CAMACON S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRACION	CARRERA 96#72-49	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7646471	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1551703096	9487458977	E	2025/06/05	2025/06/13	BANCOLOMBIA	8	$6,885,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$3,563,200	$18,700	$0	$3,581,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,425,500	$7,400	$0	$1,432,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$697,200	$3,600	$0	$700,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$634,500	$3,400	$0	$637,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$806,000	$4,300	$0	$810,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$1,461,200	$7,600	$0	$1,468,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	13	$1,461,200	$7,600	$0	$1,468,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				13	$933,800	$4,900	$0	$938,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	10	$863,500	$4,500	$0	$868,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	3	$70,300	$400	$0	$70,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				12	$891,000	$4,900	$0	$895,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$180,000	$1,000	$0	$181,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$132,600	$700	$0	$133,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$95,000	$500	$0	$95,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$112,700	$700	$0	$113,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$370,700	$2,000	$0	$372,700
TOTAL				**13**	**$6,849,200**	**$36,100**	**$0**	**$6,885,300**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900567969	1	TYM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS	CRA 16A#62-68	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	3143923289	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1613501141	9488674740	E	2025/06/17	2025/07/08	BANCOLOMBIA	21	$1,267,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CUNDINAMARCA (4 Afiliados)																							$4,035,140	$645,700			$4,035,140	$161,500			$4,035,140	$161,500			$4,035,140		$281,100		$0	$0		$1,249,800
Centro de Trabajo: CUNDINAMARCA (4 Afiliados)																							$4,035,140	$645,700			$4,035,140	$161,500			$4,035,140	$161,500			$4,035,140		$281,100		$0	$0		$1,249,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																							$4,035,140	$645,700			$4,035,140	$161,500			$4,035,140	$161,500			$4,035,140		$281,100		$0	$0		$1,249,800
1	CC	52529333	CASTELLANOS INGRID	X	X																25-14	1	$150,000	$24,000	EPS005	1	$150,000	$6,000	CCF22	1	$150,000	$6,000	14-11	1	$150,000	6.960%	$10,500	1	$0	$0	Si	$46,500
2	CC	1099552547	FARIAS DEIVID	X																	230301	3	$240,000	$38,400	EPS041	3	$240,000	$9,600	CCF22	3	$240,000	$9,600	14-11	3	$240,000	6.960%	$16,800	3	$0	$0	Si	$74,400
3	CC	79997690	FONSECA WILLIAM	X																	230201	17	$1,700,000	$272,000	EPS017	17	$1,700,000	$68,000	CCF22	17	$1,700,000	$68,000	14-11	17	$1,700,000	6.960%	$118,400	17	$0	$0	Si	$526,400
4	CC	1057602645	MORALES DIEGO	X																	230301	17	$1,945,140	$311,300	EPS037	17	$1,945,140	$77,900	CCF22	17	$1,945,140	$77,900	14-11	17	$1,945,140	6.960%	$135,400	17	$0	$0	Si	$602,500
Total			**Afiliados(4)**																				$4,035,140	$645,700			$4,035,140	$161,500			$4,035,140	$161,500			$4,035,140		$281,100		$0	$0		$1,249,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900567969	1	TYM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS	CRA 16A#62-68	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	3143923289	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1613501141	9488674740	E	2025/06/17	2025/07/08	BANCOLOMBIA	21	$1,267,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$645,700	$8,800	$0	$654,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$24,000	$400	$0	$24,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$349,700	$4,700	$0	$354,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$272,000	$3,700	$0	$275,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$281,100	$3,800	$0	$284,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$281,100	$3,800	$0	$284,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$161,500	$2,200	$0	$163,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	4	$161,500	$2,200	$0	$163,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$161,500	$2,400	$0	$163,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$68,000	$1,000	$0	$69,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$77,900	$1,100	$0	$79,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$9,600	$200	$0	$9,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$6,000	$100	$0	$6,100
TOTAL				4	$1,249,800	$17,200	$0	$1,267,000

ANEXO 5.1 INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO No.	:	ICCU-CTO-237 DE 2025
CLASE DE CONTRATO	:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
OBJETO	:	*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.*
CONTRATISTA	:	DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S. NIT: 800.214.601-8
ENTIDAD CONTRATANTE	:	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA –ICCU-
PLAZO	:	SIETE (7) MESES
VALOR	:	SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($615.000.000,00) M/CTE

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. GARANTÍAS
CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20. CESIÓN
CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Entre **YESENIA HERREÑO BERNAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.439.787 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de representante legal del **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU** (en adelante la "Entidad") por una parte; y, por la otra, **EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ**, identificado con cedula No. 12.979.421 y en nombre y representación del **DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.** con **NIT: 800.214.601-8,** hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 932 del 03 de diciembre de 2024 la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación ICCU-CM-043 de 2024.

II. Que a través de la Resolución No. 145 del 20 de febrero de 2025 la Entidad adjudicó el contrato al oferente DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.

III. Que Bajo el Decreto Ordenanzal 408 de 06 de noviembre de 2024, se realizó el cambio de nombre de la entidad y ahora se denomina **Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU,** el cual entro en vigor el 15 de enero de 2025.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el "Anexo 3 – Glosario". Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2.OBJETO

El objeto del contrato es ejecutar la *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO*

(MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.

CLÁUSULA 3.ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación.ICCU-CM-043 de 2024, los cuales hacen parte integral de este.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de siete (7) meses, contados a partir del ACTA DE INICIO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($615.000.000,00) M/CTE,** equivalentes a 432,03 SMMLV para el año de suscripción del contrato (Año 2025) suma que se discrimina de la siguiente manera:

Ver Anexo No. 1 – Presupuesto Oficial, contenido en el presente documento.

Los impuestos con cargo al futuro contrato son los siguientes:

IMPUESTOS NACIONALES		
CONCEPTO	BASE	%
RETENCION EN LA FUENTE POR CONSULTORIA (DIAN)	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	6%
RETENCION EN LA FUENTE DE IVA (DIAN)	VALOR DE IVA	15%
IMPUESTOS DEPERTAMENTALES Y MUNICIPALES		
CONCEPTO	BASE	%
ICA (MUNICIPAL)	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	Según Acuerdo Municipal
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	2,5%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	2%
PROELECTRIFICACION ORDENANZA N.0105-2023 ART.307	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	0,2%
ESTAMPILLA PROCULTURA	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	1%
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	2%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD . C/MARCA	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	1,5%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	2%

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La Entidad entregará el Anticipo bajo las siguientes condiciones:

El Anticipo se tramitará previa firma del contrato y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación.

El inicio de la interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el Interventor constituirá cuenta bancaria de ahorros, el cual será vigilado por el supervisor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser utilizado sin la autorización expresa y escrita del [supervisor], quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a una inversión del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado por el supervisor.

Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor. Es responsabilidad de la supervisión verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de terminarse el contrato se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo, el contratista consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato de Interventoría, el nombre del contratista y el concepto de la consignación especificando el valor tanto de los rendimientos como del saldo de capital.

El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales o parciales de las actividades ejecutadas, situación que deberá ser controlada por el supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Interventor podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por el supervisor, mediante actas mensuales o parciales de las actividades de interventoría ejecutadas.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000106 de fecha 27 de enero de 2025.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

1. La entidad entregara un anticipo equivalente al 15% del valor total del contrato.
2. El valor restante del valor total del contrato se pagará mediante actas parciales mensuales sin que exceda el 95% del valor total del contrato.
3. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez sea firmada el acta de liquidación del contrato.

El pago al interventor se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo

a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. La entidad realizará al interventor el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará una vez suscrita el acta de liquidación del contrato.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de informes de la interventoría realizada y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; el supervisor del contrato de Interventoría, expedirá certificación de cumplimiento verificando que el Interventor acredite el porcentaje de avance real de ejecución de las obras sobre las que ejerce interventoría Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual. Así mismo para cada pago, el interventor deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: El pago se realizará de acuerdo con los componentes del formulario No 1, gestión que debe quedar debidamente sustentadas y soportada en el informe de interventoría del correspondiente mes.

NOTA 2: El reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos de personal se realizará sobre el que efectivamente fue empleado en la ejecución de los trabajos,

aprobados por la entidad, afectados por un factor multiplicador. De igual modo, otros costos directos ocasionados deberán ser aprobados por la entidad.

Para tal efecto, el interventor deberá solicitar aprobación del inicio de cada uno de los profesionales y otros costos que componen su oferta, conforme con el plan de obra y actividades en ejecución.

NOTA 3: EL ICCU no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la formulación y presentación de las propuestas.

NOTA 4: El contratista deberá realizar los pagos que corresponden al impuesto de Industria y Comercio ICA que les aplique, dependiendo de la actividad económica que ejerzan y las tarifas establecidas en los Estatutos de Rentas de cada Municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, o ejerzan las actividades gravadas con dicho impuesto municipal, siendo éste un requisito para el trámite de la liquidación y posterior pago del contrato (5% final). Así las cosas, El Contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación del Impuesto de Industria y Comercio por cada municipio en que haya incurrido en el hecho generador del ICA de acuerdo con el valor total del contrato.

NOTA 5: Teniendo en cuenta que el contrato de obra a realizar la interventoría contiene variables en cuanto a su ejecución y forma de pago, en caso de que, el contrato de obra termine antes de finalizar el plazo de ejecución de la presente interventoría, el ICCU solo reconocerá los valores ejecutados por el interventor hasta el término del contrato de obra.

NOTA 6: El contratista presentará al supervisor del ICCU el consolidado de cada uno de los conceptos de suministros por monto agotable, discriminado con sus respectivos soportes los cuales serán debidamente avalados por el ICCU. El contratista realizará la consecución de tres (3) cotizaciones que serán convalidadas y constatadas por el supervisor del proyecto, teniendo como finalidad conseguir los precios del mercado, el ICCU realizará la escogencia del valor a pagar.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el interventor. Para causar el pago final del contrato, el interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las

actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Manual de supervisión e interventoría del ICCU, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
6. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
7. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico correspondiente en los plazos acordados con la entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
12. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas

precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
15. El contratista deberá presentar contrato laboral suscrito con cada uno de los empleados, aprobados por la supervisión, los salarios de cada empleado deberán corresponder con la propuesta económica del contratista, así mismo, el contratista deberá presentar planillas de seguridad social en cada acta parcial en la que correspondan los salarios señalados de su oferta.
16. El contratista deberá presentar previo al inicio del contrato el desglose del factor multiplicador, donde contemple las cargas prestacionales e ítems que lo componen.
17. El interventor deberá presentar cotizaciones una única vez de los ensayos de laboratorio señalados en el anexo técnico, conforme con la Nota 5 de la Forma de pago referente a los gastos por monto agotable, las cotizaciones deberán presentarse en un plazo de cinco (5) días posteriores al acta de inicio, el valor establecido por la entidad de cada uno de estos laboratorios será el que se cancelará al interventor durante la ejecución el contrato.
18. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.
19. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
20. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
21. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

22. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
23. El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
24. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
25. Suscribir las garantías establecidas en la cláusula de Garantías del contrato que se genere como resultado del presente proceso y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.
26. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
27. Suministrar y mantener durante la ejecución de la interventoría y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro, de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del ICCU previo visto bueno del supervisor designado. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el ICCU.
28. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EL ICCU.
29. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.
30. Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., debidamente marcados con la imagen institucional del ICCU.
31. El contratista deberá presentar para la suscripción del acta de inicio informe detallando el nombre, la forma de vinculación y salarios y/o honorarios del

personal mínimo requerido, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación y consideración de la entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles; en caso de existir observaciones por parte del ICCU, el interventor deberá subsanar en un plazo de tres (3) días hábiles. Asimismo, mensualmente deberá presentar los soportes de pago parafiscales de todo el personal mínimo como en caso de que la vinculación de este personal se realice a través de los contratos de prestación de servicios se deberá allegar los soportes de cada uno de estos contratos y de los pagos parafiscales.

32. La vinculación que realice el interventor de todo el personal debe ser directa para con el presente contrato, para lo cual deberá aportar los contratos correspondientes en los cuales se debe indicar el objeto de la presente interventoría. El incumplimiento de esta obligación dará como resultado el no reconocimiento del personal que se pretenda para con esta interventoría, así como su no pago, sin perjuicio que el ICCU inicie los trámites de incumplimiento a que hubiese lugar.
33. El INTERVENTOR se obliga a revisar y aprobar, informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA que presente el contratista de obra, de conformidad con las obligaciones del contrato de obra.
34. El INTERVENTOR se obliga a cumplir y coadyuvar con el seguimiento, control y cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de crédito No. ICCU-158 de 2022 en lo concerniente al contrato de obra como de interventoría, para lo cual, el ICCU podrá solicitar todo informe o reporte que se requiera dentro de los términos del contrato mencionado y que indique el ICCU. El ICCU emitirá protocolo el cual será de estricto cumplimiento para el interventor.
35. El INTERVENTOR se obliga a revisar y aprobar certificado presentado por el contratista de obra en el cual debe informar que "...ni el representante legal ni sus accionistas, socios u administradores se encuentran acusados, imputados o sancionados por los delitos u acciones mencionadas en los literales anteriores.", así mismo, realizara estricto seguimiento y control de la cláusula 21 del contrato de obra.
36. El INTERVENTOR se obliga a presentar información que se requiera por parte del ICCU frente a aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, judiciales, entre otros, que tengan relación con el presente proyecto, dentro de termino que indique el ICCU. Así mismo y en caso de requerirlo el ICCU, se podrá indicar la forma y el tipo de información que se debe certificar.
37. El INTERVENTOR se obliga realizar el seguimiento y control de todas las obligaciones del contrato de obra.
38. El INTERVENTOR se obliga a revisar y firmar el acta de recibo final del contrato de obra.

39. El INTERVENTOR se obliga proyectar y suscribir el acta de liquidación del contrato de obra, dentro del término que indique el ICCU.
40. El Interventor deberá registrar las vacantes con las que cuenten en el Sistema de Información del Servicio Público de empleo, para lo cual, enviarán la información respectiva a la Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca APEC. Esta obligación deberá cumplirse durante toda la ejecución del contrato y en los términos de la Ley 1636 de 2013 y sus decretos reglamentarios y deberá ser objeto de seguimiento por parte de los respectivos supervisores.
41. El INTERVENTOR se obliga a emitir los conceptos técnicos, jurídicos, financieros, ambientales, entre otros y que tengan relación con el proyecto de obra, que se requieran para la correcta ejecución de las obras, dentro de los términos que indique el ICCU.
42. En caso tal de que se requiera suspender alguno de los frentes de obra se suspenderá proporcionalmente a con la dedicación del personal su participación dentro del proyecto por lo cual la entidad no reconocerá estos valores. En todo caso la entidad solo reconocerá los servicios realmente prestados en el proyecto con la ocasión del contrato.
43. La Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de su Director y Especialistas a la revisión y/o ajustes de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.
44. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

1. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
2. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
3. Dar cumplimiento al plan de trabajo presentado y elaborado por parte del INTERVENTOR el cual deberá ser aprobado por el supervisor. En caso de requerirse ajuste al mismo, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
4. Asistir a las reuniones que se programen dentro del desarrollo del contrato de la interventoría, sean estas en las instalaciones de la Entidad y/o lugares diferentes que se requieran.

5. Contar con un vehículo para realizar desplazamientos al sitio de la obra y los demás que se requieran para el cumplimiento de las actividades de interventoría y supervisión del contrato de obra.
6. El interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes de forma periódica para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo la información requerida en el Anexo 1 - Anexo técnico, adicional deberá contener la siguiente información:

GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros).
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato y de la Interventoría.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

INFORMACIÓN TÉCNICA.

1. Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo de Vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la

Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.

22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte.

INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA.
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.

7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD